



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL DE
OBRA PÚBLICA A
PRECIO ALZADO**

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Convocatoria a la licitación de obra pública a precio alzado y tiempo determinado

Secciones, anexos y formatos

Sección I: Instrucciones para la licitación.

Anexo A: Formato de preguntas.

Sección II: Información general del proyecto.

Anexo B: Términos de Referencia.

Sección III: Requisitos de la proposición.

Parte I: Documentación distinta de la propuesta técnica y económica.

Formato DA-1

Formato DA-2

Formato DA-3

Formato DA-4

Formato DA-5

Formato DA-6

Formato DA-7

Parte II: Contenido de la propuesta técnica.

Formato DT-1

Formato DT-2

Formato DT-3

Formato DT-4

Formato DT-5

Formato DT-6

Formato DT-7

Formato DT-8

Formato DT-9

Formato DT-10

Formato DT-11

Formato DT-12

Parte III: Contenido de la propuesta económica

Formato DE-1

Formato DE-2

Formato DE-3

Formato DE-4

Formato DE-5

Formato DE-6

Formato DE-7

Sección IV: Criterios de evaluación técnica, económica y adjudicación.

Criterios de evaluación técnica

Criterios de evaluación económica

Criterios de adjudicación

Sección V: Anexos y formatos complementarios.

Anexo C: Modelo de contrato

Anexo D: Encuesta de transparencia

Anexo E: Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE

Formato DI-1

Formato DI-1A

Formato DI-2

Formato DI-3

Formato DI-4

Formato DI-5

Sección I

Instrucciones para la licitación

Contenido

Introducción

1. Existencia y personalidad jurídica
2. Idioma y moneda
3. Fechas, plazos y montos autorizados
4. Visita al sitio de realización de los trabajos
5. Aclaraciones de Convocatoria de Licitación
6. Modificaciones a la Convocatoria de Licitación
7. Revisión preliminar
8. Documentos que integran la proposición
9. Requisitos adicionales
10. Presentación y apertura de proposiciones
11. Dictamen
12. Experiencia y capacidad técnica
13. Causales de desechamiento de propuestas
14. Fallo
15. Cancelación, suspensión o nulidad y licitación desierta
16. Firma del contrato
17. Modelo de contrato
18. Anticipos
19. Subcontratación
20. Forma de pago
21. Conservación de proposiciones
22. Penas convencionales
23. Rescisión y terminación anticipada de contrato
24. Conclusión de los trabajos
25. Encuesta de transparencia
26. Difusión de lineamientos de la OCDE
27. Contratación de extranjeros
28. Inconformidades
29. De la información y verificación

Sección I

Instrucciones para la licitación

Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), su Reglamento, y demás disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, en adelante “La Convocante” emite la presente Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10 (La “Licitación”), misma que se regirá por los ordenamientos antes señalados, para la contratación de la obra pública a precio alzado y tiempo determinado referente a: **“Suministro e instalación de señalamiento vertical y horizontal, señales luminosas y sonoras, dispositivos restrictivos, superficie de rodamiento considerando junta de concreto armado, rehabilitación de vía incluyendo obras de drenaje, reductores de velocidad e incorporación al Sistema Central de Monitoreo de Cruces, programación y puesta en operación de 120 cruces a nivel en caminos y calles con vías férreas, en distintos puntos del Sistema Ferroviario Nacional; así como implementación y puesta en operación del sistema de video de vigilancia a través de un circuito cerrado de televisión compatible con el Sistema Central de Monitoreo de Cruces en 120 cruces a nivel, colocación de reductores de velocidad en 215 cruces a nivel y mantenimiento de los cruces a nivel señalizados en 2008 y 2009, dentro del marco del Programa de Seguridad Ferroviaria 2010”** a las que se les denominará en su conjunto el “Proyecto Integral”.

Se entenderá por:

Contrato a precio alzado.- Aquel en el que el importe de la remuneración o pago total fijo que deba cubrirse al contratista será por los trabajos y/o servicios totalmente terminados y ejecutados en el plazo establecido. En términos del artículo 59 de la LOPSRM el contrato que emane de esta licitación no podrá ser modificado en monto o en plazo, ni estará sujeto a ajuste de costos.

“Ley”.- La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, incluidas sus Reformas y Adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de

2009, mismas que entraron en vigor el 27 de junio del mismo año.

“Reglamento”.- El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, incluidas sus Reformas y Adiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010, mismas que entraron en vigor el día 29 del mismo mes y año.

“El Licitante”.- Persona que participa en el procedimiento de adjudicación de un contrato.

“La Convocante”.- La Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal.

“El Adjudicatario”.- Persona seleccionada en la licitación y a la que se le otorgará el contrato.

“El Contratista”.- Persona adjudicataria del contrato.

“La Dependencia”.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

“AREMA”.- American Railway Engineering and Maintenance -of-way.

1. Existencia y personalidad jurídica

En esta convocatoria sólo se aceptará la participación de personas, físicas o morales de nacionalidad mexicana; “El Concursante” deberá acreditar su existencia y personalidad jurídica, conforme lo disponen los artículos 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 36 de su Reglamento, con los siguientes documentos:

I.- Escrito en el que el concursante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana **(Formato DA-1)**.

II.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. **(Formato DA-2)**.

III.- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley **(Formato DA-1)**, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 31, fracción XIV, de la propia Ley **(Formato DA-3)**.

Para los efectos de la fracción VII del artículo 51 de la Ley, las personas que previamente

hayan realizado un proyecto y pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución del mismo, estarán impedidas de participar en los términos de la propia fracción, cuando dentro de los alcances del proyecto elaborado, hayan preparado especificaciones de construcción, presupuesto de los trabajos, selección o aprobación de materiales, equipos y procesos.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 47 del Reglamento **(Formato DT-8)** La presentación de los documentos de cada uno de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Previo a la firma del contrato, "El Licitante" ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, de conformidad con el artículo 61, fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Se indicará que previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. En el caso de contratistas extranjeros, la información requerida en esta fracción deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.
- En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de contratistas no será necesario presentar la información a que se refiere esta fracción, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada;

Estos documentos servirán para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios.

Asimismo, conforme al procedimiento administrativo de pago de anticipos, estimaciones, ajustes de costos, etc., vía transferencia electrónica, el Licitante ganador deberá

presentar fotocopia de: Registro Federal de Contribuyentes; constancia del domicilio fiscal; constancia de la institución financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, número de la sucursal y nombre de la plaza.

IV.- Conforme lo establece el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 47 del su Reglamento, dos o más interesados podrán presentar conjuntamente las proposiciones, sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales, siendo necesario celebrar entre si un convenio privado, que contendrá lo siguiente **(Formato DT-8)**:

- A. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- B. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- C. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la licitación pública;
- D. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;
- E. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio antes referido se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte del contrato como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

Se anexa Formato DI-5, el cual servirá de guía para el Licitante, en el entendido de que el éste será el único responsable por la integración de la misma.

V.- Declaración de integridad, mediante la cual “El Concursante” manifieste que por sí mismo, o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. Para tales efectos “El Concursante” deberá remitir a la Dirección de Administración de la DGTFM, tres tantos originales del documento denominado “**Declaración de integridad y compromiso con la transparencia**” (Formato DT-6), debidamente firmado por su representante legal, a más tardar para el **3 de septiembre de 2010**. Lo anterior, con el propósito de recabar la firma del presidente de la licitación. De los tres tantos la DGTFM conservará un original y devolverá a la Concursante los dos ejemplares restantes para que

incluya uno en su propuesta técnica y conserve el último.

VI. En su caso, escrito mediante el cual “El Licitante” manifieste que en su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la dependencia convocante, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición **(Formato DT- 9)**.

2.- Idioma y moneda

Conforme lo establece la fracción II y VI, del artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el idioma en que se presentarán las proposiciones será el español y la moneda en que se cotizarán será el peso mexicano.

3.- Fechas, plazos y montos autorizados

Al formular la proposición, “El Licitante” tomará en cuenta:

- a).-Que la fecha estimada para el inicio de los trabajos será el 20 de septiembre de 2010.
- b).-Que el plazo para la ejecución de los trabajos será de 103 días naturales.
- c).-Que para la ejecución de los trabajos objeto de la presente Convocatoria de Licitación, se cuenta con el oficio de liberación de inversión número 5.SC.OMI.10.-035 de fecha 22 de junio de 2010.

4.- Visita al sitio de realización de los trabajos

“La Convocante” informa que no habrá visita al sitio de realización de los trabajos.

5.- Aclaraciones de Convocatoria de Licitación

Conforme a lo establecido en los artículos 31, fracción X y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 39 y 40 de su Reglamento, la Junta de Aclaraciones de esta Convocatoria a la Licitación se llevará a cabo el **día 31 de**

agosto de 2010 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, ubicada en la Calle de Nueva York No. 115, 3er. piso, Col. Nápoles, C. P. 03810, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

La asistencia de los interesados a la Junta de Aclaraciones, es optativa. Los que no asistan, serán responsables de recabar copia del acta, en las oficinas de "La Convocante" ubicadas en la Calle de Nueva York No. 115, 3er Piso, Col. Nápoles, C. P. 03810, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, o a través de la dirección de Internet (<http://www.compranet.gob.mx>).

Cualquier modificación a la Convocatoria de Licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria de Licitación.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante (**Formato DT-1**). Las solicitudes de aclaración, podrán entregarse personalmente en la junta de aclaraciones, o enviarse a través de CompraNet, según corresponda, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta. Las preguntas que se entreguen directamente en las oficinas de la Convocante deberán presentarse por escrito y en archivo electrónico para facilitar el proceso de revisión y respuestas a dichas preguntas, utilizando el procesador de textos MS Word para Windows, versión XP o anterior, con por lo menos 1 día hábil de anticipación.

6.- Modificaciones a la convocatoria de Licitación

Conforme lo establecen el primer párrafo del artículo 34 y penúltimo párrafo del artículo 35 de la Ley, la Convocante, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, salvo que las modificaciones a efectuar deriven de la junta de aclaraciones, caso en el cual, la convocante deberá considerar que siempre deberá haber seis días hábiles como mínimo entre el día de la última junta de aclaraciones y la nueva fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Cualquier modificación que se requiere hacer a la convocatoria de la licitación se publicará exclusivamente en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en

que se efectúen. Las modificaciones que pudieran resultar, en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

7.- Revisión preliminar

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 penúltimo párrafo de la LOPSRM y con la finalidad de facilitar el procedimiento de contratación, “La Convocante” efectuará revisiones preliminares respecto a la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, así como de la documentación distinta a la proposición técnica y económica de los interesados que lo soliciten. Para tal efecto, deberán presentarse en la oficina de la Dirección de Administración de “La Convocante”, ubicada en la Calle de Nueva York No. 115- 8° piso, Colonia Nápoles C.P. 03810, Benito Juárez, Distrito Federal, del **3 de septiembre de 2010** en horario de **9:00 a 13:00 horas**.

La revisión preliminar de la documentación mencionada en el párrafo anterior, no exime a los Licitantes de presentarla en sus proposiciones, de conformidad con lo establecido en la sección III de esta Convocatoria.

Asimismo, se hace de su conocimiento que se está instaurando por “La Dependencia” el registro de contratistas a que alude el artículo 36 sexto párrafo de la Ley, razón por la cual en el presente procedimiento de licitación no se verificará su inscripción en tal registro.

De igual forma, se les comunica a los Licitantes que en ningún caso se les impedirá el acceso a quienes no se encuentren inscritos en dicho registro, por lo que los licitantes interesados podrán presentar sus proposiciones directamente en el acto de presentación y apertura de las mismas.

8.- Documentos que integran la proposición.

Cada proposición deberá estar integrada como se indica a continuación:

8.1.- La documentación que acompaña a la proposición (Parte I de la sección III), la cual podrá entregarse, a elección del Licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la proposición.

8.2.- La propuesta técnica y económica (Parte II y Parte III de la sección III).

9.- Requisitos adicionales

Al formular la proposición “El Licitante” tomará en cuenta:

a).-Que los trabajos se llevarán a cabo con sujeción a: la “Ley” y el “Reglamento”; los Términos de Referencia, las especificaciones Generales y Particulares; el programa y montos de trabajos, expresados en pesos y con base en los precios señalados en el catálogo de conceptos y monto total de la proposición (**Formato DE-6**), que deberán estar calculados de acuerdo con lo establecido en la “Ley” y el “Reglamento” y conforme a las cláusulas del contrato de obra pública a precio alzado (**Anexo C**) y en general de conformidad con la presente Convocatoria.

b).- Que de conformidad en el artículo 59, sexto párrafo de la Ley, los contratos a precio alzado no podrán ser modificados en monto o en plazo, ni estarán sujetos a ajustes de costos. Sin embargo, cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato a precio alzado o la parte de los mixtos de esta naturaleza, se presenten circunstancias económicas de tipo general que sean ajenas a la responsabilidad de las partes y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente; como son, entre otras: variaciones en la paridad cambiaria de la moneda o cambios en los precios nacionales o internacionales que provoquen directamente un aumento o reducción en los costos de los insumos de los trabajos no ejecutados conforme al programa originalmente pactado; “La Dependencia” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones a “El Contratista”, conforme a los lineamientos que al efecto expida la Secretaría de la Función Pública; los cuales deberán considerar, entre otros aspectos, los mecanismos con que cuentan las partes para hacer frente a estas situaciones.

c).-Que el contratista deberá obtener, con toda oportunidad, los permisos ante las autoridades locales municipales, estatales, y de las demás autoridades que fuere requerido, inclusive de otras áreas de la Secretaría, que se requieran para el cumplimiento eficiente y oportuno de los trabajos objeto de la presente licitación pública.

d).-Que deberá tener en la ejecución de los trabajos un Superintendente, quien deberá

conocer con amplitud los Términos de Referencia, las especificaciones generales y particulares, el catálogo de conceptos de la obra, los programas de ejecución y de suministros, la bitácora, los convenios y demás documentos, que se generen con la ejecución de los trabajos.

Asimismo, deberá estar facultado por “El Contratista”, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

“La Dependencia” en el contrato, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, en sustitución del “Superintendente” y “El Contratista” se tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato y tenga las mismas características.

“La Dependencia” en cualquier momento podrá verificar las instalaciones de la empresa, en gabinete o en campo, así como que el personal propuesto por “El Licitante” para ejecutar la obra sea el que esté desarrollándolo, de no ser así, deberá exigir que se utilice el personal propuesto en la licitación o uno de características similares.

e).-Que tomó en consideración las condiciones ambientales, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar de los trabajos, el grado de dificultad de los trabajos objeto de esta licitación, así como los alcances que comprenden estos trabajos y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en la proposición.

f).- Que cuando se estipula que el pago de los diversos conceptos de trabajo se hará al precio alzado que fije el contrato, ha juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los costos, que sirvieron de base para integrar las actividades, independientemente de lo que dichos costos incluyan en razón del costo directo, del indirecto, del financiamiento, la utilidad, cargos adicionales y demás cargos que conforme a la normatividad aplicable deban de incluirse, quedando bajo la responsabilidad del proponente juzgar de todas las circunstancias y datos proporcionados, de manera que si cualquiera de ellas resulta diferente en la realidad a como lo consideró el proponente, la diferencia no justificará reclamación alguna de “El Contratista” en cuanto a los costos e

importes respectivos.

g).-Que como cargo adicional ha considerado el cinco al millar por concepto de inspección y supervisión que realiza la Secretaría de la Función Pública, en términos del artículo 220 del "Reglamento".

h).-Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de trabajos anotadas por "La Convocante" en el **Formato DE-6**, justificará reclamación alguna de "El Contratista" en relación con los precios.

i).-Que propone costos únicamente para las actividades anotadas en el **Formato DE-6** y que por lo tanto, no presenta alternativas que modifiquen lo estipulado en esta Convocatoria de Licitación.

j).-Que cuando en la ejecución de los trabajos se detecten desviaciones que no afecten el costo o el plazo de los trabajos pactados en el contrato, se podrá realizar una revisión a la red de actividades, para estructurar las medidas correctivas que permitan el cumplimiento del contrato.

k).-Que se considerará como precio alzado, al importe de la remuneración o pago total fijo que deba cubrirse al contratista por los trabajos totalmente terminados y ejecutados en el plazo establecido. La proposición que presente "El Contratista" para la celebración del contrato, tanto en sus aspectos técnicos como económicos, deberá estar desglosada en las principales actividades que se presentan en **el Formato DE-6**.

l).-Que los trabajos que se desarrollen serán única y exclusivamente propiedad de "La Dependencia" en todas y cada una de sus partes, por lo que los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten del contrato correspondiente invariablemente se constituirán a favor de la "La Dependencia".

m).-Elaborará los trabajos motivo de la presente licitación de acuerdo a los "Términos de Referencia" que como **Anexo B** forman parte integrante de esta Convocatoria.

n).-Que en caso de que la revisión de los trabajos motivo de esta licitación sea concursada, el adjudicatario de estos trabajos no podrá participar en dicha licitación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51, fracción VII de la "Ley", sin embargo, deberá proporcionar

oportunamente al revisor, toda la información que requiera y de que disponga para llevar a cabo la revisión.

o).- Que si al implementar los trabajos objeto de la licitación, en obra, se observa el incumplimiento de requisitos, “El Contratista” de estos trabajos estará obligado a efectuar los ajustes necesarios y en su caso, si “La Dependencia” lo estima procedente, deberá trasladarse por su cuenta al lugar de la obra, para resolver el incumplimiento detectado en forma oportuna, sin que para ello “La Dependencia” reconozca pago alguno.

p).- Que la relación de actividades para expresión de precios y monto total de la proposición (**Formato DE-6**) se formulará de acuerdo con lo siguiente:

1.- Se llenarán preferentemente a máquina o mediante computadora, se usará tinta negra, escribiendo con caracteres de imprenta fácilmente legibles. En ambos casos, los formatos se deberán presentar sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras; en caso de que se elabore por computadora, deberá conservarse el mismo formato.

2.- Se anotarán los importes de cada concepto con letra y número, en pesos con aproximación al centésimo.

3.- Cuando los formatos en los cuales se asiente información financiera se compongan de varias hojas, deberá anotarse el monto de cada una de ellas y en la hoja final, el monto parcial acumulado, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el importe total de la proposición.

4.- En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el importe anotado con letra por el proponente.

5.- De acuerdo con las correcciones a las operaciones aritméticas que en su caso se hagan, se modificarán los montos parciales y la suma de ellos, el IVA y el importe total de la proposición.

q).-Que de resultar adjudicatario del contrato, para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla I.2.1.15 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2010, previo a su firma, deberá presentar ante la Dependencia Contratante el “acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla de mérito, así como cumplir con las reglas indicadas en el **Formato DA-7** de la presente Convocatoria de Licitación.

r).- No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales inhabilitadas por

resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la “Ley” o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

s).-Cuando derivado de la propuesta de los Licitantes se desprenda la necesidad de utilizar algún elemento patentado, correrá a cargo de la concursante realizar las gestiones pertinentes para su explotación.

10.- Presentación y apertura de proposiciones

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, siendo requisito registrar previamente su participación y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el mismo. La presentación de proposiciones será el día **6 de septiembre de 2010 a las 11:00 horas**, en presencia de los interesados que asistan al acto y en su caso del representante de la Secretaría de la Función Pública. Los Licitantes entregarán el sobre cerrado que contenga la propuesta técnica y la propuesta económica. La documentación distinta a dichas propuestas podrá entregarse, dentro o fuera de dicho sobre a elección del Licitante conforme lo establece el primer párrafo del artículo 36 y 37 el artículo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas fracción IX y el penúltimo párrafo del artículo 61 del Reglamento. Se procederá de la siguiente forma:

Se requerirá a los licitantes que entreguen junto con el sobre cerrado los escritos siguientes:

- a)** La declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley;
- b)** En su caso, el que contenga la manifestación a que se refiere la fracción XV del artículo 31 de la Ley;
- c)** La declaración de integridad, a que hace referencia la fracción XXXI del artículo 31 de la Ley;
- d)** En las licitaciones públicas de carácter nacional, el que contenga la manifestación prevista en el primer párrafo del artículo 36 del Reglamento;
- e)** En su caso, las manifestaciones escritas a que se refieren las fracciones I, V y VIII del artículo 44 del Reglamento, y
- f)** En su caso, el documento expedido por autoridad competente o el escrito a que se refiere el segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento.

I. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura,

haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;

II. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el Presidente de la Licitación, rubricarán el documento del Presupuesto Total de la Obra a Precio Alzado (**Formato DE-6**) de las proposiciones presentadas, dando lectura al importe total de cada una de éstas, y

III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

IV. Con posterioridad, la Convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Todas las fojas de la proposición original y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Esta previsión se indicará en la convocatoria a la licitación pública.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición de conformidad con el artículo 41 del Reglamento.

PROPOSICIÓN DEL LICITANTE: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) LICITACIÓN No «Licitación» 01 DE 10 FIRMA DEL REPRESENTANTE
--

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

En el caso de proposiciones conjuntas, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y el convenio a que se hace referencia en la Sección III (**Formato DT-8**) de esta Convocatoria de Licitación se incluirá en el sobre que contenga la proposición del grupo. Los licitantes que participen por medios electrónicos, entregarán su proposición a través de CompraNet o los medios permitidos por la normatividad vigente.

“El Licitante” que no hubiera asistido al acto, podrá a partir de la fecha del evento, acudir a las oficinas de “La Convocante” por copia del acta u obtenerla en internet en la dirección de CompraNet.

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los Licitantes son los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

11.- Dictamen

Conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley, “La Convocante”, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria de Licitación; una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudicará, en su caso, al Licitante cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. “La Convocante” formulará un dictamen que servirá de fundamento para el fallo.

12.- Experiencia y capacidad técnica

Sólo se aceptarán propuestas de personas físicas o morales que individualmente o en conjunto, acrediten conocimientos y experiencia en tópicos de instalación y puesta en operación de señalamiento vertical y horizontal, señales luminosas y sonoras, dispositivos

restrictivos, superficie de rodamiento que incluyan junta de concreto armado, rehabilitación de vía, considerando obras de drenaje y reductores de velocidad, en trabajos de vía en cruces a nivel de caminos y calles con vías férreas, infraestructura de vía; confinamiento lateral y urbano, así como obras viales y urbanas, estudios de ingeniería básica y estudios de tránsito vial y ferroviario, Sistemas de Video Vigilancia.

“El Licitante” deberá demostrar su experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera mediante:

a).-Relación de cada uno de los profesionales y técnicos al servicio de “El Licitante” que deberán tener experiencia y serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, identificados con los cargos que ocuparán, de los que presentará su currículum con firma autógrafa en el que se incluya, en su caso, fotocopia de su cédula profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación y documentación de las actividades profesionales en que haya participado **(Formato DT-3)**. No presentar estos documentos como se requiere, será causa de descalificación de la propuesta. De los profesionales propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares, a los que se licitan. Es necesario que el licitante acredite la experiencia del personal asignado, así mismo se otorgará puntuación a los licitantes que cuenten cuando menos con un ingeniero certificado por la AREMA.

En el organigrama, deberá incluir un Superintendente, quien deberá demostrar ante “La Dependencia” que posee la preparación académica necesaria, con grado mínimo de licenciatura y que ha dirigido proyectos relacionados con la instalación y puesta en operación de señalamiento vertical y horizontal, así como experiencia con dispositivos restrictivos y superficie de rodamiento con losas de concreto o placas de hule de neopreno, por otro lado, el personal propuesto por el licitante deberá demostrar ser capaz de realizar las obras, con características, complejidad y magnitud similares. El Director deberá de participar en todas las juntas de trabajo que se realicen, firmará todos los documentos y será el único responsable técnico ante “La Dependencia” en términos de la Ley General de Profesiones.

b).- Relación de los contratos de trabajos similares a los de esta licitación, que haya celebrado tanto con las Administraciones Públicas Federal, Estatal o Municipal, como con particulares, con los que acredite la experiencia y capacidad técnica en este tipo de trabajos. Contendrá el nombre o denominación de la contratante, domicilio, teléfono de

los responsables de los trabajos, descripción de los trabajos, importe total, importes totales ejercidos y por ejercer, fecha de terminación o fecha prevista para la terminación, se deberán anexar los documentos debidamente formalizados que acrediten plenamente lo señalado en el **Formato DT-4**.

En términos de la fracción II del artículo 63 del Reglamento, los aspectos que se verificarán en los estados financieros de los licitantes, entre otros:

- a) Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;
- b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
- c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa y (**Formato DT-7**).

13.- Causales de desechamiento de propuestas

“La Convocante” realizará la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como a la omisión de los mismos, para determinar cuáles cumplen con el pliego de requisitos de la presente Convocatoria de Licitación y que, por lo tanto se consideran como solventes.

“La Convocante”, sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su evaluación, podrá desechar aquella proposición que:

13.1.- Causales generales

- I) Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en la Convocatoria de Licitación o que los documentos no contengan la información solicitada, que provoquen la imposibilidad de determinar su solvencia.
- II) Incumpla las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “La Convocante”.
- III) Se acredite que la información o documentación proporcionada por los Licitantes es falsa.

IV) La ubicación del Licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley.

V) Se compruebe que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.

VI) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria de Licitación.

VII) Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en la Convocatoria de Licitación.

VIII) No cumpla cualquiera de los requisitos solicitados en la “Ley”, el “Reglamento” y lo establecido en la presente Convocatoria de Licitación.

13.2.- Causales de desechamiento técnicas y económicas

1. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad requerida en la base 12 inciso “a” de esta Convocatoria para llevar la adecuada administración y ejecución de los trabajos.
2. Que “El Licitante” no acredite su experiencia y capacidad técnica en términos del numeral 12 de la Convocatoria de Licitación, que los trabajos realizados en vías en operación y demás, sean de características, complejidad y magnitud similares a los que son motivo de la licitación.
3. Que la metodología de trabajo propuesta por “El Licitante” para el desarrollo y organización de los trabajos, no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
4. Que no acredite la capacidad financiera requerida “La Convocante”.
5. Que el importe total de la propuesta no sea congruente con todos los documentos que la integran.

6. Que la propuesta técnica no alcance el puntaje mínimo requerido en los criterios de evaluación, o no cumpla con el número mínimo de contratos para acreditar su experiencia y especialidad como se establece en el apartado Criterios de Evaluación Técnica.

14.- Fallo

En el acta que se levante con motivo de la presentación y apertura de proposiciones, se dará a conocer el lugar, día y hora señalados para dar a conocer el fallo, mismo que se realizará en presencia de quienes asistan al acto, y se levantará el acta correspondiente, en los términos del artículo 39 de la “Ley” y 68 del “Reglamento” el acta se firmará por los asistentes, la falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos, en la que se hará constar en su caso, el nombre del Licitante ganador, como adjudicatario del contrato, y monto total de su propuesta o la declaración de que la licitación ha quedado desierta. Se proporcionará copia del acta a los asistentes, dicha acta hará las veces de notificación para el adjudicatario. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 74 de la Ley, las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los Licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo de la licitación, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso la dependencia las conservará hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción. No obstante las proposiciones solventes que hayan sido sujetas de la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en esta Convocatoria de Licitación, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la convocante, quedando sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como a las previstas en el

artículo 74 de la Ley.

15.- Cancelación, suspensión o nulidad y licitación desierta

La Convocante”, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley y 71 del Reglamento, procederá a declarar desierta la licitación, cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria o sus precios de insumos no fueren aceptables para “La Convocante”, cuando ninguna persona adquiriera la Convocatoria o bien no se reciba proposición alguna; situación que quedará asentada en el acta que se formule para dar constancia del acto correspondiente.

La Convocante podrá cancelar la licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia. Situación que se hará del conocimiento de los Licitantes precisando el acontecimiento que motiva la decisión, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley.

16.- Firma del contrato

El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de la Dirección de Administración de “La Convocante”, ubicado en la Calle de Nueva York No. 115, 8º Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, en la fecha y hora indicada en el acta del fallo, previa entrega de la fianza de garantía del anticipo, por la **(totalidad del monto del anticipo el cual será del 30% de la propuesta ganadora)**, sin IVA y así mismo deberá entregar la fianza de cumplimiento de contrato por **el veinte por ciento (20 %)** del monto del contrato, sin IVA, a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que el contratista reciba copia del fallo de adjudicación en términos del artículo 48 fracciones I y II de la Ley **(Formato DI-1 y DI-2)**.

En caso de que el adjudicatario no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo de quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo, se informará a la Secretaría de la Función Pública, para que esta Dependencia lo sancione de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la “Ley”, y “La Dependencia” procederá a

adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente **que resulte más conveniente para el Estado**, siempre y cuando la diferencia en precio respecto a la del adjudicatario original, no rebase el diez por ciento (10%), en términos del artículo 47 de la “Ley”.

Atendiendo al primer y cuarto párrafo del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el cuarto párrafo del artículo 81 del Reglamento, en el caso de que “La Convocante” no firmare el contrato respectivo dentro de los quince (15) días naturales siguientes al de la adjudicación o cambiare las condiciones de la Convocatoria que motivaron el fallo correspondiente, “El Licitante” ganador, sin incurrir en responsabilidad, podrá determinar no ejecutar la obra. En este supuesto, “La Dependencia”, a solicitud escrita del Licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiese incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación, según lo prevé el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su Artículo 70.

17.- Modelo de contrato

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 31, fracción XXV de la “Ley”, se adjunta el modelo de contrato de Obra Pública a Precio Alzado y Tiempo Determinado (**Anexo C**), al que se sujetarán “La Dependencia” y “El Licitante” adjudicatario.

18.- Anticipos

Se otorgará un anticipo del **30% (treinta por ciento)** de la asignación presupuestaria aprobada al contrato (calculada con base en el programa de erogaciones de la ejecución de los trabajos propuestos por “El Licitante”) para que el contratista inicie los trabajos. El pago del anticipo se realizará en una sola exhibición de conformidad con lo señalado en el artículo 138 del Reglamento. Para la amortización del anticipo otorgado se procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 143 del Reglamento.

19.- Subcontratación

“El Licitante” ganador no podrá subcontratar los trabajos objeto de las obras que le sean adjudicadas.

20.- Forma de pago

El pago de los trabajos se realizará mediante 4 pagos parciales, mismos que deberán corresponder al porcentaje de avances establecido en el contrato de cada una de las actividades principales, conforme al programa de ejecución que se detalla en el **Anexo B**.

Cada uno de los pagos parciales mencionados corresponderá a una etapa de los trabajos, representando cada etapa un porcentaje del monto total, el cual será incluido en las propuestas de los licitantes de acuerdo con las siguientes denominaciones y porcentajes:

Núm. de pago: parcial	Núm. de etapa:	Descripción de la: actividad	Porcentaje (%) de los trabajos que representa:
--------------------------	----------------	---------------------------------	---

Las estimaciones que se generen se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del Reglamento, las que serán presentadas por "El Contratista" al encargado del servicio, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte y serán pagadas por "La Dependencia" por trabajos ejecutados, por conducto de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "**La Dependencia**", ubicada en Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, en México, Distrito Federal, y será cubierta vía electrónica a través de la Tesorería de la Federación, mediante transferencia bancaria en la Institución Bancaria que designe "El Contratista", dentro de un plazo de 20 días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por el encargado del servicio.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del contrato respectivo, serán las correspondientes por trabajos ejecutados; pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato; y de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de la Ley.

El encargado de los trabajos, según la naturaleza de los mismos, efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones por parte de “La Dependencia”, ésta a solicitud de “El Contratista” y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de la “Ley”, pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “El Contratista”.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “El Contratista”, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “La Dependencia”.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de “El Contratista” sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

Conforme al segundo párrafo del artículo 128, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Contratista será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago por la falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no será motivo para solicitar el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La Dependencia no cubrirá a “**El Contratista**” el pago de trabajos extraordinarios ejecutados por éste, no contemplados en los términos de referencia.

21.- Conservación de proposiciones

Las dos proposiciones solventes con el mayor porcentaje o puntaje de calificación cuando se aplique el criterio de evaluación de puntos o porcentajes, u otras proposiciones adicionales que determine la convocante, serán las únicas que no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la convocante por el término

previsto en el quinto párrafo del artículo 74 de la Ley y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás ordenamientos aplicables.

En los supuestos a que se refiere el último párrafo del artículo 74 de la Ley, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados en dicho precepto legal para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas.

22.- Penas convencionales

Para el caso de penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a “El Contratista”, determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados conforme al programa convenido de ejecución general de los trabajos, se procederá conforme a lo señalado en la cláusula denominada penas convencionales del modelo de contrato a que se alude en la Sección V de la presente Convocatoria. Se considerarán trabajos no ejecutados todas aquellas actividades no completadas en las fechas programadas.

23.- Rescisión y terminación anticipada de contrato

Para el caso de rescisión administrativa y terminación anticipada del contrato se procederá conforme a lo establecido en el modelo de contrato a que se alude en la Sección V de la presente Convocatoria, y la normatividad aplicable.

24.- Conclusión de los trabajos

“El Contratista” comunicará a “La Dependencia” la conclusión de los trabajos encomendados, para que ésta, dentro del plazo pactado en el contrato, verifique su debida terminación, conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, “La Dependencia” en un plazo no mayor de quince días naturales, procederá a su recepción física levantándose el acta correspondiente de conformidad con el artículo 64 de la Ley.

“El Contratista”, al término de los trabajos deberá presentar una garantía para responder por

los defectos o vicios ocultos que resulten de la ejecución de los trabajos o de cualquier otra índole, en que hubiese incurrido la empresa o empresas en la realización de los trabajos; se presentará dicha garantía previamente a la recepción formal de los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la “Ley”.

25.- Encuesta de transparencia

Como parte del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, “El Licitante” deberá entregar el formato de encuesta (**Anexo D**), debidamente llenado en la Dirección de Administración de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, ubicada en Calle Nueva York No. 115 Col. Nápoles, Del. Benito Juárez, México, D.F. ó enviarlo al correo electrónico vsilva@sct.gob.mx, a más tardar dos días posteriores al fallo.

26.- Difusión de lineamientos de la OCDE

Con base en los artículos 8 y 31 de la “Ley”, 222 y 222 bis del Código Penal Federal y el Oficio-Circular No. SACN/300/148/2003 de fecha 3 de septiembre de 2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana de la Secretaría de la Función Pública y que dirigió a los Oficiales Mayores y equivalentes en las Dependencias de la Administración Pública Federal; se incorporan para su conocimiento y difusión, nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. (**Anexo E**).

27.- Contratación de extranjeros

“El Contratista” deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, ante “La Dependencia” o entidad convocante, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y características migratorias que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

“El Contratista” deberá indicar además, que se compromete a dar aviso a la Secretaría de Gobernación, en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengan

conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origine la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población **(Formato DA-6)**.

28.- Inconformidades

Las personas que participen en esta licitación podrán inconformarse ante el Órgano Interno de Control en esta Secretaría, ubicado en el Centro Nacional SCT, Av. Universidad y Xola, Cuerpo "A", 1er. Piso, Ala Poniente, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D. F. o a través de los medios remotos de comunicación electrónica, de conformidad al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del 2000 y de acuerdo a lo indicado en el artículo 83 de la "Ley".

29.- De la información y verificación

En términos del Artículo 75 de la "Ley", La Secretaría de la Función Pública en el ejercicio de sus facultades podrá verificar, en cualquier tiempo, que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realicen conforme a lo establecido en la "Ley" o en otras disposiciones aplicables.

Asimismo, realizará las visitas e inspecciones que estime pertinentes y podrá solicitar a los servidores públicos y a los contratistas, toda la información y documentación relacionada con actos relativos a obras y servicios, así como el acceso a la bitácora, incluyendo aquella relativa al cumplimiento que se derive de la integración de los precios unitarios, dentro de la cual se encuentran las prestaciones de Ley en materia de Seguridad Social. "El Contratista" que no aporte la información que le requiera la Secretaría de la Función Pública en el ejercicio de sus facultades de verificación, será sancionado en los términos que establece el Título Sexto de la "Ley".

Por "La Convocante"
El Presidente de la Licitación

Lic. Jorge Tlacaélel Montes Fonseca
Director General Adjunto de Regulación Técnica Ferroviaria

	 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	 <p>Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal</p>
--	--	---

Anexo A
Formato de preguntas

LICITANTE: [NOMBRE DEL LICITANTE]

Preguntas que se presentan en la Junta de Aclaraciones de fecha 31 de agosto de 2010

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			
6.-			
7.-			

Nombre y firma del representante _____

Nota: En la referencia se anotarán los datos que identifiquen el documento al que se solicita aclaración (sección, documento o anexo, fecha, página, párrafo, etc.)

Sección II

Información General del Proyecto

Contenido

Anexo B: Términos de referencia

Anexo B

Términos de referencia para la ejecución de la obra pública relativa a “Suministro e instalación de señalamiento vertical y horizontal, señales luminosas y sonoras, dispositivos restrictivos, superficie de rodamiento considerando junta de concreto armado, rehabilitación de vía incluyendo obras de drenaje, reductores de velocidad e incorporación al Sistema Central de Monitoreo de Cruces, programación y puesta en operación de 120 cruces a nivel en caminos y calles con vías férreas, en distintos puntos del Sistema Ferroviario Nacional; así como implementación y puesta en operación del sistema de video vigilancia a través de un circuito cerrado de televisión compatible con el Sistema Central de Monitoreo de Cruces en 120 cruces a nivel, colocación de reductores de velocidad en 215 cruces a nivel y mantenimiento de los cruces a nivel señalizados en 2008 y 2009, dentro del marco del Programa de Seguridad Ferroviaria 2010”.

I.- Antecedentes

El Sistema de Transporte Ferroviario Nacional se destaca por ser uno de los modos de transporte más seguros, sin embargo no es infalible y llegan a ocurrir percances, uno de los factores que influyen en la ocurrencia de éstos, es la falta o inadecuada señalización en los cruces a nivel de vías férreas con caminos y calles, así como deficiencias en su infraestructura, por lo que resulta indispensable llevar a cabo acciones que incidan en la disminución de incidentes o accidentes.

La seguridad en el Sistema Ferroviario Nacional, es un elemento crucial para su desarrollo así como de la economía nacional, uno de los factores de mayor impacto para el logro de este propósito, es que los cruces a nivel tengan una correcta señalización y adecuadas condiciones físicas de la infraestructura, por lo que con este proyecto de modernización y equipamiento, se busca mejorar las condiciones de uso y de seguridad.

Para el logro de este fin, de manera conjunta la Secretaría y las Empresas Ferroviarias Concesionarias clasificaron los cruces a nivel de acuerdo a su peligrosidad o riesgo, y la Secretaría determinó incorporar 120 de ellos en el Programa de Seguridad Ferroviaria 2010, con el objeto de elevar los niveles de seguridad y en consecuencia reducir el índice de siniestros en estas intersecciones.

II.- Objetivo

El objetivo que se persigue con el desarrollo de esta obra pública, es equipar con una adecuada señalización y mejorar las condiciones físicas de la infraestructura de 120 cruces de caminos y calles con vías férreas, su incorporación al Sistema Central de Monitoreo de Cruces durante el 2010; así como la implementación del Sistema de Video Vigilancia a través de un circuito cerrado de televisión en 120 cruces a nivel, el mantenimiento de los 240 cruces a nivel señalizados en 2008 y 2009 (relacionados en los numerales 2.1 incisos a) y b) y colocación de reductores de velocidad en 215 cruces a nivel, a fin de reducir el índice de accidentes en cruces a nivel en zonas urbanas o de alta peligrosidad y mejorar la convivencia de la población con el ferrocarril.

III.- Alcances

El desarrollo de esta obra es de carácter nacional, busca elevar los niveles de seguridad en todo el sistema ferroviario y establecer todos los mecanismos necesarios para evitar siniestros, mediante el mejoramiento de los factores sustantivos que inciden en estos, tales como la señalización y la superficie de rodamiento.

IV.- Especificaciones Generales y Particulares

1.- Descripción de la obra.

Mejoramiento de la superficie de rodamiento a través de la colocación de losas de concreto o placas de hule de neopreno, junta de transición a base de concreto armado, así como obras de drenaje que den continuidad a las cunetas paralelas a la vía, reductores de velocidad; incorporación al Sistema Central de Monitoreo de Cruces, suministro, instalación, programación y puesta en operación de señalamiento vertical y horizontal, señales luminosas y sonoras, dispositivos restrictivos, rehabilitación de vía reemplazando el durmiente existente, riel de acero y balasto; en 120 cruces a nivel de vías férreas con caminos y calles ubicados en distintos puntos del Sistema Ferroviario Nacional. Además, los trabajos deberán contemplar la implementación y puesta en operación del sistema de video vigilancia a través de un circuito cerrado de televisión en 120 cruces a nivel señalados en los numerales 2 y 2.1 incisos a) y b), compatible con el Sistema Central de Monitoreo de Cruces existente, así mismo se deberá realizar la colocación de reductores de velocidad en 215 cruces a nivel, los cuales están señalados en los numerales 2.1 incisos a) y b).

2.- Ubicación geográfica de los 120 cruces.

No	Km Ferroviario	Cruzamiento con Calle, Av., Carretera, etc.	Concesionario	Municipio	Estado	No de vías por cruzar	No. de carriles por sentido	Ancho de carpeta en metros	Calibre del riel	Tipo de durmiente	Requiere obra para desvío de vehículos al momento de los trabajos en vías	Requiere desvío con señalamiento de información	Existe señal de celular	Trabajos que se contemplan en los cruces a nivel
														Implementación y puesta en operación del sistema de video vigilancia
1	B-70+890	Carretera Atotonilco de Tula-Vito (Cemex)	Ferromex	Atotonilco de Tula	Hidalgo	2	1	8.3	136 y 115	Concreto	No	Si	Si	No
2	B-72+700	Carretera Atitalaquia-Atotonilco, Av. del Trabajo	Ferromex	Atotonilco de Tula	Hidalgo	2	1	9.4	136 y 115	Concreto	No	Si	Si	No
3	B-75+490	Carretera Atitalaquia-Atotonilco de Tula (Tlamaco Centro)	Ferromex	Atitalaquia	Hidalgo	1	1	9.4	136	Concreto	Si	Si	Si	No
4	B-76+240	carretera Tlamaco-	Ferromex	Atitalaquia	Hidalgo	1	1	11.6	136	Concreto	No	Si	Si	No

Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10

		Jorobas (Cargill)												
5	B-77+610	Carretera Atitalaquia- Refinería (Bojay)	Ferromex	Atitalaquia	Hidalgo	3	1	9.4	136 y 115	Concreto	No	Si	Si	No
6	B-82+500	Carretera Teocalco- Termoeléctrica	Ferromex	Tlaxcoapan	Hidalgo	1	1	7.6	136	Concreto	No	Si	Si	No
7	B-84+760	Carretera Tula- Tlahuelilpan (Teocalco)	Ferromex	Tlaxcoapan	Hidalgo	1	2	7	136	Concreto	No	Si	Si	No
8	B-97+990	Carretera Tula- Tepetitlán (La Loma)	Ferromex	Tepetitlán	Hidalgo	1	1	6.4	115	Concreto	No	Si	Si	No
9	B-142+810	Carretera Nopala- Huichapan (Bvd. Poniente)	Ferromex	Nopala	Hidalgo	1	2	12.6	115	Concreto	No	Si	Si	No
10	B-160+370	Carretera Panamericana	Ferromex	Huichapan	Hidalgo	1	1	7	115	Concreto	No	Si	Si	Si
11	B-165+900	Carretera México-Nuevo	Ferromex	Huichapan	Hidalgo	1	2	7	115	Concreto	No	Si	Si	Si

Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10

		Laredo, Libramiento Huichapan												
12	A-413+040	Prolongación Francisco Villa	Ferromex	León	Guanajuato	2	2	20	115	Concreto	Si	Si	Si	No
13	A-415+423	Calle Independencia	Ferromex	León	Guanajuato	2	1	10	115	Madera	No	No	Si	No
14	A-416+446	Carretera León-San Pedro	Ferromex	León	Guanajuato	3	1	8	115	Concreto	Si	Si	Si	No
15	A-439+332	Carretera Purísima - Guanajal	Ferromex	Purísima de Bustos	Guanajuato	1	1	8	115	Concreto	Si	Si	Si	No
16	A-469+122	Libramiento Sur Lagos de Moreno	Ferromex	Lagos de Moreno	Jalisco	1	2	7	115	Concreto	Si	Si	Si	No
17	A-474+107	Avenida Panamericana	Ferromex	Lagos de Moreno	Jalisco	1	8	38	115	Concreto	No	Si	Si	No
18	A-474+672	Compañía Nestlé	Ferromex	Lagos de Moreno	Jalisco	2	2	7	115	Concreto	Si	Si	Si	No
19	A-474+873	Luis Reyna Torres	Ferromex	Lagos de Moreno	Jalisco	2	2	7	115	Concreto	Si	Si	Si	No
20	A-537+487	Tranvía	Ferromex	Encarnación de Díaz	Jalisco	2	2	7.5	115	Concreto	Si	Si	Si	No
21	A-681+546	Carretera Cosío-	Ferromex	Guadalupe	Zacatecas	2	1	7.6	115	Concreto	Si	Si	Si	SI

Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10

		Guadalupe												
22	A-685+448	Carretera San Jerónimo-Guadalupe	Ferromex	Guadalupe	Zacatecas	1	1	7.6	115	Concreto	Si	Si	Si	SI
23	A-691+772	Carretera San Ramón-Guadalupe	Ferromex	Guadalupe,	Zacatecas	1	1	7.9	115	Madera	Si	Si	Si	SI
24	A-700+223	Calle entronque tránsito pesado (casa solar)	Ferromex	Zacatecas	Zacatecas	1	2	18.3	115	Madera	Si	Si	Si	SI
25	A-704+965	Calle del Minero	Ferromex	Zacatecas	Zacatecas	1	1	10	115	Madera	No	Si	Si	SI
26	A-705+095	Calle Felipe Ángeles	Ferromex	Zacatecas	Zacatecas	1	1	9.5	115	Madera	No	Si	Si	SI
27	A-708+654	Calle Alejandro volta (Mercado de Abastos)	Ferromex	Zacatecas	Zacatecas	1	2	17.2	115	Madera	Si	Si	Si	SI
28	A-711+243	Antigua Carretera Panamericana	Ferromex	Zacatecas	Zacatecas	2	1	8.7	115	Concreto y Madera	Si	Si	Si	SI
29	A-762+979	Carretera Saltillo-Fresnillo	Ferromex	Fresnillo	Zacatecas	1	1	6.5	115	Concreto	Si	Si	Si	No

Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10

30	R-3+726	Francisco Villa	Ferromex	Piedras Negras	Coahuila	1	1	7	136	concreto	Si	Si	Si	No
31	R-4+010	Col. Periodista	Ferromex	Piedras Negras	Coahuila	1	1	7	136	concreto	Si	Si	Si	No
32	R-5+234	Juárez	Ferromex	Piedras Negras	Coahuila	1	1 en un solo sentido	4	136	concreto	Si	Si	Si	No
33	R-5+762	Morelos	Ferromex	Piedras Negras	Coahuila	1	2 en un solo sentido	7	136	concreto	Si	Si	Si	No
34	R-6+126	Mina	Ferromex	Piedras Negras	Coahuila	1	2 en un solo sentido	7	136	concreto	Si	Si	Si	No
35	R-6+552	Negrete	Ferromex	Piedras Negras	Coahuila	1	1	7	136	concreto	Si	Si	Si	No
36	R-29+396	Sin nombre	Ferromex	Nava	Coahuila	1	1	7	115	concreto	Si	Si	Si	No
37	R-30+390	Entrada a CFE Carbón 1	Ferromex	Nava	Coahuila	2	1	7	115 y 100	Madera	Si	Si	Si	No
38	R-39+807	Aldama	Ferromex	Nava	Coahuila	2	1	7	115 y 100	Madera	Si	Si	Si	No
39	R-52+062	Carretera Villa Unión	Ferromex	Allende	Coahuila	1	1	7	115	Madera	Si	Si	Si	No
40	R-114+957	Carretera a Don Martín	Ferromex	Sabinas	Coahuila	1	1	7	115	Madera	Si	Si	Si	No
41	R-197+875	Carretera Escobedo	Ferromex	Escobedo	Coahuila	2	1	7	115 y 100	Madera	Si	Si	Si	No

Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10

42	I-1+480	Prolongación Av. Guerrero	Ferromex	Irapuato	Guanajuato	1	3	30	115	Concreto	No	No	Si	No
43	I-1+900	5ta Avenida	Ferromex	Irapuato	Guanajuato	1	1	14	115	Madera	No	No	Si	No
44	I-2+040	Av. Reforma	Ferromex	Irapuato	Guanajuato	1	2	36	115	Madera	No	No	Si	No
45	I-2+980	Av. Héroe de Nacozari	Ferromex	Irapuato	Guanajuato	1	2	25	115	Concreto	No	No	Si	No
46	I-3+300	Calle Florencia	Ferromex	Irapuato	Guanajuato	1	2	20	115	Madera	No	No	Si	No
47	I-3+720	Av. Villas	Ferromex	Irapuato	Guanajuato	1	2	25	115	Madera	No	No	Si	No
48	I-22+000	Carretera Federal a Cuerámo	Ferromex	Abasolo	Guanajuato	1	1	10	115	Madera	Si	Si	Si	No
49	I-49+300	Carretera Pénjamo- Pastor Ortiz	Ferromex	Pénjamo	Guanajuato	5	1	10	115	Madera	Si	Si	Si	No
50	I-253+000	Antigua Carretera a Chápala	Ferromex	Guadalajara	Jalisco	1	2	5	115	Concreto	Si	Si	Si	Si
51	I-341+315	Cam. a Atemajac de Brizuela	Ferromex	Zacoalco	Jalisco	1	2	7.2	115	Concreto	Si	Si	Si	No
52	T-785+405	E.C. México 15-Naranja	Ferromex	Sinaloa de Leyva	Sinaloa	2	1	8	115 y 100	Madera	Si	Si	Si	No
53	T-806+170	E.C. México	Ferromex	Guasave	Sinaloa	4	1	8	115 y	Madera	Si	Si	Si	No

Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10

		15-Bamoa							100					
54	T-847+897	Carretera Angostura- Guamúchil	Ferromex	Salvador Alvarado	Sinaloa	1	1	8	115	Madera	Si	Si	Si	No
55	T-942+271	Carretera a la Palma	Ferromex	Culiacán	Sinaloa	1	2	16	115	Madera	Si	Si	Si	No
56	T-949+832	Calle del Canal	Ferromex	Culiacán	Sinaloa	1	1	8	115	Concreto	Si	Si	Si	No
57	T-950+410	Bacurimi1	Ferromex	Culiacán	Sinaloa	1	1	8	115	Concreto	Si	Si	Si	No
58	T-952+339	Av. Rolando Arjona Amabilis	Ferromex	Culiacán	Sinaloa	1	2	12	115	Madera	No	Si	Si	No
59	TI-2+180	Bldv. Pedro Infante	Ferromex	Culiacán	Sinaloa	1	2	16	115	Madera	No	Si	Si	No
60	T-1162+921	Carretera el Habal-Cerritos	Ferromex	Mazatlán	Sinaloa	1	2	22	115	Madera	No	Si	Si	No
61	T-1172+017	Av. Santa Rosa	Ferromex	Mazatlán	Sinaloa	1	2	22	115	Madera	Si	Si	No	No
62	A-1512+500	Av. Río Florido y 7ma Oriente	Ferromex	Delicias	Chihuahua	1	2	28	115	Concreto	No	No	Si	No
63	Q-268+301	Av. 20 de Noviembre	Ferromex	Chihuahua	Chihuahua	1	3	24.8	115	Concreto	No	No	Si	No
64	I-286+974	Prolongación Escobedo	Ferromex	Tlajomulco	Jalisco	1	1	9	115	Concreto	Si	Si	Si	No

Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10

65	Q-400+830	Agustín Melgar	Ferromex	Cuahtémoc	Chihuahua	3	2	18	115	Concreto	No	No	Si	No
66	Q-401+120	Av. Dolores de Culty	Ferromex	Cuahtémoc	Chihuahua	2	2	18	115	Concreto	No	No	Si	No
67	Q-401+950	Calle Mangos	Ferromex	Cuahtémoc	Chihuahua	1	1	15	115	Concreto	No	No	Si	No
68	T-1705+942	Camino a Amatitán	Ferromex	Amatitán	Jalisco	1	1	9	115	Concreto	Si	Si	Si	No
69	Q-407+250	Campo Menonita	Ferromex	Cuahtémoc	Chihuahua	1	1	8	115	Concreto	Si	Si	Si	No
70	Q-594+850	Carretera Creel-San Rafael	Ferromex	Bocoyna	Chihuahua	1	1	11	115	Madera	Si	Si	No	No
71	Q-596+660	Carretera Creel-San Rafael	Ferromex	Bocoyna	Chihuahua	1	1	8.2	115	Madera	No	No	No	No
72	Q-608+700	Carretera Creel-San Rafael	Ferromex	Bocoyna	Chihuahua	1	1	8.2	115	Madera	Si	Si	Si	No
73	Q-628+500	Carretera Creel-San Rafael	Ferromex	Urique	Chihuahua	1	1	8.2	115	Madera	No	No	Si	No
74	Q-630+040	Carretera Creel-San Rafael	Ferromex	Urique	Chihuahua	1	1	8.2	115	Madera	No	No	Si	No
75	Q-631+660	Carretera	Ferromex	Urique	Chihuahua	1	1	9.1	115	Concreto	No	No	Si	No

Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10

		Creel-San Rafael												
76	N-288+420	Carretera Libramiento Sur de Acámbaro	KCSM	Acámbaro	Guanajuato	1	1	10	115	Madera	Si	Si	Si	No
77	N-305+865	Carretera Libramiento Sur de Acámbaro-Iramuco	KCSM	Acámbaro	Guanajuato	1	1	8	115	Madera	Si	Si	Si	No
78	N-310+085	Carretera Libramiento Sur de Acámbaro-Iramuco	KCSM	Acámbaro	Guanajuato	1	1	8	115	Madera	Si	Si	Si	No
79	B-520+280	Antiguo Camino a Simón Díaz	KCSM	S.L.P.	S.L.P.	3	1	7	115	Concreto	Si	Si	Si	No
80	B-520+950	Av. de la Estrella	KCSM	S.L.P.	S.L.P.	3	2	20	115 y 112	Concreto	Si	Si	Si	No
81	B-528+070	Calle Campo Santo	KCSM	S.L.P.	S.L.P.	1	1	6	115	Madera	Si	Si	Si	No
82	B-529+630	Prolongación Moctezuma	KCSM	S.L.P.	S.L.P.	2	1	10	115	Madera	Si	Si	Si	No
83	B-532+310	Anillo	KCSM	S.L.P.	S.L.P.	2	1	10	115	Madera	Si	Si	Si	No

Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10

		Periférico												
84	B-565+080	Carretera Ahualulco-Bocas	KCSM	Delegación Bocas	S.L.P.	3	1	6	136 y 115	Madera	Si	Si	Si	No
85	B-593+720	Carretera Villa de Arista-Moctezuma	KCSM	Moctezuma	S.L.P.	1	1	5.5	115	Concreto	Si	Si	Si	No
86	B-646+290	Carretera Charcas-La Bonita	KCSM	Charcas	S.L.P.	2	1	6	136 y 115	Concreto y Madera	Si	Si	Si	No
87	BC-177+463	Carretera a Bledos	KCSM	Villa de Reyes	S.L.P.	2	1	6	115	Concreto	Si	Si	Si	No
88	L-412+825	Carretera Rayón-Cárdenas-Cd. del Maíz	KCSM	Cárdenas	S.L.P.	3	1	8	115	Madera	Si	Si	Si	No
89	B-863+980	Tanque de Emergencia	KCSM	Saltillo	Coahuila	1	1 carril por sentido	7	115	Concreto	Si	Si	Si	No
90	B-909+180	Berriozábal y Periférico Luis Echeverría	KCSM	Saltillo	Coahuila	1	2 carriles por sentido	20	115	Concreto	No	Si	Si	No
91	B-915+540	Lerdo de Tejada	KCSM	Saltillo	Coahuila	1	1 carril por sentido	7	115	Madera	Si	Si	Si	No

Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10

92	L-664+847	Av. Calzada Blanca	KCSM	Tampico	Tamaulipas	2	2 carriles por sentido	27	115	concreto	No	No	Si	No
93	L-666+784	Av. Calzada Blanca	KCSM	Tampico	Tamaulipas	1	1 carril por sentido	9.3	115	concreto	No	No	Si	No
94	L-669+560	Av. Monterrey	KCSM	Tampico	Tamaulipas	2	2 carriles por sentido	8.5	115	concreto	No	No	Si	No
95	L-669+857	Av. Monterrey	KCSM	Tampico	Tamaulipas	2	1 carril por sentido	10.4	115	concreto	No	No	Si	No
96	L-670+655	Calle Arenal	KCSM	Tampico	Tamaulipas	2	1 carril por sentido	8	115	concreto	No	No	Si	No
97	L-671+432	Calle Ocampo	KCSM	Tampico	Tamaulipas	2	1 carril por sentido	12	115	concreto	No	No	Si	No
98	B-997+600	Carretera a García Nuevo León.	KCSM	García	Nuevo león	2	2	25	115	Madera	No	Si	Si	Si
99	M-535+390	Libramiento Noroeste Monterrey	KCSM	General Escobedo	Nuevo león	1	1	14	115	Concreto	No	No	Si	Si

Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10

100	B-1015+360	Viaducto de la Unidad o Puente Atirantado	KCSM	Monterrey	Nuevo león	1	2	18	115	Madera y Concreto	No	Si	Si	Si
101	B-1022+940	R. Cortínez-B. Reyes	KCSM	Monterrey	Nuevo león	4	2 en un solo sentido	Línea "BMA" 15.00 en Patio 14.50	115	Madera	No	Si	Si	Si
102	B-1023+250	Martín Carrera	KCSM	Monterrey	Nuevo león	3	1	13	115	Madera	No	Si	Si	Si
103	B-1031+974.85	Santa Bárbara antes Dimalsa	KCSM	General Escobedo	Nuevo león	2	3	28	115	Madera y Concreto	No	Si	Si	Si
104	B-1032+305.65	Av. Las Torres Sur	KCSM	General Escobedo	Nuevo león	2	3 en un sentido	11	115	Madera	No	Si	Si	Si
105	B-1032+406.50	Av. Las Torres Norte	KCSM	General Escobedo	Nuevo león	3	3 en un sentido	11	115	Madera	No	Si	Si	Si
106	B-1037+780	Arco Vial Libramiento Saltillo	KCSM	General Escobedo	Nuevo león	1	2	10	115	Madera	No	No	Si	Si
107	B-1064+100	Crucero Mamulique	KCSM	Salinas Victoria	Nuevo león	3	1	11	115	Madera	No	No	Si	Si
108	FA-719+424.00	Ave. Héroes de Nacozari	FIT	Campeche	Campeche	1	2	26	100	Madera	Si	Si	Si	Si
109	S-285+080	Calle Sol	Ferrosur	Nogales	Veracruz	1		7	115	Concreto	No	Si	Si	No

Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10

110	S-306+252	Calle 6	Ferrosur	Fortín de las Flores	Veracruz	2	2	12	115	Madera	No	Si	Si	No
111	S-306+362	Calle 4	Ferrosur	Fortín de las Flores	Veracruz	2	2	12	115	Madera	No	Si	Si	No
112	S-333+125	Potrero Vía Principal	Ferrosur	General Miguel Alemán	Veracruz	1	2	9	115	Madera	No	Si	Si	No
113	S-365+150	Carretera Estatal	Ferrosur	Camarón	Veracruz	1	2	9	100	Madera	Si	Si	No	No
114	S-380+570	Carretera Estatal	Ferrosur	Camarón	Veracruz	1	2	9	100	Madera	Si	Si	No	No
115	GA-4+132	Zona Urbana Patio Veracruz	Ferrosur	Veracruz	Veracruz	3	1	12.0	115	Concreto	No	Si	Si	No
116	G 45+515	Paso Rayón	Ferrosur	Tezonapa	Veracruz	1	1	8.00	115	Concreto	SI	Si	NO	SI
117	NA-7+976	Tlaxomulco	Ferrovalle	Tlalnepantla	Edo. de Méx.	2	3	20	100	Madera	No	Si	Si	No
118	A-1142+160	Calle 5 de mayo	Ferromex	Gomez Palacio	Durango	1	2	16	115	madera	Si	Si	Si	No
119	N-9+952	16 de Septiembre	Ferrovalle	Naucalpan	Edo. de Méx.	1	2	20	115	Madera	No	Si	Si	No
120	SB-12+155	Av. Benito Juárez	Ferrovalle	Ecatepec	Edo. de Méx.	1	3	25	112	Madera	No	Si	Si	No

No habrá visita a los puntos de realización de los trabajos.

2.1- Ubicación geográfica de los cruces de 2008 y 2009.

Los reductores de velocidad y la incorporación al Sistema de Video Vigilancia a través de un circuito cerrado de televisión, se deberán realizar conforme a lo señalado en las siguientes tablas:

a).- Cruces rehabilitados en el programa 2008.

No	Km Ferroviario	Cruzamiento con Calle, Av., Carretera, etc.	Municipio	Concesionario	Estado	Trabajos que se contemplan en los cruces a nivel	
						Implementación y puesta en operación del sistema de video vigilancia	Reductores de velocidad
1	ANT. F-2+253	Av. De los Ángeles	San Nicolás	KCSM	N.L.	Si	Si
2	BMA-1+657	Av. Guerrero	Monterrey	KCSM	N.L.	Si	Si
3	B-1121+214.60	Acceso a Bustamante	Bustamante	KCSM	N.L.	Si	Si
4	ANT. M-512+200	Anillo Vial Juan Pablo II	Guadalupe	KCSM	N.L.	Si	Si
5	ANT. M-512+471.50	Lindavista	Guadalupe	KCSM	N.L.	Si	Si
6	ANT. M-513+303	Constituyentes de Nuevo León	Guadalupe	KCSM	N.L.	Si	Si
7	B-1005+873.30	San Pedro	Santa Catarina	KCSM	N.L.	Si	Si
8	B-1051+100	Acceso a Salinas Victoria	Salinas Victoria	KCSM	N.L.	Si	Si
9	B-1054+480	Carretera Federal 1 Monterrey- Colombia	Salinas Victoria	KCSM	N.L.	Si	Si
10	M-498+117	Carretera a Juárez	Juárez	Ferromex	N.L.	Si	Si
11	M-504+844.60	Día del Empresario	Guadalupe	KCSM	N.L.	Si	Si
12	M-507+036.20	Modesto Alanís	Guadalupe	KCSM	N.L.	Si	Si

Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10

13	M-511+008	Gral. Bonifacio Salinas	Guadalupe	KCSM	N.L.	Si	Si
14	M-529+030	Sendero divisorio	Escobedo	Ferromex	N.L.	Si	Si
15	M-534+577	Zaragoza	Gral. Escobedo	Ferromex	N.L.	Si	Si
16	BJ-6+420	Monterrey	Nuevo Laredo	KCSM	TAMPS.	No	Si
17	B-1284+018	Acceso Reservas Territoriales	Nuevo Laredo	KCSM	TAMPS.	No	Si
18	B-1285+649	Mazatlán	Nuevo Laredo	KCSM	TAMPS.	No	Si
19	F-299+089	Carretera a Matamoros	Matamoros	KCSM	TAMPS.	No	Si
20	F-328+354	Manuel Cavazos Lerma	Matamoros	KCSM	TAMPS.	No	Si
21	M-232+888	Blvd. Gpe. Victoria	Cd. Victoria	Ferromex	TAMPS.	No	Si
22	M-277+844	Carretera Nacional	Hidalgo	Ferromex	TAMPS.	No	Si
23	M-13+585	Libramiento a Cd. Madero	Tampico	Ferromex	TAMPS.	No	Si
24	L-109+325	Cd. Valles	San Luis Potosí	KCSM	S.L.P.	No	No
25	L-217+625	Anillo Periférico	San Luis Potosí,	KCSM	S.L.P.	No	Si
26	L-232+450	Periférico Norte	San Luis Potosí	KCSM	S.L.P.	No	Si
27	L-325+200	Acceso a Cárdenas, S.L.P.	Cerritos	KCSM	S.L.P.	No	Si
28	L-461+500	Madero	Tamasopo	KCSM	S.L.P.	No	Si
29	L-529+563	¿Carretera Federal 85?	Valles	KCSM	S.L.P.	No	Si
30	A-1143+583	Calle Fco. I Madero	Gómez Palacio	Ferromex	DGO.	Si	Si
31	A-1144+178	Periférico Hamburgo	Gómez Palacio	Ferromex	DGO.	Si	Si
32	A-1144+226	Periférico Hamburgo	Gómez Palacio	Ferromex	DGO.	Si	Si
33	M-871+176	Entrada a Tlahualilo	Gómez Palacio	Ferromex	DGO.	Si	Si
34	M-890+900	Blvd. Jabonoso	Gómez Palacio	Ferromex	DGO.	Si	Si
35	M-894+050	Periférico camino a Tlahualilo	Gómez Palacio	Ferromex	DGO.	Si	Si
36	M-894+100	Periférico camino a Tlahualilo	Gómez Palacio	Ferromex	DGO.	Si	Si
37	M-894+152	Periférico camino a Fco. Villa	Gómez Palacio	Ferromex	DGO.	Si	Si
38	M-894+200	Periférico camino a Fco. Villa	Gómez Palacio	Ferromex	DGO.	Si	Si

Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10

39	M-895+760	Calle Fco. Villa	Gómez Palacio	Ferromex	DGO.	Si	Si
40	A-287+320	Manuel L. Clouthier A-295-360	Celaya	Ferromex	GTO.	Si	Si
41	A-295+420	Av. Manuel J	Celaya	Ferromex	GTO.	Si	Si
42	A-335+480	Av. Carrillo Pto. y Carr. Romita	Salamanca	Ferromex	GTO.	Si	Si
43	A-295+360	Manuel L. Clouthier (Frente a Bachoco)	Celaya	Ferromex	GTO.	Si	Si
44	N-285+028	Zaragoza	Acámbaro	KCSM	GTO.	No	Si
45	A-723+841	Carretera Saltillo Zacatecas	Zacatecas	Ferromex	ZAC.	Si	Si
46	A-707+113	Cerro Papantón	Zacatecas	Ferromex	ZAC.	Si	Si
47	A-706+483	Calle Nueva Celaya	Zacatecas	Ferromex	ZAC.	Si	Si
48	A-723+733	Carret. Saltillo-Zacatecas	Zacatecas	Ferromex	ZAC.	Si	Si
49	A-701+783	Ejército Mexicano	Zacatecas	Ferromex	ZAC.	Si	Si
50	A-587+617.50	Av. Aglaya	Aguascalientes	Ferromex	AGS.	No	Si
51	A-569+860.8	Carretera A San Bartolo	Aguascalientes	Ferromex	AGS.	No	Si
52	A-582+137	Av. Aguascalientes	Aguascalientes	Ferromex	AGS.	No	Si
53	A-582+992	Av. De La Convención Sur	Aguascalientes	Ferromex	AGS.	No	Si
54	A-583+613.45	Av. Paseo De La Luz	Aguascalientes	Ferromex	AGS.	No	Si
55	A-588+358.16	Av. De La Convención Norte	Aguascalientes	Ferromex	AGS.	No	Si
56	A-593+560	Carr. A Loreto	Aguascalientes	Ferromex	AGS.	No	Si
57	A-595+986.47	Ejido La Guayana	Aguascalientes	Ferromex	AGS.	No	Si
58	A-615+370	20 De Noviembre	Aguascalientes	Ferromex	AGS.	No	Si
59	A-623+987.50	Carr. Rincón De Romos - Tepezala	Rincón De Romos	Ferromex	AGS.	No	Si
60	A-634+125.55	Carr. A Valle Delicias	Cosío	Ferromex	AGS.	No	Si
61	A-649+925.46	Cam. Vecinal	Cosío	Ferromex	AGS.	No	Si
62	I-480+620	Libramiento Lagos de Moreno	Lagos De Moreno	Ferromex	JAL.	No	Si
63	I-287+966	Carr. Tlajomulco - Aeropuerto	Tlajomulco	Ferromex	JAL.	Si	Si
64	I-343+990	Carr. Libre Gdl - Colima	Zacoalco	Ferromex	JAL.	No	Si

Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10

65	I-272+694	Av. Adolfo B. Horn	Tlajomulco	Ferromex	JAL.	Si	Si
66	I-364+165	Carr. San Jose de Gracia	Zacoalco	Ferromex	JAL.	No	Si
67	I-603+688	Carr. Cuyutlán - Campos	Manzanillo	Ferromex	COL.	No	Si
68	I-603+720	Carr. Cuyutlán - Campos	Manzanillo	Ferromex	COL.	No	Si
69	IN-78+897	Michoacán	Zacapu	KCSM	MICH.	No	Si
70	N-366+520	Acceso a la U. Tec. de Morelia	Morelia	KCSM	MICH.	Si	Si
71	N-370+083	Guillermo Prieto	Morelia	KCSM	MICH.	Si	Si
72	N-370+472	Guadalupe Victoria	Morelia	KCSM	MICH.	Si	Si
73	N-370+931	Azucena	Morelia	KCSM	MICH.	Si	Si
74	N-429+145	Carretera Pátzcuaro-Tzintzuntzán	Pátzcuaro	KCSM	MICH.	No	Si
75	SA-10+550	Carret. Santa Cruz Amaxac	Santa Cruz	Ferrosur	TLAX.	No	Si
76	S-118+121	Carr. San Simeón - La Unión	Muñoz De Domingo	Ferrosur	TLAX.	No	Si
77	S-124+032	Carr. Muñoz - Cuamazingo	Muñoz De Domingo	Ferrosur	TLAX.	No	Si
78	SA-0+794	Carr. Acatzingo - Huamantla	Apizaco	Ferrosur	TLAX.	No	Si
79	SA-1+067	Tecnológico - Madero	Apizaco	Ferrosur	TLAX.	No	Si
80	SA-18+473	Autopista Puebla - Santa Ana	Santa Ana	Ferrosur	TLAX.	No	Si
81	SA-18+483	Autopista Puebla - Santa Ana	Santa Ana	Ferrosur	TLAX.	No	Si
82	V-153+900	Carr. Apizaco - Tlaxco	Tetla De Solidaridad	KCSM	TLAX.	No	Si
83	VB-182+750	Carr. Huamantla -Veracruz	El Carmen Tequexqitla	Ferrosur	TLAX.	No	Si
84	GA-99+520	Carr. Tinajas - Oaxaca	Tierra Blanca	Ferrosur	VER.	No	Si
85	V-342+550	Calle Rebsamen	Xalapa	KCSM	VER.	No	Si
86	S-201+280	Carr. Acatzingo - El seco	El Seco	Ferrosur	PUE.	No	Si
87	A-1464+177	Carr. Libre a Camargo	La Cruz	Ferromex	CHIH.	No	Si
88	A-1610+970	Av. Juárez	Chihuahua	Ferromex	CHIH.	No	No
89	A-1617+080	Juan Escutia	Chihuahua	Ferromex	CHIH.	No	Si
90	Q-271+330	Calle 90a	Chihuahua	Ferromex	CHIH.	No	Si

Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10

91	Q-317+025	Carr. Libre a Cuauhtémoc	General Trias	Ferromex	CHIH.	No	Si
92	Q-319+310	Carr. Libre a Cuauhtémoc	General Trias	Ferromex	CHIH.	No	Si
93	Q-331+050	Carr. Libre a Cuauhtémoc	Riva Palacio	Ferromex	CHIH.	No	Si
94	Q-382+670	Entrada a Anáhuac	Cuauhtémoc	Ferromex	CHIH.	No	Si
95	Q-386+650	Carr. Anáhuac - Cuauhtémoc	Cuauhtémoc	Ferromex	CHIH.	No	Si
96	Q-449+690	Carr. A Ciudad Madera	Guerrero	Ferromex	CHIH.	No	Si
97	Q-395+150	Libramiento Col. Álvaro Obregón	Chihuahua	Ferromex	CHIH.	No	Si
98	Q-268+060	Calle 46	Chihuahua	Ferromex	CHIH.	No	Si
99	A-1963+145	Blvd. Zaragoza	Cd. Juárez	Ferromex	CHIH.	Si	Si
100	Q-270+570	Calle 80	Chihuahua	Ferromex	CHIH.	No	Si
101	Q-272+820	P.R. Almada	Chihuahua	Ferromex	CHIH.	No	Si
102	Q-403+660	Carretera Cuauhtémoc Álvaro Obregón	Chihuahua	Ferromex	CHIH.	No	Si
103	A-1620+130	Av. Homero	Chihuahua	Ferromex	CHIH.	No	No
104	A-1964+941	P. Arriaga	Cd. Juárez	Ferromex	CHIH.	Si	Si
105	A-1523+480	Carr. Panam.	Meoqui	Ferromex	CHIH.	No	Si
106	R-118+031	Carretera 57	Sabinas	Ferromex	COAH.	No	Si
107	R-247+497	Libramiento Carlos Salinas	Monclova	Ferromex	COAH.	No	Si
108	R-7+469	Libramiento República	Piedras Negras	Ferromex	COAH.	No	Si
109	M-863+120	Entrada Fco. I Madero	Fco. I. Madero	Ferromex	COAH.	No	Si
110	H-4+785	Tultitlán	Tultitlan	FERROVALLE	EDO MEX	No	Si
111	T-104+950	Anaya T-104-934	Santa Ana	Ferromex	SON.	No	Si
112	T-288+206.50	Parque industrial 3er.	Hermosillo	Ferromex	SON.	No	Si
113	T-297+940	carretera a la colorada	Hermosillo	Ferromex	SON.	No	Si
114	T-424+795	Carretera Ortiz, pasando Entronque Empalme	Carr. Entro. Cd. Obregón	Ferromex	SON.	No	Si
115	T-525+178	Esperanza, Sonora	Cajeme	Ferromex	SON.	No	Si

116	T-532+917	Calle Norte	Cd. Obregón	Ferromex	SON.	No	Si
117	T-68+242	Imuris	Carr. Terrenate	Ferromex	SON.	No	Si
118	T-7+752	Nogales...Entrada Colonia. Los Nogales 2	Nogales	Ferromex	SON.	No	Si
119	TF-0+125	Empalme Pte. Douglas	Cd. Obregón	Ferromex	SON.	No	Si
120	TF-0+550	Empalme Pte. Douglas	Empalme	Ferromex	SON.	No	Si

b).- Cruces rehabilitados en el programa 2009

No	Km Ferroviario	Cruzamiento con Calle, Av., Carretera, etc.	Municipio	Concesionario	Estado	Trabajos que se contemplan en los cruces a nivel	
						Implementación y puesta en operación del sistema de video vigilancia	Reductores de velocidad
1	A-276+560	Camino A Plaza De Toros Municipal	Apaseo	Ferromex	GTO.	Si	No
2	A-278+660	Calle Piña Sorio-Villa Del Sur	Apaseo	Ferromex	GTO.	Si	No
3	A-283+140	Ubicada En Corredor Industrial	Apaseo	Ferromex	GTO.	Si	No
4	A-299+310	Av. Independencia	Celaya	Ferromex	GTO.	Si	No
5	A-292+260	Av. Ferrocarril Con Francisco Juárez	Celaya	Ferromex	GTO.	Si	No
6	A-292+540	Av. Luis Pasteur	Celaya	Ferromex	GTO.	Si	No
7	A-292+720	Av. De La Concordia C/M. Alemán	Celaya	Ferromex	GTO.	Si	No
8	A-293+180	Av. De La Concordia C/A. Garcia	Celaya	Ferromex	GTO.	Si	No
9	A-293+550	Av. De La Concordia	Celaya	Ferromex	GTO.	Si	No
10	A-294+225	Calle 12 De Oct. Frente A Gruma	Celaya	Ferromex	GTO.	Si	No

Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10

11	A-296+100	Frente A La Entrada De Pensa	Celaya	Ferromex	GTO.	Si	No
12	A-300+230	Carretera Antigua A Cortázar	Cortázar	Ferromex	GTO.	Si	No
13	A-302+900	Carretera Antigua A Cortázar	Cortázar	Ferromex	GTO.	Si	No
14	A-307+870	Av. Ferrocarril	Cortázar	Ferromex	GTO.	Si	No
15	A-310+230	Av. Ferrocarril Y Blvd. Colosio	Villagrán	Ferromex	GTO.	Si	No
16	A-310+670	Av. Ferrocarril Y Calle Hidalgo	Villagrán	Ferromex	GTO.	Si	No
17	A-311+300	Av. Del Ferrocarril	Villagrán	Ferromex	GTO.	Si	No
18	A-318+900	Av. Lázaro Cárdenas Esq. FFCC	Villagrán	Ferromex	GTO.	Si	No
19	A-331+490	Entrada A La Refinería	Salamanca	Ferromex	GTO.	Si	No
20	A-350+850	Calzada Guadalupe	Irapuato	Ferromex	GTO.	Si	No
21	A-383+163	Salida A Romita	Silao	Ferromex	GTO.	No	Si
22	I-247+390	Camino A San Martin De Las Torres	Tlaquepaque	Ferromex	JAL.	No	Si
23	I-253+753	Calle Compresor Col. Tapatío	Tlaquepaque	Ferromex	JAL.	No	Si
24	I-270+430	Periférico Sur / Prol. L.G. Curiel	Tlaquepaque	Ferromex	JAL.	Si	Si
25	I-276+720	Calle Higuera	Tlajomulco	Ferromex	JAL.	Si	Si
26	I-279+140	Prol. Escobedo	Tlajomulco	Ferromex	JAL.	Si	Si
27	L-527+740	Cd. Valles	Cd. Valles	KCSM	S.L.P.	No	Si
28	I-326+670	Carretera A Gdl - Barra De Navidad	Acatlán	Ferromex	JAL.	No	Si
29	I-374+877	Carretera A Acatlán-Cd. Guzmán	Sayula	Ferromex	JAL.	No	Si
30	I-423+000	Autopista Gdl. - Colima	Cd. Guzmán	Ferromex	JAL.	No	Si
31	I-429+840	Carretera Cd. Guzmán-Zapotiltic	Cd. Guzmán	Ferromex	JAL.	No	Si
32	I-284+861	Fracc. Cima Del Sol	Tlajomulco	Ferromex	JAL.	Si	Si
33	I-447+815	Carretera Libre Jiquilpan- Manzanillo	Tuxpan	Ferromex	JAL.	No	Si
34	I-529+263	Entrada Autopista Gdl.	Coquimatlán	Ferromex	JAL.	No	Si
35	I-578+000	Comunidad Amatitán - Rumbo Tequila	Armería	Ferromex	COL.	No	Si

Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10

36	I-583+245	Carretera A Nogales	Cuyutlán	Ferromex	COL.	No	Si
37	T-1484+280	Carretera A Nogales	Tepic	Ferromex	NAY.	No	Si
38	T-1596+013	Carr. Nogales-Salida Nextipan/Sta. Lucia	Ahuacatlán	Ferromex	NAY.	No	Si
39	T-1693+749	Entrada Autopista Gdl.	Tequila	Ferromex	JAL.	No	Si
40	T-1701+418	Comunidad Amatitán - Rumbo Tequila	Amatitán	Ferromex	JAL.	No	Si
41	T-1717+500	Carretera A Nogales	Arenal	Ferromex	JAL.	No	Si
42	T-1731+625	Carretera A Nogales	Sta. Cruz	Ferromex	JAL.	No	Si
43	T-1742+882	Carr. Nogales-Salida Nextipan/Sta. Lucia	La Venta	Ferromex	JAL.	No	Si
44	T-1745+421	Carr. Nogales A 7 Km De La Salida A Univ.	Zapopan	Ferromex	JAL.	Si	Si
45	T-1751+914	Av. Aviación	Zapopan	Ferromex	JAL.	Si	Si
46	T-1752+937	Periférico Sur Altura Desnivel Los Castaños	Zapopan	Ferromex	JAL.	Si	Si
47	T-1755+984	Av. Washington Esq. Ing. Juan Palomar	Zapopan	Ferromex	JAL.	Si	Si
48	T-1757+655	Av. Washington Esq. M. Baring	Zapopan	Ferromex	JAL.	Si	Si
49	T-1758+780	Calle Libra Sector Lomas Altas	Zapopan	Ferromex	JAL.	Si	Si
50	T-1759+340	Calle Inglaterra Esq. Leñadores	Zapopan	Ferromex	JAL.	Si	Si
51	T-1760+125	Inglaterra Esq. San Bonifacio	Guadalajara	Ferromex	JAL.	Si	Si
52	T-1760+875	Col. Jardines Del Bosque	Guadalajara	Ferromex	JAL.	Si	Si
53	T-1763+405	Av. Arcos Esq. Inglaterra	Guadalajara	Ferromex	JAL.	Si	Si
54	NB-4+680	Libramiento	Acámbaro	KCSM	GTO.	No	Si
55	NB-27+725	Carretera Celaya 2 Km	Salvatierra	KCSM	GTO.	No	Si
56	NB-28+414	Carretera Celaya 3 Km	Salvatierra	KCSM	GTO.	No	Si
57	NB-40+018	Acceso Al Poblado De La Mocada	Tarimoro	KCSM	GTO.	No	Si
58	NB-46+860	Acceso Al Poblado De La Noria	Tarimoro	KCSM	GTO.	No	Si

Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10

59	A-334+820	Pluripartidista	Salamanca	Ferromex	GTO.	Si	No
60	NB-59+703	Carr. Celaya - Salvatierra	Celaya	KCSM	GTO.	No	Si
61	A-1511+275	Fernando Baeza	Cd. Delicias	Ferromex	CHI.	No	Si
62	NB-69+076	Av. Irrigación	Celaya	KCSM	GTO.	Si	Si
63	NB-70+778	Av. Mexico - Japón	Celaya	KCSM	GTO.	Si	Si
64	NB-72+425	Camino A Plaza De Toros Municipal	Celaya	KCSM	GTO.	Si	Si
65	NB-72+867	Pueblo A Sta. Rita	Celaya	KCSM	GTO.	Si	Si
66	NB-79+717	Pueblo San Juan De La Vega	Celaya	KCSM	GTO.	Si	Si
67	A-319+601	Comonfort	Celaya	KCSM	GTO.	Si	Si
68	H-TS-0+582	Av. 5 De Julio	Tultitlan	FTVM	EDO. MEX.	No	Si
69	A-30+760	Calle Benito Juárez	Cuautitlán	FTVM	EDO. MEX.	No	Si
70	A-31+323	Calle Narciso Mendoza	Cuautitlán	FTVM	EDO. MEX.	No	Si
71	A-32+080	Av. Juárez Barrio Xaltipa	Cuautitlán	FTVM	EDO. MEX.	No	Si
72	SB-13+955	Calle Tenochtitlan	Sta. Clara	FTVM	EDO. MEX.	No	Si
73	H-TS-9+495	Av. San Pablito	Tultepec	FTVM	EDO. MEX.	No	Si
74	S-15+070	Av. Central	Ecatepec	FTVM	EDO. MEX.	No	No
75	GF-0+160 BRAZO SUR	Carretera Federal Cd. Alemán-Sayula	Tuxtepec	Ferrosur	OAX.	No	Si
76	GF-0+160 BRAZO NORTE	Carretera Federal Cd. Alemán-Sayula	Tuxtepec	Ferrosur	OAX.	No	Si
77	G-200+000	Av. Revolución	Azueta	Ferrosur	VER.	No	Si
78	G-220+080	Av. Raul Sandoval	Isla	Ferrosur	VER.	No	Si
79	G-220+648	Calle Ricardo Flores Magón	Isla	Ferrosur	VER.	No	Si
80	G-236+829	Calle Narciso Mendoza	R. Clara	Ferrosur	VER.	No	Si
81	S-53+593	Carr. Federal México-Otumba	Otumba	Ferrosur	MEX.	No	Si
82	S-123+211	Carr. Muñoz-Cuamazingo	Muñoz	Ferrosur	TLAX.	No	Si

Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10

83	S-282+560=SC-311+600	Av. Santos Degollado	C. Mendoza	Ferrosur	VER.	No	Si
84	S-296+255=SC-325+326	Calle Uno, Col. Rafael Alvarado	Orizaba	Ferrosur	VER.	No	Si
85	S-314+461	Calle 42, Col. Infonavit	Córdoba	Ferrosur	VER.	No	Si
86	S-320+793	Av. 5 De Mayo	Córdoba	Ferrosur	VER.	No	Si
87	S-414+730	Av. Jacarandas	Veracruz	Ferrosur	VER.	No	Si
88	S-80+115	Carretera Federal Cd. Sahagun-E. Zapata	Apan	Ferrosur	HGO.	No	Si
89	S-91+488	Carretera Federal Apan-Calpulalpan	Apan	Ferrosur	HGO.	No	Si
90	A-1962+682	Av. Oasis Revolución	Cd. Juárez	Ferromex	CHI.	Si	Si
91	A-1443+899	Carretera Las Pampas	Camargo	Ferromex	CHI.	No	Si
92	A-1964+022	Av. Pavo Real	Cd. Juárez	Ferromex	CHI.	Si	Si
93	A-1967+008	Parque Industrial	Cd. Juárez	Ferromex	CHI.	Si	Si
94	A-1970+670	Av. Sanders	Cd. Juárez	Ferromex	CHI.	Si	Si
95	A-1970+938	Blvd. Municipio Libre	Cd. Juárez	Ferromex	CHI.	Si	Si
96	N-185+930	Salida A Tepetongo	Contepec	KCSM	MICH.	No	Si
97	N-226+450	Prolongación Madero	Maravatío	KCSM	MICH.	No	Si
98	N-330+802	Avenida Reforma (Querendaro)	Álvaro Obregón	KCSM	MICH.	No	Si
99	N-334+422	Carretera A Morelia	Indaparapeo	KCSM	MICH.	No	Si
100	N-341+009	Carr. Álvaro Obregón	Álvaro Obregón	KCSM	MICH.	No	Si
101	N-351+139	Av. Morelos	Charo	KCSM	MICH.	No	Si
102	N-363+366	Cd. Industrial	Morelia	KCSM	MICH.	Si	Si
103	N-364+174	Cd. Industrial	Morelia	KCSM	MICH.	Si	Si
104	N-369+484	Av. Morelos (Pípila)	Morelia	KCSM	MICH.	Si	Si
105	N-372+222	Av. Michoacán	Morelia	KCSM	MICH.	Si	Si
106	N-376+445	Libramiento (Pepsi)	Morelia	KCSM	MICH.	Si	Si

Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10

107	N-377+490	Acceso Carr. Libre A Pátzcuaro	Morelia	KCSM	MICH.	Si	Si
108	N-391+080	Carretera A Humecuario	Morelia	KCSM	MICH.	Si	Si
109	N-407+580	Carr. "El Correo - Lagunillas"	Lagunillas	KCSM	MICH.	Si	Si
110	N-432+218	Acceso Al Muelle Janitzio	Pátzcuaro	KCSM	MICH.	No	Si
111	N-432+459	Andador Principal Al Embarcadero	Pátzcuaro	KCSM	MICH.	No	Si
112	N-432+550	Andador Principal Al Embarcadero	Pátzcuaro	KCSM	MICH.	No	Si
113	N-503+280	Entrando Por La Autopista, Sobre La Avenida, Salida A Caltzonzin	Uruapan	KCSM	MICH.	No	Si
114	N-533+676	Taretan, Salida Por Autopista	Taretan	KCSM	MICH.	No	Si
115	N-536+080	Taretan, Al Pie Del Ingenio Azucarero	Taretan	KCSM	MICH.	No	Si
116	N-566+650	Camino A Nuevo Urecho	Nueva Urecho	KCSM	MICH.	No	Si
117	N-591+775	Nueva Italia Rumbo A Gabriel Zamora	Gabriel Zamora	KCSM	MICH.	No	Si
118	A-1513+010	Rio Conchos	Cd. Delicias	Ferromex	CHI.	No	Si
119	A-1513+700	Segunda Norte	Cd. Delicias	Ferromex	CHI.	No	Si
120	B-1002+750	Calle Municipal	Sta. Catarina	KCSM	N.L.	Si	Si

3.- Programa de trabajo.

La Licitante deberá establecer un mínimo de **24 frentes de trabajo** para cumplir en tiempo con las actividades establecidas en la presente licitación.

ACTIVIDAD / MES	S	O	N	D
A. Suministro e instalación, de señalamiento horizontal, señalamiento vertical informativo, preventivo y restrictivo, en 120 cruces de ferrocarril con caminos y calles, de conformidad con las NOM-050-SCT2-2001, "Disposición para la señalización de cruces a nivel de caminos y calles con vías férreas" y NOM-034-SCT2-2003, "Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas"; así como, zona restrictiva en área de influencia de barrera.				
B. Suministro, instalación, programación y puesta en operación, de dispositivos automáticos para control de tráfico en 120 cruces de vías férreas con caminos y calles a base de barreras automáticas, mecanismos, semáforos y señales sonoras, de conformidad con la NOM-050-SCT2-2001, "Disposición de la señalización de cruces a nivel de caminos y calles con vías férreas".				
C. Incorporación al Sistema Central de Monitoreo de Cruces de los 120 cruces a nivel referidos en el numeral 2.				
D. Implementación de reductores de velocidad conforme la Norma N-PRY-CAR-10-04-006/08, Parte 10, Título 04, Capítulo 006 "Proyecto de Señalamiento y Dispositivos de Seguridad en Calles y Carreteras" (señalados en el numeral 2.1 incisos a) y b).				
E. Implementación y puesta en operación del Sistema de Video Vigilancia a través de un circuito cerrado de televisión compatible con el Sistema Central de Monitoreo de Cruces de los 120 cruces señalados en los numerales 2 y 2.1 incisos a) y b).				
F. Suministro e instalación, de superficie de rodamiento a base de losas de concreto o placas de hule de neopreno, complementada con junta de concreto armado entre las losas de concreto o placas de hule de neopreno y el pavimento en 120 cruces de ferrocarril con caminos y calles, de conformidad con las Normas NOM-050-SCT2-2001, Disposición para la señalización de cruces a nivel de caminos y calles con vías férreas.				

<p>G. Rehabilitación de vía, reemplazando el durmiente, riel de acero y balasto, complementando con obras de drenaje a lo largo del cruce, en 120 cruces de ferrocarril con caminos y calles, de conformidad con la NOM-050-SCT2-2001, "Disposición para la señalización de cruces a nivel de caminos y calles con vías férreas" Reglamento de Conservación de Vía y Estructuras para los Ferrocarriles Mexicanos y Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-048/1-SCT2-2000, "Para Durmiente de Concreto. Parte 1.- Durmiente monolítico" y NOM-056-SCT2-2000, para Durmientes de Madera.</p>				

4.- Cantidades de obra.

Suministro e instalación de señalamiento vertical y horizontal, señales luminosas y sonoras, dispositivos restrictivos, superficie de rodamiento considerando junta de concreto armado, rehabilitación de vía incluyendo obras de drenaje, reductores de velocidad e incorporación al Sistema Central de Monitoreo de Cruces, programación y puesta en operación de 120 cruces a nivel en caminos y calles con vías férreas, en distintos puntos del Sistema Ferroviario Nacional; así como implementación y puesta en operación del Sistema de Video Vigilancia a través de un circuito cerrado de televisión en 120 cruces a nivel, así como mantenimiento de cruces a nivel señalizados en 2008 y 2009, y colocación de reductores de velocidad en 215 cruces a nivel señalados en el numeral 2.1 incisos a) y b).

5.- Equipo.

El contratista deberá considerar todo el equipo y las herramientas adecuadas y requeridas para la ejecución de los trabajos, en caso de que el equipo o herramientas propuestos por el contratista, resulte no ser el adecuado o suficiente, éste deberá sustituirlo, sin que éste hecho motive cambio en las propuestas ni que se computen tiempos perdidos por dicha causa.

6.- Garantías

El Licitante debe integrar en su cotización, la garantía de buen funcionamiento de los 120 cruces a nivel, señalados en el numeral 2, hasta el 31 de diciembre de 2012, así como de la instalación de 215 reductores de velocidad, incorporación al Sistema Central de Monitoreo de

Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10

Cruces (**Formato DI-6**) e implementación y puesta en operación del sistema de video vigilancia a través de un circuito cerrado de televisión en los 120 cruces señalados en los numerales 2 y 2.1 incisos a) y b), a entera satisfacción de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Así mismo dentro de la oferta del licitante, deberá contemplar el mantenimiento de los cruces contenidos en el numeral 2.1 inciso a) por un periodo de dos años contados a partir del 1 de enero de 2011, y los cruces contenidos en el numeral 2.1 inciso b) por un año a partir del 1 de enero de de 2012 (ambos hasta el 31 de diciembre de 2012).

El mantenimiento deberá ser preventivo y correctivo, así mismo deberá considerar daños por accidentes carreteros o ferroviarios, vandalismo, robo, además el licitante deberá contemplar en su propuesta establecer una supervisión periódica que garantice el correcto funcionamiento de los cruces.

7.- Precio alzado

El contratista, al elaborar el precio alzado debe considerar la totalidad de los conceptos contenidos en las NOM-050-SCT2-2001, "Disposición para la señalización de cruces a nivel de caminos y calles con vías férreas tipo A" y NOM-034-SCT2-2003, "Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas", las juntas de transición, obras de drenaje; las especificaciones de los durmientes de concreto establecidas en el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-048/1-SCT2-2000, "Para Durmiente de Concreto. Parte 1.- Durmiente monolítico" y la NOM-056-SCT2-2000, para Durmientes de Madera, Implementación de reductores de velocidad conforme la Norma N-PRY-CAR-10-04-006/08, Parte 10, Título 04, Capítulo 006 "Proyecto de Señalamiento y Dispositivos de Seguridad en Calles y Carreteras" en los cruces de los numerales 2 y 2.1 incisos a) y b), así como, la cotización de la garantía solicitada, el Sistema Central de Monitoreo en los 120 cruces a nivel, la implementación y puesta en operación del Sistema de Video Vigilancia a través de un circuito cerrado de televisión en 120 cruces a nivel señalados en el numeral 2.1 incisos a) y b), así mismo deberá contemplar el mantenimiento por dos años de los cruces contenidos en el numeral 2 a partir del 31 de diciembre de 2010 y el mantenimiento de los cruces a nivel del numeral 2.1. incisos a) del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012 y b) del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012 y la cotización de la garantía solicitada de conformidad con los términos de referencia de la presente Convocatoria.

El contratista al formalizar el contrato de ésta obra pública, se obliga a realizar los trabajos al

precio alzado que propuso, aun cuando por necesidad de última hora de la Secretaría o por dificultades del sitio originalmente establecido, se requieran realizar modificaciones, aspectos que en ningún caso alterarán alguna de las condiciones originales.

Si el contratista ganador de este concurso, no hizo las debidas consideraciones en su análisis del precio alzado, de acuerdo con las Normas y ordenamientos señalados, al otorgársele el contrato, no significa que la Dependencia lo exima del estricto cumplimiento de todas y cada una de las condiciones originalmente establecidas.

8.- Superintendente.

La dependencia o entidad podrá reservarse en el contrato el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente y el contratista tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato.

El Licitante ganador del presente concurso, se obliga a tener en el sitio de la obra **(en los cruces a nivel de acuerdo al programa de ejecución y de acuerdo a los frentes que indique El Licitante)** un Superintendente, técnico con amplia experiencia en cada uno de los trabajos a ejecutar, el cual tendrá poder amplio y bastante, para actuar y tomar decisiones en nombre del contratista, además deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de obra o servicio, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, Bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos y cualquier orden relacionada con la obra dada por la Secretaría *a través del Residente de Obra designado por el Centro SCT de cada uno de los Estados donde se realicen los trabajos*, a él mismo, se considerará como transmitida al propio contratista.

El Superintendente atenderá todos los asuntos relacionados con la obra, por lo que su residencia deberá ser en cada crucero a trabajar y en el lugar en el que se llevarán a cabo los trabajos, debiendo proporcionar a la Secretaría por conducto de su Residente de Obra, su nombre, dirección y número telefónico con el objeto de ser localizado cuando así se requiera; en igual forma **estará autorizado para firmar las estimaciones** por parte de la contratista y debe permanecer al frente de los trabajos durante todo el tiempo que duren los mismos.

En caso de ausencia temporal o total del Superintendente, éste y el contratista se obligan a dar aviso a la Dependencia a través de su Residente de Obra, con la debida anticipación y

Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10

por escrito, informando por escrito a la Dependencia el nombre, dirección y número telefónico del nuevo Superintendente, el cual debe cumplir con los requisitos y obligaciones del anterior.

El contratista estará obligado a atender cualquier llamado de la SCT cuando su presencia sea requerida por motivos de trabajo.

Los trabajos quedarán bajo la responsabilidad del contratista hasta el momento de su entrega a la dependencia o entidad, por lo que quedará a su cargo, entre otros aspectos, la conservación y la limpieza de los mismos

El contratista estará obligado a coadyuvar con la autoridad competente en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin. El contratista deberá dar aviso al residente de la existencia de incendios, de su localización y magnitud.

El contratista tendrá la obligación de notificar al residente la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y, de ser posible, coadyuvar a combatirlo con los medios de que disponga. También enterará al residente cuando con los trabajos se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los propios trabajos.

9.- Especificaciones Generales y Particulares.

ESPECIFICACIONES GENERALES (NORMAS)

Corresponden a lo contenido en los libros, que bajo el rubro "Normas para Construcción e Instalaciones" "Generalidades y Terminología" emitidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

ESPECIFICACIONES PARTICULARES:

Suministro e instalación, de señalamientos y dispositivos en cruces a nivel de caminos y calles con vías férreas, de acuerdo a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-050-SCT2-2001 y NOM-034-SCT2-2003, incluyendo dispositivos para la superficie de rodamiento, señalamiento horizontal, señalamiento vertical informativo, preventivo y restrictivo, semáforos, señales sonoras, barreras automáticas de conformidad con señalamientos tipo A de la citada disposición y remplazo e instalación de durmientes, de las especificaciones

contenidas en la NOM-056-SCT2-2000, para Durmientes de Madera y el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-048/1-SCT2-2000.

Estas especificaciones comprenden lo relativo a:

- EP a)** Suministro e instalación, de dispositivos a colocar en la superficie de rodamiento en cruces de ferrocarril con caminos y calles, a base de losas de concreto o placas de hule de neopreno, así como, señalamiento horizontal SPH-1, SPH-2 y zona restrictiva en área de influencia de barrera, en los 120 cruces a nivel señalados en el numeral 2.

- EP b)** Suministro e instalación de dispositivos automáticos para control de tráfico en cruces de ferrocarril con caminos y calles a base de barreras, mecanismos, semáforos, señales sonoras, así como señales verticales SI-1, SP-35, SR-6, SR-2, en los 120 cruces a nivel señalados en el numeral 2; debiendo considerar para la activación de las barreras automáticas la velocidad de operación ferroviaria en cada uno de los cruces, en coordinación con las empresas Concesionarias en el marco de la normatividad aplicable.

- EP d)** Reemplazo e instalación de durmientes existentes, en los 120 cruces a nivel señalados en el numeral 2.

- EP e)** Incorporación al Sistema Central de Monitoreo en los 120 cruces a nivel señalados en el numeral 2.

- EP f)** Implementación y puesta en operación del Sistema de Video Vigilancia en los 120 cruces señalados en los numerales 2 y 2.1 incisos a) y b), a través de circuito cerrado de televisión.

- EP g)** Instalación de reductores de velocidad en los cruces.

Nota.- “Todos los sensores deberán contar con protección al medio ambiente, resistencia a la variación de temperaturas y garantizar su óptimo funcionamiento”.

En todos los casos, El Licitante deberá cumplir con lo indicado en:

Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10

- a) Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCT2-2001, "Disposiciones para la señalización de Cruces a nivel de caminos y calles con vías férreas".
- b) Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-2003, Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas.
- c) Normas de Construcción, Tomo VII, parte primera señalamientos ferroviarios de la S.C.T.
- d) Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-048/1-SCT2-2000, Para Durmiente de Concreto. Parte 1.- Durmiente monolítico.
- e) NOM-056-SCT2-2000, para Durmientes de Madera.
- f) Norma N-PRY-CAR-10-04-006/08, Parte 10, Título 04, Capítulo 006 "Proyecto de Señalamiento y Dispositivos de Seguridad en Calles y Carreteras".
- g) Reglamento de Conservación de Vía y Estructuras para los Ferrocarriles Mexicanos de Ferrocarriles Nacionales de México.
- h) Norma Oficial Mexicana NOM-055-SCT2-2000, Para vía continua, unión de rieles mediante soldadura.
- i) Especificaciones del Instituto Mexicano del Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ISSN 0188-7297 "Efecto de rotura de granos en material de balasto bajo carga repetida".

MEDICIÓN.-

Se tomará como unidad de medida general, para la realización de las propuestas el cruce a nivel equipado con dispositivos para la superficie de rodamiento; junta de transición a base de concreto armado entre las losas de concreto o placas de hule de neopreno, reductores de velocidad que abarquen el ancho de los carriles de circulación vial; señalamiento horizontal; señalamiento vertical informativo, preventivo y restrictivo; semáforos, señales sonoras, barreras automáticas; incorporación al Sistema de Central de Monitoreo de Cruces y rehabilitado con: durmientes, riel de acero y balasto, incluyendo obras de drenaje, limpieza de cuadrantes; en 120 cruces a nivel (relacionados

Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10

en el numeral 2) e Instalación de reductores de velocidad en 215 cruces (numeral 2.1 incisos a) y b)).

Implementación de Sistema de Video Vigilancia a través de circuito cerrado de televisión en 120 cruces a nivel (relacionados en el numerales 2 y 2.1 incisos a) y b)

Mantenimiento por 2 y 1 año de los cruces a nivel señalizados en 2008 y 2009 respectivamente (relacionados en el numeral 2.1 incisos a) y b).

Trabajos que deben ser entregados y funcionando totalmente a entera satisfacción de la Dependencia, así como las garantías señaladas, con lo que las licitantes realizarán sus estimaciones y propondrán los porcentajes de pago a realizar dentro de las seis parcialidades dependiendo de los avances programados;

BASE DE PAGO.- De conformidad con los artículos 46, fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 192 de su Reglamento, los pagos se determinarán tomando en consideración las cédulas de avances y de pagos programados propuestos y cumplidos por la licitante ganadora, así como de conformidad con el programa de ejecución de los trabajos aprobado por la Dependencia, los cuales serán establecidos en el contrato a precio alzado que se celebre con el contratista, el cual contemplará 120 cruces a nivel (relacionados en el numeral 2 equipados con: dispositivos para la superficie de rodamiento; junta de transición a base de concreto armado entre las losas de concreto o placas de hule de neopreno, reductores de velocidad que abarquen el ancho de los carriles de circulación vial; señalamiento horizontal; señalamiento vertical informativo, preventivo y restrictivo; semáforos, señales sonoras, barreras automáticas; incorporación al Sistema de Central de Monitoreo de Cruces; y rehabilitado con: durmientes, riel de acero y balasto, incluyendo obras de drenaje, limpieza de cuadrantes; así como la implementación de Sistema de Video Vigilancia a través de circuito cerrado de televisión en 120 cruces a nivel (relacionados en los numerales 2 y 2.1 incisos "a" y "b"), la instalación de reductores de velocidad en 215 cruces (numeral 2.1

Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10

incisos “a” y “b”) y mantenimiento por 2 y 1 año de los cruces a nivel señalizados en 2008 y 2009 respectivamente (relacionados en el numeral 2.1 incisos a) y b), trabajos que deben ser entregados y funcionando totalmente a entera satisfacción de la Dependencia, por lo que las licitantes realizarán sus estimaciones y propondrán los porcentajes de pago a realizar dentro de las seis parcialidades dependiendo de los avances programados.

Especificaciones de Diseño

- Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCT2-2001, Disposiciones para la señalización de Cruces a nivel de caminos y calles con vías férreas.
- Normas de Construcción de la SCT.
- Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-2003, Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas.
- Reglamento de Conservación de Vía y Estructuras para los Ferrocarriles Mexicanos de Ferrocarriles Nacionales de México.
- Norma Oficial Mexicana NOM-055-SCT2-2000, Para vía continua, unión de rieles mediante soldadura.
- Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-048/1-SCT2-2000, Para Durmiente de Concreto. Parte 1.- Durmiente monolítico.
- Norma Oficial Mexicana NOM-056-SCT2-2000, para Durmientes de Madera.
- Reglamentos internos de Transporte.
- Especificaciones del Instituto Mexicano del Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ISSN 0188-7297 “Efecto de rotura de granos en material de balasto bajo carga repetida”.
- Norma N-PRY-CAR-10-04-006/08, Parte 10, Título 04, Capítulo 006 “Proyecto de Señalamiento y Dispositivos de Seguridad en Calles y Carreteras”.

Sistema Central de Monitoreo de Cruces, el cual deberá contemplar la incorporación de los cruces a nivel referidos en el numeral 2 al sistema existente y contar con las siguientes características:

Un número ilimitado de controladores a través de un sistema de comunicación inalámbrica con tecnología GPRS o similar;

Suministro, en un periodo de tres años, de una página de internet, con una aplicación para la administración y monitoreo de los controladores para los cruces, así como de los equipos conectados al mismo, con acceso protegido por contraseñas;

Base de datos para almacenar información de cada uno de los cruces, así como la bitácora de operación del mismo, conteniendo eventos referentes a falla de energía, tiempo excedido en la activación o desactivación de alguno de los detectores, entrada de algún tren al sistema de detección, maniobras inapropiadas del tren, velocidad estimada, etc.

Generar reportes periódicos tanto de eventos ocurridos en el cruce de ferrocarril como inventario y condiciones del equipo existente;

Sistema de administración de alarmas para el envío de las mismas a dispositivos móviles y a correos electrónicos predeterminados.

Sistema de Video Vigilancia de Cruces, a través de un Sistema de Circuito Cerrado de Televisión, el cual será implementado y puesto en operación en los 120 cruces a nivel señalados en los numerales 2 y 2.1 incisos a) y b), para la transmisión, grabación y consulta de imágenes de video desde el Sistema Central de Monitoreo de Cruces, y el cual deberá contar con las siguientes características:

Deberá incluir al menos una cámara de circuito cerrado de televisión, por cada cruce a nivel, con operación día/noche. Es decir, deberán operar a color durante el día y en blanco y negro durante la noche.

Transmisión de video, bajo demanda, desde las cámaras ubicadas en las intersecciones hasta el Sistema Central de Monitoreo de Cruces

Grabación de imágenes en campo, hasta por un mes, por medio de videograbadores

Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10

digitales resistentes a vibraciones constantes e impactos, así como diseñados para su uso a temperaturas y niveles de humedad ambientales.

Grabación y consulta, desde el Sistema Central de Monitoreo de Cruces, de imágenes previas, durante y después de la activación de alarmas, tales como: tiempo excedido en la activación o desactivación de alguno de los detectores, entrada de algún tren al sistema de detección, maniobras inapropiadas del tren y ausencia de la barrera SR-2.

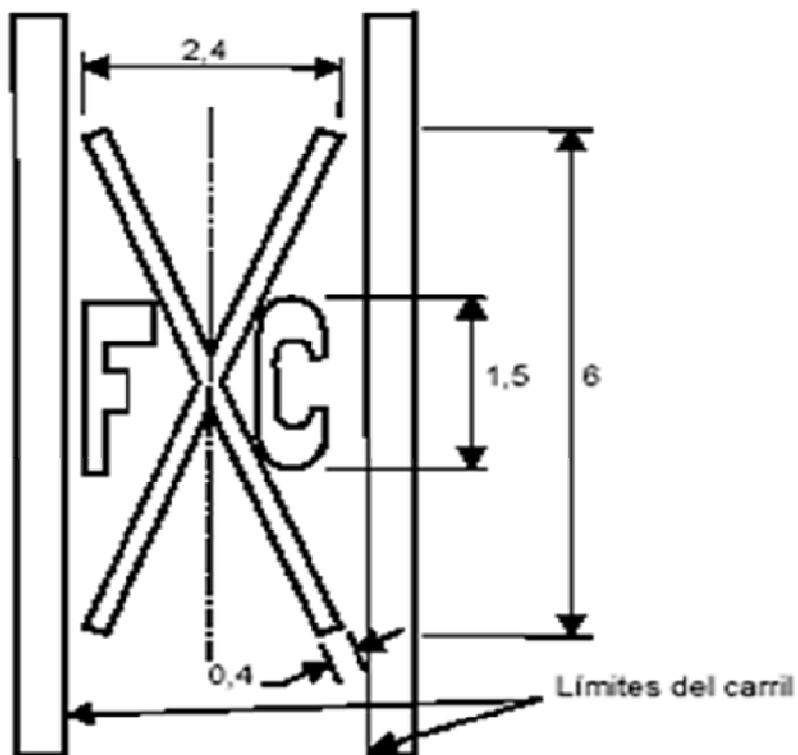
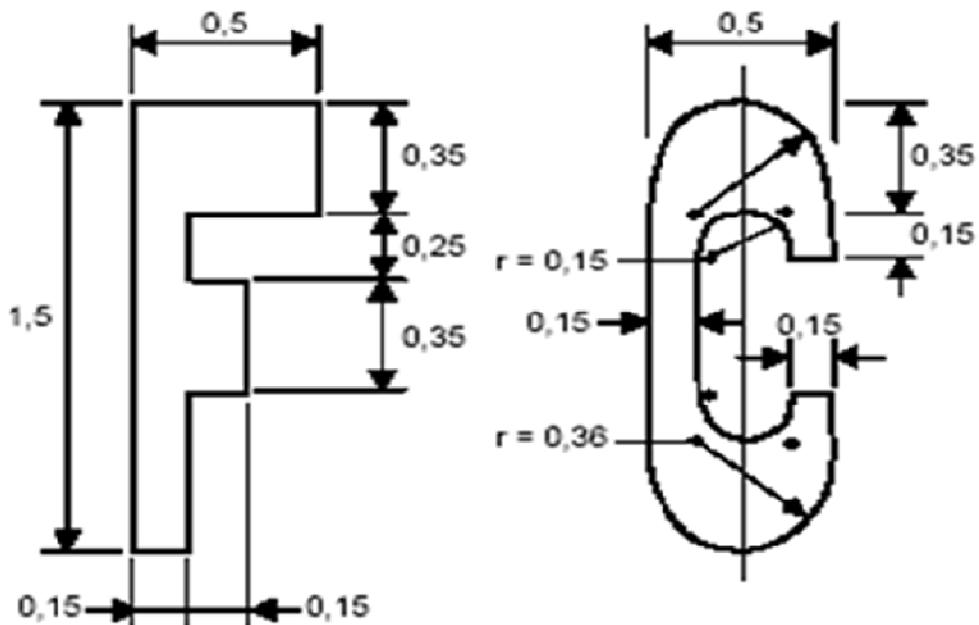
Comunicación inalámbrica por medio de ruteadores de tecnología celular EDGE, 3G, Internet satelital ó similar con un contrato de tres años de servicio con el más alto ancho de banda disponible en el mercado y el mayor límite de transmisión de datos disponible en la localidad.

El contratista deberá considerar que este sistema de Circuito Cerrado de Televisión deberá incluir toda la obra civil, estructuras, interfaces, cableado y conectores necesarios para su correcto funcionamiento, incluyendo el equipamiento y trabajos necesarios para el suministro de energía del sistema por medio de celdas solares, para lo cual deberá presentar las memorias de cálculo de las dimensiones de los mismos.

En el caso de los cruces rehabilitados en el 2008 y el 2009 (numeral 2.1. incisos a) y b), el contratista podrá hacer uso del equipamiento, estructuras y canalizaciones existentes con la finalidad de energizar e interconectar adecuadamente todos los componentes de campo del sistema de circuito cerrado de televisión para la transmisión, grabación y consulta de imágenes de video desde el sistema central de monitoreo de cruces, siempre y cuando estas instalaciones lo permitan y que no se modifique o afecte el correcto funcionamiento del equipo existente.

En la Junta de Aclaraciones, se les proporcionará a los Licitantes que acrediten haber realizado su registro, un archivo magnético que contiene las Normas y Proyectos de Normas antes señaladas, así como fotografías y/o coordenadas de los 120 cruces a nivel referidos en el numeral 2 de este apartado.

Para el señalamiento horizontal se deberá cumplir con las figuras y tablas siguientes:



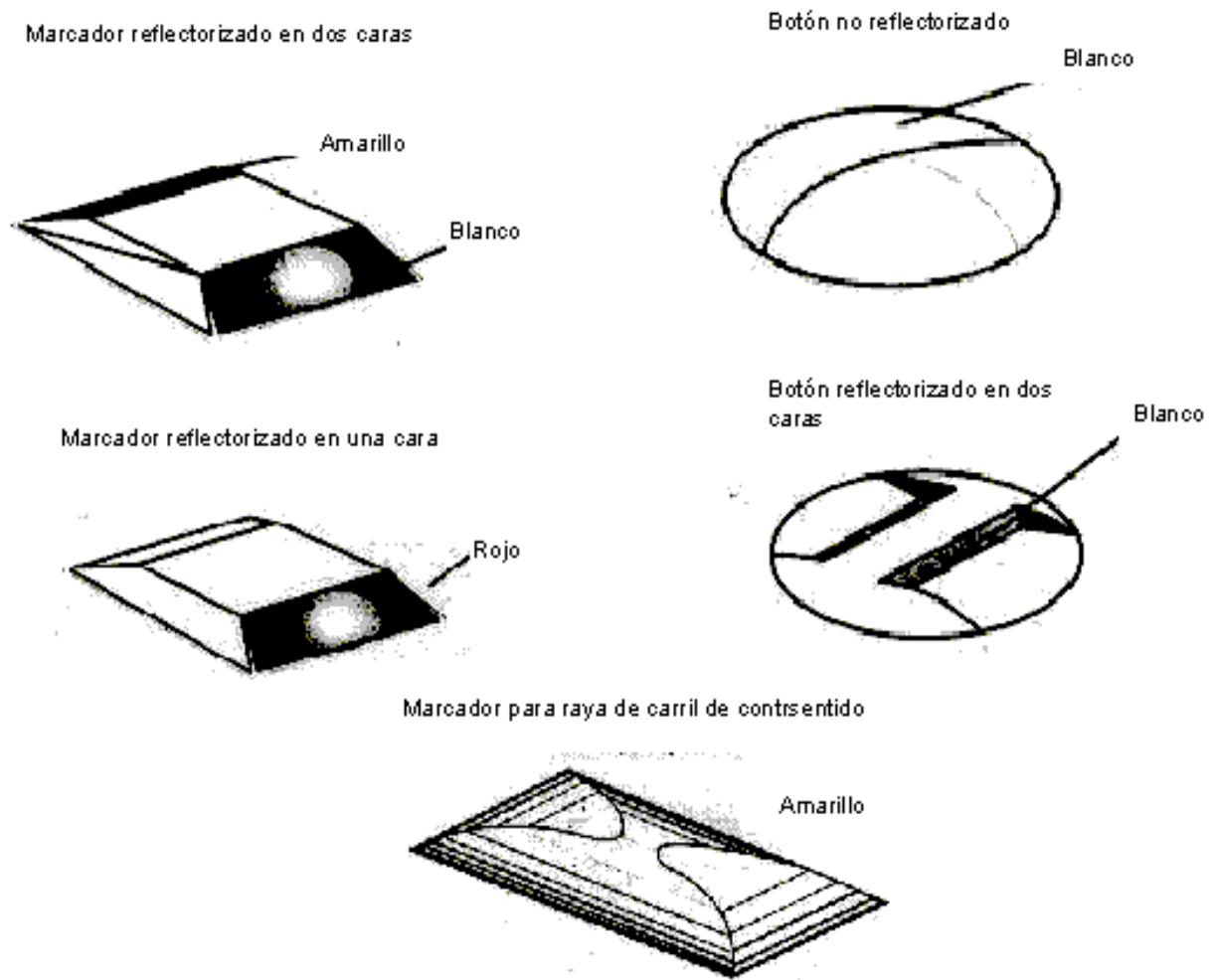


FIGURA 10.- Señalamiento Preventivo Horizontal SPH-2

TABLA 10.- UBICACIÓN DE VIALETAS

Tipo de marca			Violeta	
			Reflejante	
No.	Nombre	Ubicación	Color	Colocación
M5	Raya de alto	En un eje paralelo a la raya de parada a una distancia de 40 cm del filo de marca y una equidistancia de 30 cm centro a centro de las violetas.	Rojo	En una sola cara

Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10

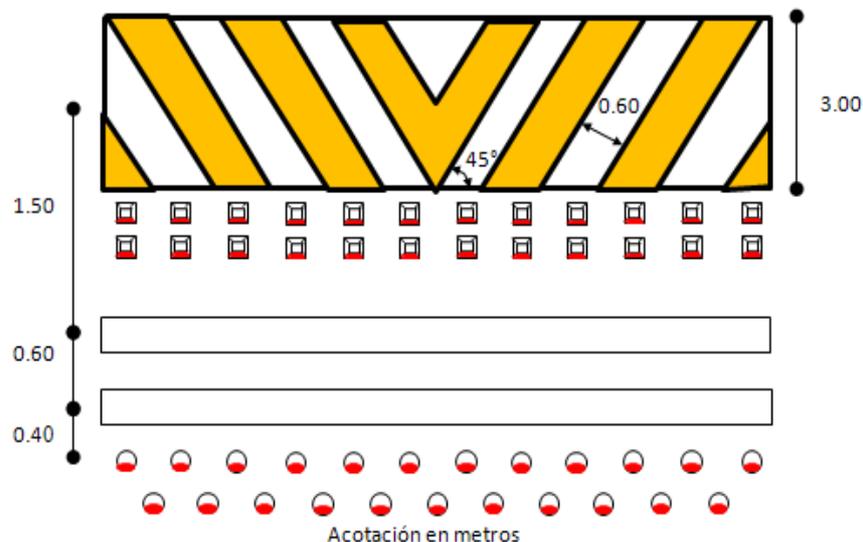
Considerando las dimensiones señaladas, colores, reflectorización y otras características conforme a lo señalado en la NOM-050-SCT2-2001.

Se pintará una zona neutral, la cual delimitará el área donde se ubicará la barrera durante el paso del ferrocarril, dicha zona debe considerar todo el ancho del carril de circulación, así mismo, antes de llegar a la zona neutral se colocaran dos líneas de vialetas cuadradas 10 cm o de 12 cm, también pueden ser rectangulares de 22 cm X 10 cm ó de 24 cm X 10 cm, con peraltes que varían de acuerdo al tipo de vialeta, desde 1.5 cm a 4.5 cm, la reflectorización de éstas será en color rojo.

Se utilizarán rayas de alto para indicar el sitio donde deben detenerse los vehículos, dichas rayas deben ser blancas y tener un ancho de 30 cm con un espaciamiento entre ellas de 30 cm y serán colocadas a una distancia de 4.5 m del eje del cruce.

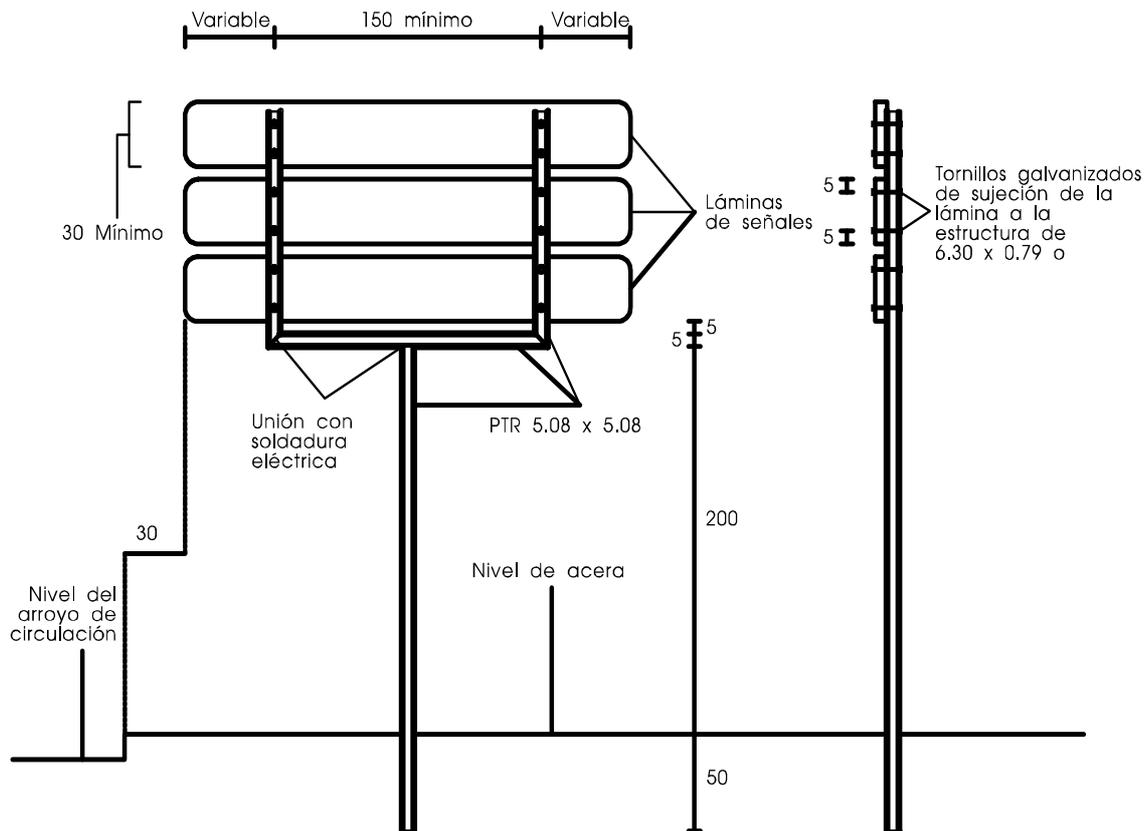
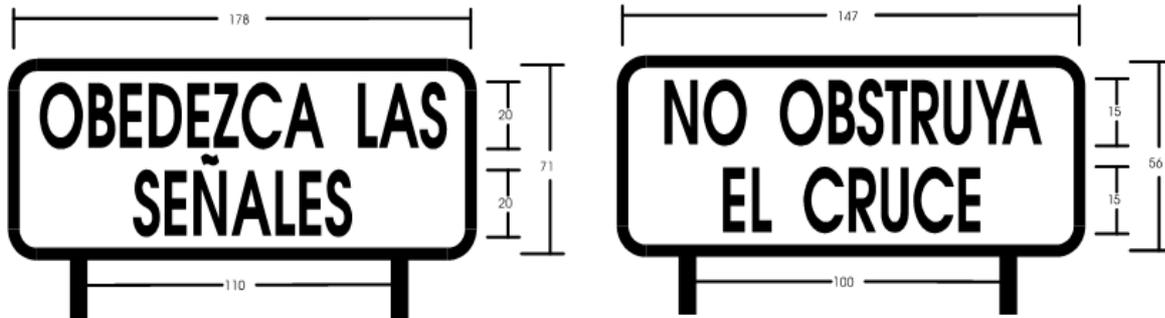
La zona neutral se deberá colocar a 3.0 m mínimo antes del cruce, medidos a partir del riel externo de la vía férrea al eje de la zona neutra.

Por otra parte, en las líneas de alto pintadas en color blanco, se deberán colocar dos hileras de botones de 10.0 cm de Ø como complemento de las líneas de alto, como se muestra en la siguiente figura y en la mostrada en la pagina 79.

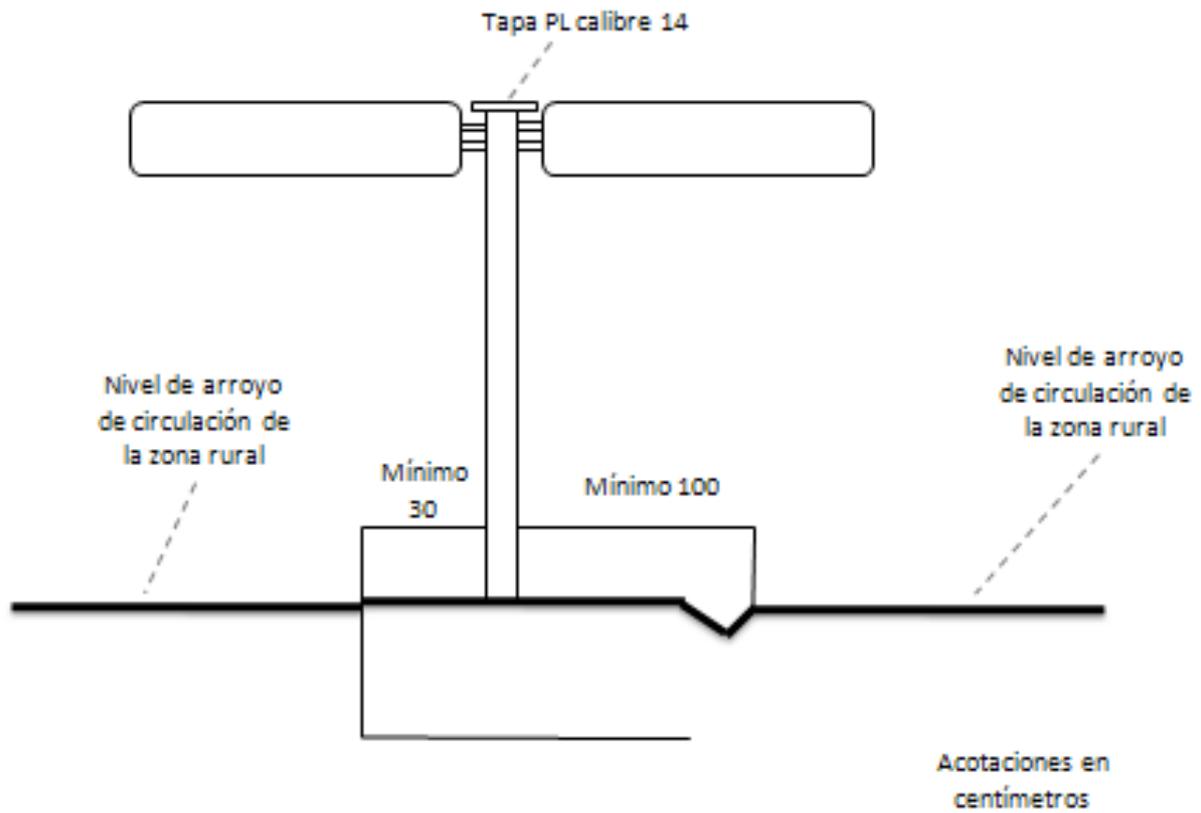


Para el señalamiento vertical éste se desarrollará conforme a las siguientes figuras:

Señales Informativas:



ACOTACIONES EN CENTIMETROS



Tipo de tablero para señales informativas

Con las dimensiones siguientes:

Altura de las letras mayúsculas	Dimensiones del tablero	Espaciado	Filete	Espaciado	Long. Para texto	Texto					Espaciado	Filete	Espaciado	Separación vertical entre filete y texto	Separación vertical entre texto
						Número de letras									
						con serie									
						1	2	3	4	5					
15	30 x 147	1	1	75	128	9	10	11	14	17	7.5	1	1	5.5	
Un renglón	30 x 178	1	1	75	159	11	12	14	17	21	7.5	1	1	55	
15	56 x 147	1	1	75	128	9	10	11	14	17	7.5	1	1	7.0	8.0
Doble renglón	56 x 178	1	1	75	159	11	12	14	17	21	7.5	1	1	7.0	8.0
20	40 x 178	1	1	10.0	154	8	9	10	12	16	10.0	1	1	8.0	
Un renglón	40 x 239	1	1	10.0	215	11	12	14	17	22	10.0	1	1	8.0	
20	71 x 178	1	1	10.0	154	8	9	10	12	16	18.0	1	1	9.0	9.0
Doble renglón	71 x 239	1	1	10.0	215	11	12	14	17	22	10.0	1	1	9.0	9.0
25	56 x 239	1	1	12.5	210	8	10	11	14	17	12.5	1	1	13.5	
Un renglón	56 x 300	1	1	12.5	271	11	13	15	18	22	12.5	1	1	13.5	
25	86 x 239	1	1	12.5	210	8	10	11	14	17	12.5	1	1	10.0	12.0
Doble renglón	86 x 300	1	1	12.5	271	11	13	15	18	22	12.5	1	1	10.0	12.0

La señal preventiva SP-35 tendrá las dimensiones y ubicación conforme a las siguientes figuras y tablas:

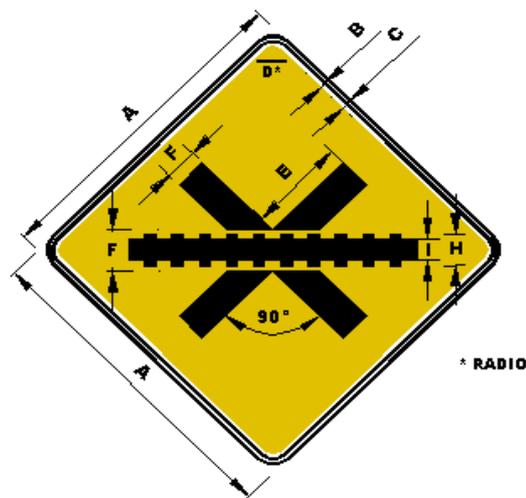
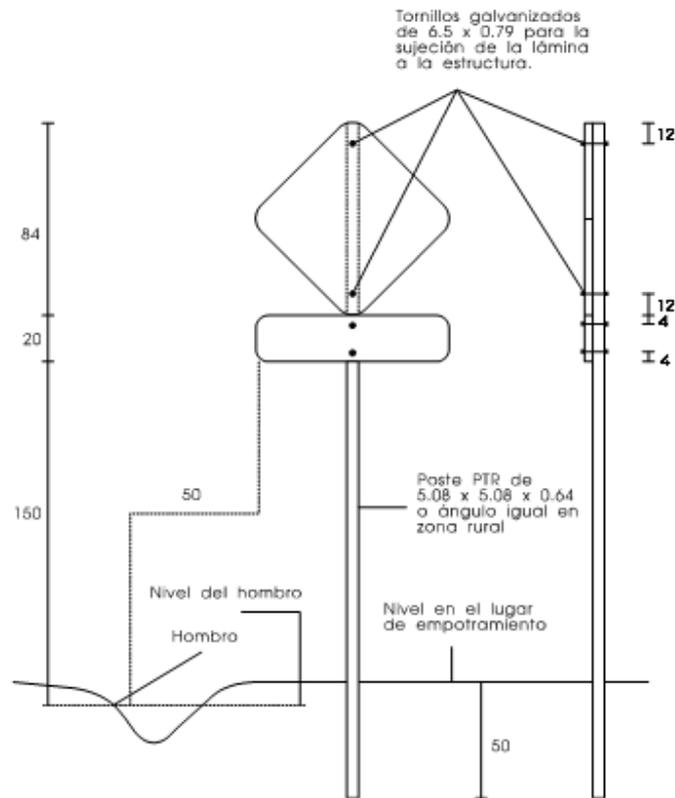


FIGURA 5.- Señal Preventiva de Cruce de Ferrocarril SP-35



ACOTACIÓN EN CENTIMETROS

Tabla 7.- Dimensiones de las Señales Preventivas SP - 35

Señal	Acotaciones en cm									
Vel. SP. 35	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
30 Calle	61	1	2	4	18	8	90°	4	2	3
40 Avenidas	71	1	2	5	21	9	90°	4	2	3
60 Ejes viales	91	1.5	3	6	27	19	90°	6	3	4
80 Vías rápidas	122	2	4	8	36	16	90°	8	4	6

TABLA 8.- Ubicación Longitudinal de las señales preventivas

Velocidad km/hora	30	40	50	60	70	80	90
Distancia (M)	30	40	55	75	95	115	135

La señal restrictiva SR-6 de alto tendrá las dimensiones y ubicación conforme a la siguiente figura y tablas:

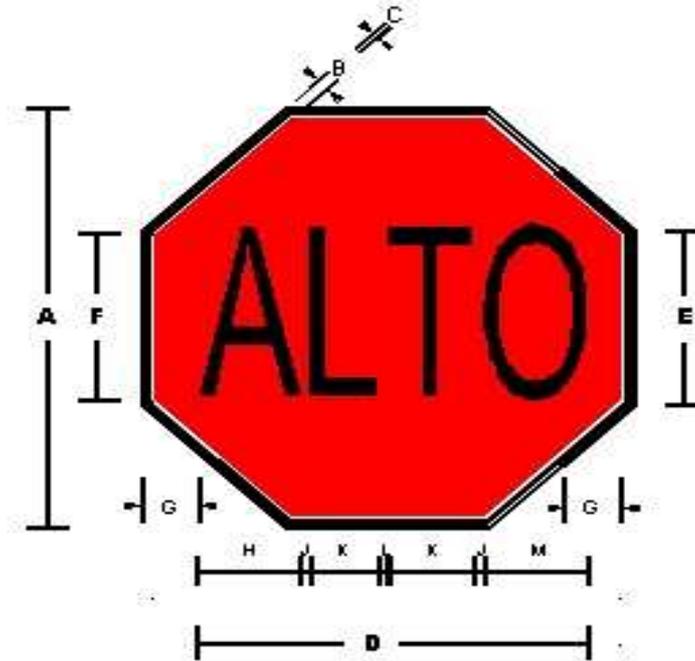


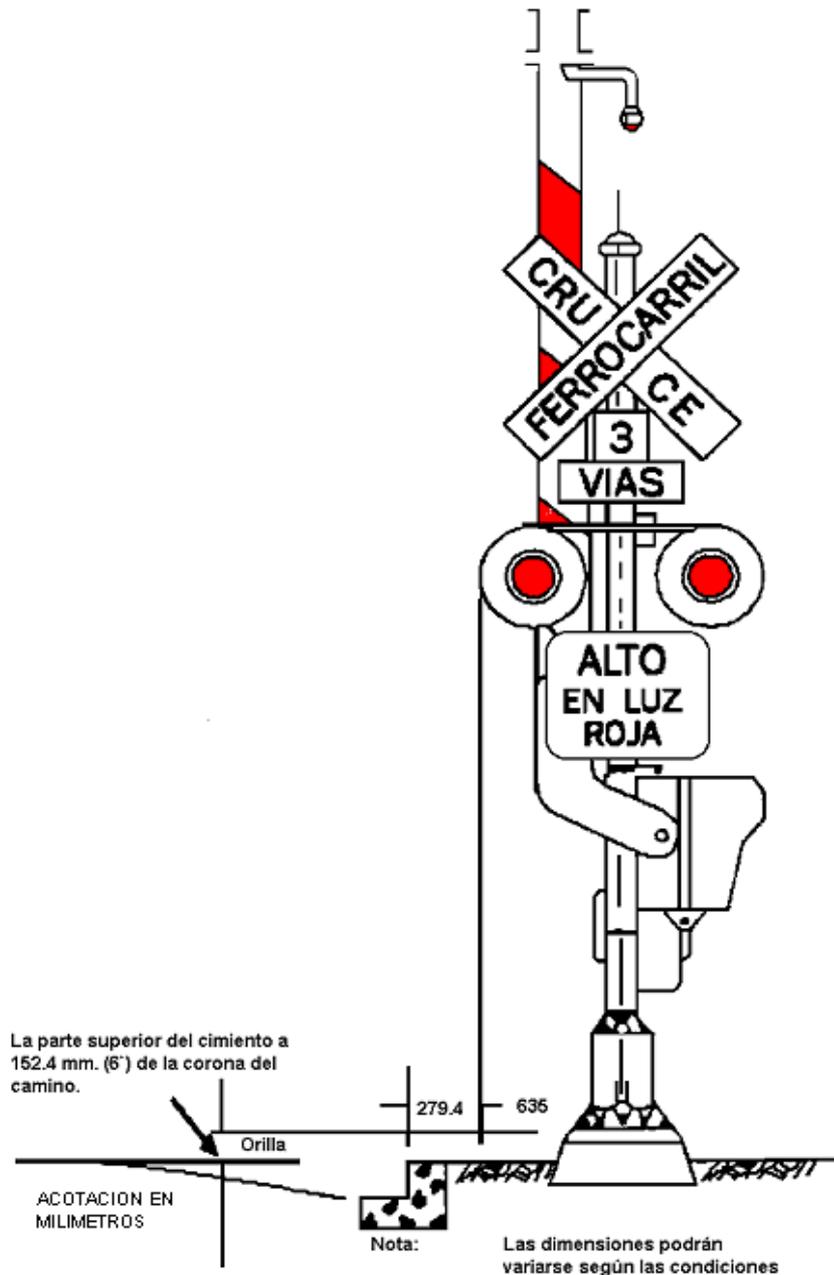
FIGURA 7.- Señal Restrictiva de Alto SR-6

TABLA 9.- Dimensiones de la señal SR-6

Vel.	SR-6	A	B	C	D	E	F
30	Calle	61	1	2	49	55	21
40	Avenida	71	1	2	57	30	24
60	Ejes viales	91	1.5	3	73	38	31
80	Vías rápidas	122	2	4	98	51	42

Vel.	SR-6	G	H	J	K	L	M
30	Calle	3.5	12.5	2.5	9.5	2	10.5
40	Avenida	4	15	3	11	2	12
60	Ejes viales	5	19	4	14	3	16
80	Vías rápidas	7	25	5	19	4	21

La señal restrictiva de barrera SR-2 será conforme a la figura siguiente:



Las dimensiones, colores, ubicación, reflectorización y otras características serán conforme a lo señalado en la NOM-050-SCT2-2001, así como a las Normas de Construcción Tomo VII, Parte Primera, Señalamientos Ferroviarios de la Secretaría de Comunicaciones y Reglamento de Conservación de Vía y Estructuras para los Ferrocarriles Mexicanos.

Deberá incluirse una concha de protección para el pedestal de la señal de barrera SR-2 como lo marca el Reglamento de Conservación de Vía y Estructuras para los Ferrocarriles

Mexicanos.

Por otra parte, se deberá indicar en las casetas de control de dispositivos la ubicación del cruce respecto del kilómetro ferroviario y número telefónico 01-800 que deberá tener a su disposición la empresa ganadora, para el reporte de incidencias del mismo.

Así mismo, los dispositivos automáticos deberán contar con capacidad para transferir información de forma electrónica a un Sistema Central de Monitoreo de Cruces.

Para la señalización que se indica en las figuras anteriores, aplicará invariablemente el lenguaje español.

Adicionalmente a los mecanismos barreras, semáforos de destello y campanas sonoras eléctricas, serán colocadas unas placas indicadoras del número de vías y una señal de cruz de San Andrés con la leyenda “**CRUCE FERROCARRIL**” con placas formando un ángulo de 90° en sus ejes longitudinales, todas ellas de acero, lamina galvanizada o hierro fundido con acabado reflejante, textos, números y ribete con serigrafía, así mismo deberán sujetarse al poste con abrazaderas metálicas y tornillería galvanizada, así como instalar celdas solares que permitan que dichos dispositivos sean autosustentables.

Las instalaciones y los dispositivos de control deberán colocarse de tal manera que no afecten la operación, que eléctricamente estén aislados del circuito de vías, detecten el sentido del tren, no corran el riesgo de ser destruidos o desmantelados en los trabajos de conservación de la vía férrea, por lo que las instalaciones de cableado deberán tener por lo menos 80 centímetros de profundidad con respecto a la cara inferior del durmiente. Así mismo los detectores del tren deberán ser colocados tanto en vía principal como en vías auxiliares, colocándolos a la distancia reglamentaria y más conveniente para su operación, acorde a la velocidad máxima permitida del tren en la zona de influencia del cruce, así mismo se deberá colocar una señal que indique la ubicación de dichos detectores.

Previo a los trabajos sobre el cruce a nivel, superficie de rodamiento y vía, el contratista cuando sea necesario, deberá de habilitar un cruce provisional sobre la vía férrea que permita el tránsito seguro de los vehículos automotores de los usuarios pasar la vía, cruce provisional que puede consistir en rampas y durmientes de madera colocados y fijados a la distancia que permita la realización de los trabajos sin interrupción del tráfico vehicular, material que puede ser reutilizable, así mismo este procedimiento evitará contaminación del balasto. En caso de ser requerido el cierre de la vialidad el contratista, una vez que haya

Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10

obtenido el permiso de la autoridad local (municipal o estatal) deberá de comunicarlo a la Secretaria a través del Residente de Obra de ésta, para que sea supervisado y coordinado el cierre de la vialidad, prevenir a los usuarios, y para ubicar y determinar la vía alterna. Lo anterior deberá ser previo a la solicitud por parte del contratista al Concesionario del Servicio del Transporte Ferroviario para emitir las ventanas de trabajo y tiempo, será absoluta responsabilidad del contratista resarcir los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las disposiciones de coordinación antes referidas.

Los cruces a nivel deberán contar con un sistema de protección para los dos rieles a base de losas de concreto o placas de hule de neopreno, fijadas a durmientes por medio de tornillo tirafondo o perno de anclaje, protegiendo el centro de la vía y sus extremos con el área de cruce o en su caso proteger los mismos con placa de hule de neopreno. Para el caso de las losas de concreto deberán ser construidas con un $f'c = 300 \text{ Kg/cm}^2$ armadas con acero de refuerzo suficiente para resistir el tráfico vehicular y los efectos del tránsito ferroviario, con ángulo de acero anclado a la propia losa en el perímetro de las mismas y por la parte superior. El espesor de las losas o placa de hule de neopreno deberá ser equivalente a la altura de la cara superior del durmiente a la cara superior del hongo del riel

El espesor de las losas de concreto o placas de hule de neopreno, deberá considerar una altura correspondiente al calibre del riel de la vía; para este caso e invariablemente, se deberá considerar riel de 115 o 136 lb/yd, con sección RE; la tolerancia en la altura será de 0.00318 m. Para el caso de que la vía del concesionario de la vía general de comunicación ferroviaria, tenga instalado un riel de calibre menor a 115 lb/yd, se debe considerar el relevo de este riel por el de 115 lb/yd se deberá considerar el espesor de la losa a la altura de dicho riel, los cuales deberán sustituirse por rieles nuevos de fabricación reciente, con una antigüedad no mayor al año 2007, en tramos de al menos 11.8872 m de longitud y debe cumplir con todo lo indicado en el Reglamento de Conservación de Vía y Estructuras para los Ferrocarriles Mexicanos.

La vía, en la zona del cruce y al menos 5 metros hacia fuera, deberá ser continua mediante la aplicación de soldadura aluminotérmica, del tipo de crisol desechable (QP) de cala normal para riel 115 lbs/yda y de cala de $1 \frac{1}{2}$ " para riel de 136 lbs/yda, esta soldadura deberá aplicarse conforme con lo indicado en la NOM-055-SCT2-2000 y el Reglamento de Conservación de Vía y Estructuras para los Ferrocarriles Mexicanos y deberá estar cuatrapeada en distancias mínimas de 16 pies (4.8768 m) entre soldaduras en par de rieles; cada cruce a nivel deberá tener al menos la aplicación de 4 soldaduras aluminotérmicas y, dependiendo de la longitud final del cruce y el cuatrapeado de las soldaduras; siempre que

Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10

sea posible, deberán aplicar las soldaduras fuera de la zona del cruce.

La superficie de rodamiento del cruce a nivel, será a base de losas de concreto o placas de hule de neopreno como superficie de rodamiento, el diseño a utilizar será propuesto por el licitante con la posibilidad de variar su diseño, así mismo la superficie de rodamiento debe ser mayor a cada lado del ancho del camino en 0.50 m, debe tener un remate y una junta de concreto armado entre las losas de concreto o placas de hule de neopreno y el pavimento con una profundidad que abarque el espesor de las losas de concreto o placa de hule de neopreno.

La instalación de las losas de concreto o placas de hule de neopreno de los cruces a nivel, requieren de la colocación de durmiente, colocados a cada 0.50 m de centro a centro.

Para los trabajos antes descritos, se requiere el suministro y colocación de una cama de balasto nueva de 30 cm de espesor por debajo de la cara inferior del durmiente; la granulometría del balasto para vías principales debe estar comprendida entre la abertura de las mallas de $2\frac{1}{2}$ "- $\frac{3}{4}$ ", $2\frac{1}{2}$ "- $\frac{3}{8}$ " y 2 "- $\frac{3}{4}$ ", éste balasto deberá ser de granito, riolita o basalto y con el porcentaje mínimo indicado para la prueba de desgaste de los Ángeles, de acuerdo a las especificaciones del Instituto Mexicano del Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ISSN 0188-7297 "Efecto de rotura de granos en material de balasto bajo carga repetida".

Los trabajos de vía deberán considerar la rehabilitación integral en la zona del cruce, nivelación y alineamiento de vía sobre éste, así como en una longitud de 30.0 metros a ambos lados de la (s) vía (s) con la finalidad de evitar que quede una diferencia de niveles entre la vía férrea del cruce a nivel y la de los tramos inmediatos a éste, ya que el no nivelarlos de inmediato genera golpe de nivel de magnitud de hasta dos pulgadas (2") lo cual puede provocar un desacoplamiento de unidades ferroviarias a su paso por el cruce a nivel, así mismo llevar a cabo las obras de drenaje necesarias para dar continuidad a las cunetas paralelas a la vía, mediante la instalación de tubo de acero con el diámetro necesario para el desalojo de las aguas pluviales, dicho tubo deberá contar con la resistencia para soportar los esfuerzos a que estará sometido por el tránsito vehicular.

Inmediatamente después de los trabajos de instalación de durmientes y riel con sus fijaciones y soldadura, nivelación y alineación de la vía en el cruce a nivel, con uno punto cinco pulgadas (1.5") arriba de la superficie de rodamiento de la vialidad, el contratista deberá de esperar la pasada del primer tren, para volver a nivelar la vía y calzarla para

dejarla con un nivel final de una pulgada (1") arriba de la superficie de rodamiento de la vialidad, después de lo cual instalará las losas de concreto o las placas de hule de neopreno y la junta de concreto hidráulico armado en los espesores indicados o requeridos, formando rampa de transición entre las losas de concreto o las placas de hule de neopreno y la superficie de rodamiento de la vialidad. Deberá de considerarse que de las excavaciones para las canalizaciones realizadas para los cables del sistema de señalización automático, la parte superior deberá quedar cubierta con el tipo de material con el que está construida la vialidad.

La colocación de la junta de concreto armado entre las losas de concreto o las placas de hule de neopreno (vías férreas) y la carpeta asfáltica (vialidad, calle o carretera), deberá abarcar todo el crucero y garantizar la adecuada transición entre esos elementos, con el objeto de proteger las losas de concreto o las placas de hule de neopreno y el deterioro de los vehículos al paso por estas intersecciones, así mismo deberán colarse por lo menos a la profundidad del grosor de las losas de concreto o las placas de hule de neopreno y la resistencia del concreto deberá ser de $f'c=300 \text{ kg/cm}^2$.

Así mismo se deberá realizar la limpieza de cuadrantes en un radio de 100 metros en la zona de influencia, que incluye los trabajos de desyerbe y poda de árboles que obstruyan la visibilidad.

Para los reductores de velocidad de vehículos, se debe considerar lo siguiente:

Reductores de Velocidad (RV)

Los reductores de velocidad se colocarán de acuerdo a la geometría del cruce a nivel y características de la vialidad, a fin de que el conductor reduzca la velocidad del vehículo hasta casi detenerlo. Son estructuras a base de mezcla asfáltica o de concreto hidráulico que deben cumplir con las características establecidas en la Norma N-PRY-CAR-10-04-006/08, Parte 10, Título 04, Capítulo 006 "Proyecto de Señalamiento y Dispositivos de Seguridad en Calles y Carreteras, sobresalen de la superficie de rodamiento cinco centímetros como máximo, Cuando existen guarniciones o banquetas, se deja un espacio de 20 centímetros entre éstas y el reductor de velocidad, colocando ductos con la capacidad adecuada para el drenaje superficial.

La forma y dimensiones de los Reductores de Velocidad, se muestran en la siguiente figura:

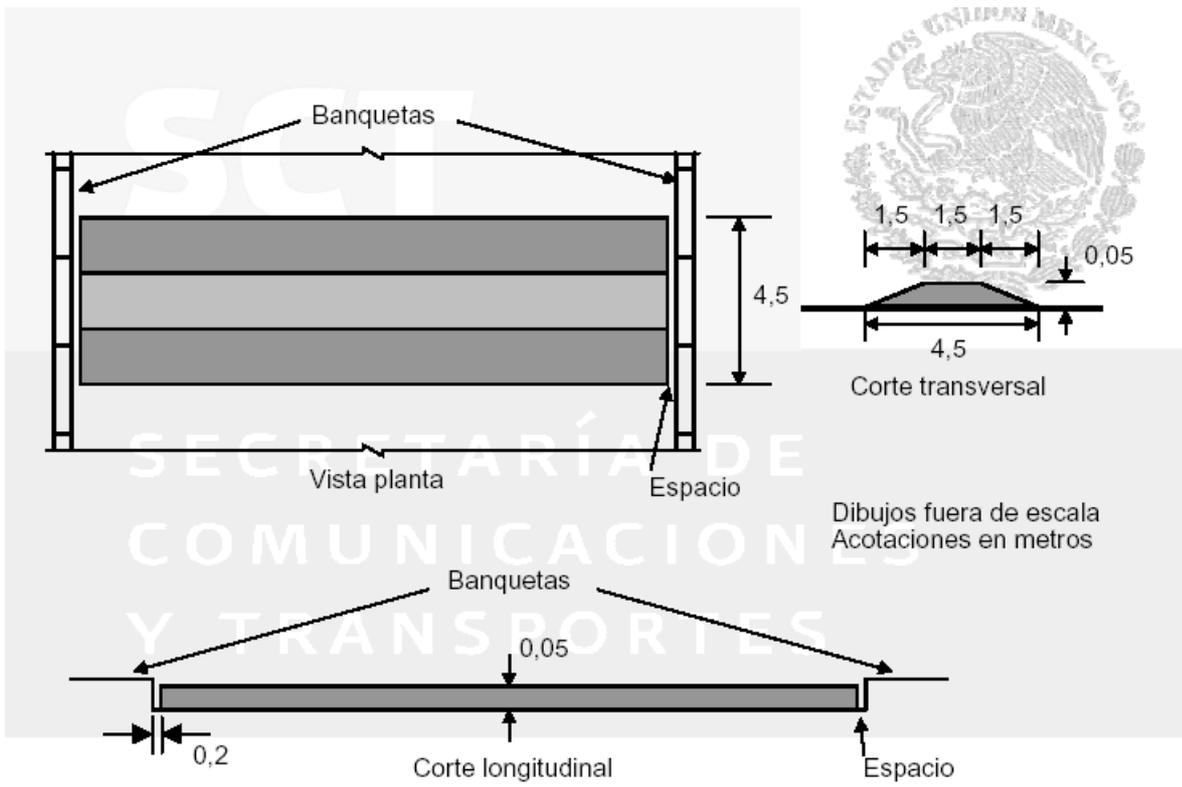
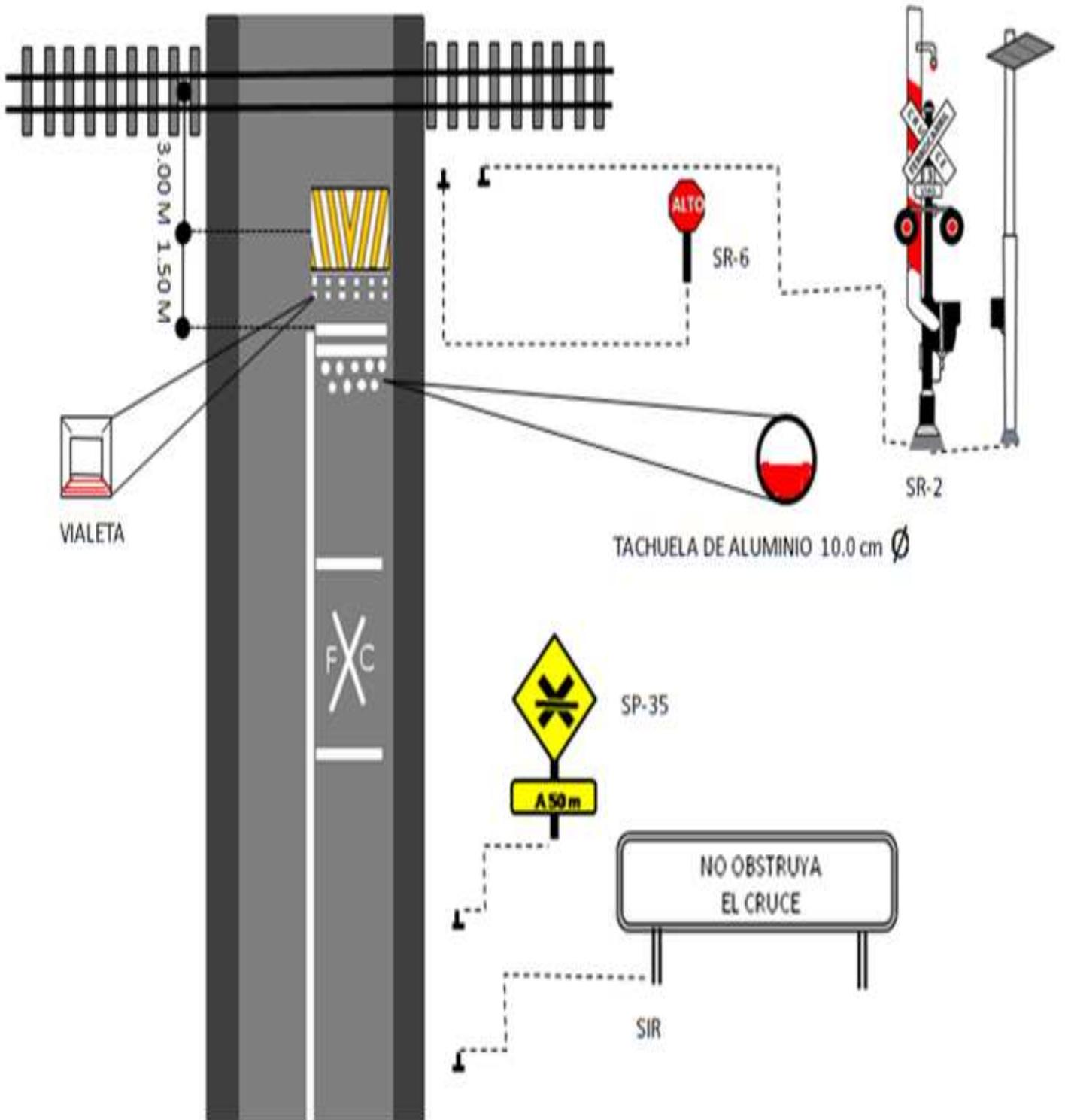


FIGURA 4.- Reductor de velocidad



10. Catálogo de conceptos y productos entregables

Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10

CONCEPTO	UNIDAD	ENTREGABLES
<p>Suministro e instalación, de señalamiento horizontal, señalamiento vertical informativo, preventivo, restrictivo.</p> <p>Suministro e instalación de dispositivo automático para control de tráfico a base de barreras automáticas, mecanismos, semáforos y señales sonoras.</p> <p>Suministro, instalación e incorporación de dispositivos al Sistema Central de Monitoreo de Cruces.</p> <p>Suministro e instalación de superficie de rodamiento a base de losas de concreto o placas de hule de neopreno.</p> <p>Instalación de junta de transición de concreto armado colocada entre las losas de concreto o placas de hule de neopreno y el pavimento.</p> <p>Trabajos de rehabilitación de vía y obras de drenaje</p> <p>Programación y puesta en operación del Sistema de Video Vigilancia a través de circuito cerrado de televisión.</p> <p>Implementación de reductores de velocidad.</p> <p>Mantenimiento correspondientes a la</p>	<p>Cruce a Nivel señalizado y rehabilitado a entera satisfacción de la Secretaría.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Memoria fotográfica del proceso constructivo por cruce. 2. Acta de entrega recepción por cruce. 3. Bitácora de obra por Estado de la República, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2001. 4. Póliza de garantía hasta 31 de diciembre de 2012 (para mantenimiento preventivo y en su caso correctivo) a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para los cruces señalados en el numeral 2 de las presentes bases. 5. Póliza de mantenimiento para los cruces contenidos en el numeral 2.1 inciso a) del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012 y del 1 de enero de 2012 al 31 de

Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10

garantía para el buen funcionamiento de cada uno de los cruces señalados en el numeral 2 y 2.1 incisos a) y b).		diciembre de 2012 para los cruces incluidos en el numeral 2.1 inciso b).
---	--	--

El calendario de obra deberá ser propuesto por El Licitante, el cual deberá tener como fecha límite para la terminación de los trabajos el 31 de diciembre de 2010.

Sección III

Requisitos de la proposición

Contenido

Parte I: Documentación distinta de la propuesta técnica y económica

Parte II: Contenido de la propuesta técnica

Parte III: Contenido de la propuesta económica

Parte I: Documentación distinta de las propuestas técnica y económica

Parte I: Documentación distinta de la propuesta técnica y económica

DA-1 Escrito en el que el concursante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana

DA-2 A) Manifestación de domicilio.

Escrito en el que El Licitante manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación.

B) Declaración del artículo 51 de la LOPSRM.

Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad estipulando que El Licitante no está legalmente impedido por cualquier razón de celebrar el Contrato, incluyendo una manifestación de que El Licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

C) Manifestación de facultades del representante.

Escrito mediante el cual El Licitante manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b. Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

Formato DA-3 Los estados financieros de los licitantes, con los que acredite:

- a) Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.
- b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.

- c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

Para acreditar la capacidad financiera requerida por la convocante, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria

Formato DA-4 Escrito mediante el cual El Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la LOPSRM, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B) Personas morales que en su capital social participen, personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

Para las personas que decidan agruparse para presentar proposición conjunta, deberán presentar en forma individual esta manifestación y deberán ser firmadas por el representante legal de cada una de las personas.

La omisión en la entrega de este escrito no será causa para desechar la

Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10

proposición, pero si será requisito indispensable para la firma del contrato.

Formato DA-5 Manifestación por escrito relativa a lo dispuesto en los artículos 18
(Opcional) fracción I y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La omisión en la entrega de este escrito no será causa para desechar la proposición.

Formato DA-6 Manifestación de asegurarse de que cualquier extranjero contratado por él o por los subcontratistas o proveedores contará con la autorización de la autoridad migratoria.

Formato DA-7 Manifestación bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables (contratistas nacionales).

Tratándose de una proposición conjunta, la información y documentos solicitados en los formatos DA-1, DA-2, DA-3, DA-5, DA-6 y DA-7 de esta Parte I, deberá ser proporcionada por cada una de las personas que presentan la proposición conjunta.

La documentación de esta Parte I podrá entregarse, a elección del Licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica

Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10

DA-1 Escrito en el que el concursante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana

Formato DA-2

(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

Hoja 1 de 2

**Dirección General de Transporte
Ferroviario y Multimodal
Secretaría de Comunicaciones
y Transportes
Presente.**

En referencia a la convocatoria a la Licitación Pública Nacional N°. 00009082-004-10 que la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la SCT, lleva a cabo para la contratación de la obra pública a precio alzado y tiempo determinado referente a: **“Suministro e instalación de señalamiento vertical y horizontal, señales luminosas y sonoras, dispositivos restrictivos, superficie de rodamiento considerando junta de concreto armado, rehabilitación de vía incluyendo obras de drenaje, reductores de velocidad e incorporación al Sistema Central de Monitoreo de Cruces, programación y puesta en operación de 120 cruces a nivel en caminos y calles con vías férreas, en distintos puntos del Sistema Ferroviario Nacional; así como implementación y puesta en operación del sistema de video vigilancia a través de un circuito cerrado de televisión compatible con el Sistema Central de Monitoreo de Cruces en 120 cruces a nivel, colocación de reductores de velocidad en 215 cruces a nivel y mantenimiento de los cruces a nivel señalizados en 2008 y 2009, dentro del marco del Programa de Seguridad Ferroviaria 2010”.**

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de *[NOMBRE DEL LICITANTE]*, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

A) Manifestación de Domicilio.

Manifiesto que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, es el siguiente:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País

Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10

Teléfono:	Fax:	E-Mail:
-----------	------	---------

B) Declaración sobre el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Declaro bajo protesta de decir verdad que *[NOMBRE DEL LICITANTE]* no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asimismo, manifiesto que tengo total conocimiento de las implicaciones legales y sanciones que podrían aplicarse en caso de declarar con falsedad.

[Lo establecido en el inciso que se indica a continuación se deberá presentar en caso de que El Licitante sea una persona moral. En caso de que El Licitante sea una persona física, deberán acompañar a su propuesta una identificación oficial vigente con fotografía.]

C) Manifestación de que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada

Mediante el presente escrito manifestamos que el suscrito cuenta con facultades suficientes para comprometer y representar a *[NOMBRE DEL LICITANTE]* en la presente licitación e indicamos los datos relativos a la constitución del Licitante y a la personalidad de nuestro representante y los datos requeridos en el párrafo antes indicado:

Del licitante:

1. Registro Federal de Contribuyentes.
2. Nombre y domicilio, en su caso, los de su apoderado o representante.
3. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa
- 4.-Descripción del objeto social de la empresa.
5. Relación de los nombres de los accionistas o socios.
6. Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones

Del representante legal del licitante:

1. Nombre.
- 2 Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de

representación.

3. Identificación oficial

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

[NOMBRE DEL LICITANTE]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán presentar en forma individual esta manifestación y deberán ser firmadas por el representante legal de cada uno de las integrantes del grupo de personas.

Formato DA-3

Estados financieros de los licitantes, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite que:

- a)** Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;
- b)** Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
- c)** El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

Para acreditar la capacidad financiera requerida por la convocante, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria.

Fin de texto

Formato DA-4

(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

**Dirección General de Transporte
Ferroviario y Multimodal
Secretaría de Comunicaciones
y Transportes**

Presente.

En referencia a la convocatoria a la Licitación Pública Nacional N° **00009082-004-10** que la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la SCT, lleva a cabo para la contratación de la obra pública a precio alzado y tiempo determinado referente a: **“Suministro e instalación de señalamiento vertical y horizontal, señales luminosas y sonoras, dispositivos restrictivos, superficie de rodamiento considerando unta de concreto armado, rehabilitación de vía incluyendo obras de drenaje, reductores de velocidad e incorporación al Sistema Central de Monitoreo de Cruces, programación y puesta en operación de 120 cruces a nivel en caminos y calles con vías férreas, en distintos puntos del Sistema Ferroviario Nacional; así como implementación y puesta en operación del sistema de video vigilancia a través de un circuito cerrado de televisión compatible con el Sistema Central de Monitoreo de Cruces en 120 cruces a nivel, colocación de reductores de velocidad en 215 cruces a nivel y mantenimiento de los cruces a nivel señalizados en 2008 y 2009, dentro del marco del Programa de Seguridad Ferroviaria 2010”**.

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de *[NOMBRE DEL LICITANTE]*, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por nuestro conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del primer párrafo de la fracción XIV del artículo 31 de la mencionada ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

A. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública;

B. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por

Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10

resolución de la Secretaría de la Función Pública, y

C. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en esta manifestación será sancionada en términos de ley.

Protesto lo necesario

[NOMBRE DEL LICITANTE]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]

Formato DA-5

(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

Asunto: Manifestación de confidencialidad de documentos

(Nombre del representante Legal), en representación de (Nombre del Contratista o Propuesta Conjunta), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 18, fracción I y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, manifiesto que la información y/o documentos que se listan más adelante, mismos que integran la proposición, presentadas en el proceso de Licitación Pública N° 00009082-004-10, se entrega con carácter confidencial.

Lista de documentos

Parte I: Documentación distinta de la propuesta técnica y económica

Parte II: Propuesta técnica	Parte III: Propuesta económica

Atentamente,

Nombre completo y Firma

Formato DA-6

Se presentará preferentemente en hoja membretada del licitante

Manifestación para el cumplimiento de los acuerdos tomados por las Secretarías de Gobernación, Economía y Función Pública dentro del consejo nacional de infraestructura, creado por acuerdo del ejecutivo federal publicado en el diario oficial de la federación el 19 de abril de 2004.

**Dirección General de Transporte Ferroviario
y Multimodal
Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

Presente:

De acuerdo con la convocatoria a la licitación No. **00009082-004-10**, referente a: **“Suministro e instalación de señalamiento vertical y horizontal, señales luminosas y sonoras, dispositivos restrictivos, superficie de rodamiento considerando junta de concreto armado, rehabilitación de vía incluyendo obras de drenaje, reductores de velocidad e incorporación al Sistema Central de Monitoreo de Cruces, programación y puesta en operación de 120 cruces a nivel en caminos y calles con vías férreas, en distintos puntos del Sistema Ferroviario Nacional; así como implementación y puesta en operación del sistema de video vigilancia a través de un circuito cerrado de televisión compatible con el Sistema Central de Monitoreo de Cruces en 120 cruces a nivel, colocación de reductores de velocidad en 215 cruces a nivel y mantenimiento de los cruces a nivel señalizados en 2008 y 2009, dentro del marco del Programa de Seguridad Ferroviaria 2010”**.

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de [NOMBRE DEL CONTRATISTA], manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que tomaré las medidas necesarias para asegurarme de que cualquier extranjero que sea contratado por mi representada(s) o por mis proveedores involucrados en este proyecto, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10

Así mismo manifiesto que tanto mi representada como mis correspondientes proveedores, nos comprometemos a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengamos conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentre sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a nuestro servicio, obligándonos a sufragar los gastos que origine la expulsión del o los extranjeros de que se traten, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población.

fechado a los _____ de _____ de _____ Atentamente.

Nombre y Firma del Representante Legal
Nombre o Razón Social del contratista

Formato DA-7

Se presentará preferentemente en hoja membretada del licitante

**Dirección General de Transporte Ferroviario
y Multimodal
Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

Presente:

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. **00009082-004-10** y de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla I.2.1.15 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2010, a nombre de mi representada manifiesto bajo protesta de decir verdad conocer y estar dispuesto a cumplir íntegramente con las siguientes reglas:

1. El licitante que resulte ganador del presente proceso licitatorio, presentará a “La Convocante” documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
2. Dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente, el licitante que resulte ganador deberá presentar solicitud de opinión por Internet en la página del SAT.
3. En la solicitud de opinión al SAT, deberá incluir los correos electrónicos jrecio@sct.gob.mx y vsilva@sct.gob.mx, para que el SAT envíe el “acuse de respuesta” que emitirá en atención a la misma.
4. Que en el caso de contratistas residentes en el extranjero que resulten adjudicados y que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el CFC o declaración periódica en México así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de “La Convocante”.
5. El “acuse de recepción” que deberá presentar la contratista le será requerida por “La Convocante” previo a la formalización del contrato.
6. Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 36 de “La Ley”, los

Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10

contratistas deberá presentar el “acuse de recepción” a que se refiere el numeral anterior, por cada uno de los obligados en dicha propuesta.

7. El “acuse de recepción” que emita el SAT al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a los contratistas que resulten adjudicados.

8. No se requerirá la solicitud de opinión al SAT en el caso de ampliación del contrato.

9. La formalización del contrato deberá llevarse a cabo en los plazos que conforme la Convocatoria de licitación se hubiese previsto, y en ningún caso quedará supeditada a la emisión de la opinión del SAT.

10. Si “La Convocante”, previo a la formalización del contrato o pedido, recibe del SAT el “acuse de respuesta” de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo del proveedor o contratista que resultó adjudicado, ésta deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

Fechado a los _____ de _____ de _____

Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Representante Legal
Nombre o Razón Social del contratista

Parte II: Contenido de la propuesta técnica

Formato DT-1 Escrito en el que el concursante exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Formato DT-2 Descripción de la planeación integral del Licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos que establezca la convocante.

Formato DT-3 Currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares, por lo que el personal contratado para ejecutar los trabajos de vía deberá contar con la experiencia equivalente a mayordomo de vía y reparador de vía.

Formato DT-4 Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, tanto en frentes de vía como en frentes de obra civil, con la identificación de los trabajos realizados por El Licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso, se deberán anexar los contratos debidamente formalizados para que se acredite lo antes señalado.

Formato DT-5 1. Manifestación expresa y por escrito de conocer los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares de la obra a realizar que “La Convocante” les hubiere proporcionado, las leyes, reglamentos y normas aplicables, y su conformidad de ajustarse a sus términos. Asimismo aceptar todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de Licitación.

2. Manifestación escrita en la que se señale que no se subcontratará parte alguna de la obra.

3. Manifestación escrita de conocer y haber considerado en la integración de su propuesta, la documentación y planos que, en su caso, le proporcionará “La

Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10

Convocante”.

4. Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de las obras y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a la Convocatoria de Licitación.

5. Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.

Formato DT-6 Declaración de integridad que se presentará en el documento denominado “Compromisos con la Transparencia”.

Formato DT-7 Estados financieros de los licitantes, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite que:

- a) Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;
- b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
- c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

[NOTA: los documentos DT-8 y DT-9 los utilizará El Licitante cuando proceda]

Formato DT-8 En el caso de proposición conjunta, una copia del convenio privado referido en el Artículo 47 del Reglamento y en el apartado “Proposiciones Conjuntas” de la Sección I de la Convocatoria de Licitación.

Formato DT-9 En caso de contar con personal con discapacidad en su planta laboral, declaración por escrito del porcentaje dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social. (La omisión en la entrega de este documento no será motivo de desechamiento)

Formato DT-10 Escrito en el que manifieste la clasificación de su empresa.

Formato DT-11 Documentos que permitan corroborar el cumplimiento total de las obligaciones contractuales de los contratos considerados en el formato DT-4,

Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10

respecto a las obras realizadas por el licitante en los cinco años anteriores a la presente convocatoria.

Formato DT-12 Escrito en el cual el licitante deberá señalar el porcentaje de contenido nacional de la obra en cuanto a la incorporación de materiales, componentes prefabricados, maquinaria y equipo de instalación permanente nacionales, así como el porcentaje de mano de obra nacional que se incluya para la ejecución de los trabajos, considerando dentro de ésta a los especialistas, técnicos y administrativos.

Formato DT-1

Escrito en el que el concursante exprese su interés en participar en la licitación, por sí, o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante.

(EJEMPLO)

Hoja 1 de 2

**Dirección General de Transporte
Ferroviario y Multimodal
Secretaría de Comunicaciones
y Transportes
Presente.**

En referencia a la convocatoria a la Licitación Pública Nacional N°. 00009082-004-10 que la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la SCT, lleva a cabo para la contratación de la obra pública a precio alzado y tiempo determinado referente a: **“Suministro e instalación de señalamiento vertical y horizontal, señales luminosas y sonoras, dispositivos restrictivos, superficie de rodamiento considerando junta de concreto armado, rehabilitación de vía incluyendo obras de drenaje, reductores de velocidad e incorporación al Sistema Central de Monitoreo de Cruces, programación y puesta en operación de 120 cruces a nivel en caminos y calles con vías férreas, en distintos puntos del Sistema Ferroviario Nacional; así como implementación y puesta en operación del sistema de video vigilancia a través de un circuito cerrado de televisión compatible con el Sistema Central de Monitoreo de Cruces en 120 cruces a nivel, colocación de reductores de velocidad en 215 cruces a nivel y mantenimiento de los cruces a nivel señalizados en 2008 y 2009, dentro del marco del Programa de Seguridad Ferroviaria 2010”.**

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de *[NOMBRE DEL LICITANTE]*, manifiesto bajo protesta de decir verdad que estamos interesados en participar en la Licitación Pública Nacional N°. 00009082-004-10, razón por la cual mediante el presente escrito manifestamos que el suscrito cuenta con facultades suficientes para comprometer y representar a *[NOMBRE DEL LICITANTE]* en la presente licitación e indicamos los datos relativos a la constitución del Licitante y a la personalidad de nuestro representante y los datos requeridos en el párrafo antes indicado:

Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10

De la persona moral:

1. Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
2. Denominación o Razón Social.
3. Descripción del objeto social de la empresa.
4. Relación de los nombres de los accionistas o socios.
5. Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó).
6. Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante:

1. Nombre del apoderado.
2. Número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Propuesta (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó).

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

[NOMBRE DEL LICITANTE]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán presentar en forma individual esta manifestación y deberán ser firmadas por el representante legal de cada uno de las integrantes del grupo de personas.

Formato DT-2

En formato libre se pondrá la descripción de la planeación integral del Licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos que establezca la convocante.

Formato DT-3

Currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares.

Formato DT-4

Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por El Licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso, se deberán anexar los contratos debidamente formalizados para que se acredite lo antes señalado.

Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10

 <p>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	<p>Licitación Núm. 00009082-004-10. “Suministro e instalación de señalamiento vertical y horizontal, señales luminosas y sonoras, dispositivos restrictivos, superficie de rodamiento considerando junta de concreto armado, rehabilitación de vía incluyendo obras de drenaje, reductores de velocidad e incorporación al Sistema Central de Monitoreo de Cruces, programación y puesta en operación de 120 cruces a nivel en caminos y calles con vías férreas, en distintos puntos del Sistema Ferroviario Nacional; así como implementación y puesta en operación del sistema de video vigilancia a través de un circuito cerrado de televisión compatible con el Sistema Central de Monitoreo de Cruces en 120 cruces a nivel, colocación de reductores de velocidad en 215 cruces a nivel y mantenimiento de los cruces a nivel señalizados en 2008 y 2009, dentro del marco del Programa de Seguridad Ferroviaria 2010”.</p>	Razón social del licitante	<p>Documento DT-4</p>
		Firma del licitante	

Identificación de las obras realizadas por El Licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación							
Contratante	Descripción de las obras	Importes (indicar moneda)			Fecha de		Trabajos realizados por (Licitante/personal)
		Total	Ejercido	Por ejercer	Inicio	Terminación	

Nota: La experiencia y capacidad técnica requerida en la convocatoria a la Licitación deberá ser acreditada mediante contratos, actas de entrega recepción de los trabajos y/o servicios, o en caso del personal, algún documento que demuestre fehacientemente su experiencia y capacidad técnica y administrativa en obras similares, los cuales deben presentarse debidamente formalizados. **Esta documentación se deberá anexar a este documento.**

A efecto de aplicar los criterios de adjudicación establecidos en la sección IV de esta Convocatoria de Licitación, los Licitantes deberán incluir, en este documento, la información relativa a todos los proyectos, de las características solicitadas, en que hayan participado en los últimos cinco años, acompañada de la documentación requerida.

Formato DT-5

(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

**Dirección General de Transporte
Ferroviario y Multimodal
Secretaría de Comunicaciones
y Transportes**

Presente:

En referencia a la convocatoria a la Licitación Pública Nacional N° **00009082-004-10** que la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la SCT, lleva a cabo para la contratación de la obra pública a precio alzado y tiempo determinado referente a: **“Suministro e instalación de señalamiento vertical y horizontal, señales luminosas y sonoras, dispositivos restrictivos, superficie de rodamiento considerando junta de concreto armado, rehabilitación de vía incluyendo obras de drenaje, reductores de velocidad e incorporación al Sistema Central de Monitoreo de Cruces, programación y puesta en operación de 120 cruces a nivel en caminos y calles con vías férreas, en distintos puntos del Sistema Ferroviario Nacional; así como implementación y puesta en operación del sistema de video vigilancia a través de un circuito cerrado de televisión compatible con el Sistema Central de Monitoreo de Cruces en 120 cruces a nivel, colocación de reductores de velocidad en 215 cruces a nivel y mantenimiento de los cruces a nivel señalizados en 2008 y 2009, dentro del marco del Programa de Seguridad Ferroviaria 2010”**.

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de *[NOMBRE DEL LICITANTE]*, manifiesto:

1 Que conozco los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares de las obras a realizar que La **Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la SCT**, nos hubiere proporcionado, las leyes, reglamentos y normas aplicables, y su conformidad de ajustarse a sus términos.

Asimismo aceptar todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de Licitación.

2. Que no subcontrataré parte alguna de las obras de acuerdo a lo indicado en la

Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10

Convocatoria de Licitación.

3. Que conozco y he considerado en la integración de mi propuesta, la documentación que proporcionará "La Convocante".

4 Que conozco el sitio de realización de las obras y sus condiciones ambientales, y que he considerado las modificaciones que en su caso, se hayan efectuado a la Convocatoria de Licitación, por lo que no podré invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

5 Que conozco el contenido del modelo de contrato y que estoy conforme de ajustarme a sus términos.

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

[NOMBRE DEL LICITANTE]

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]

Formato DT-6

Declaración de integridad y compromiso con la transparencia

Declaración de Integridad y compromiso con la transparencia para fortalecer el proceso de contratación Núm. 00009082-004-10, relativa a **“Suministro e instalación de señalamiento vertical y horizontal, señales luminosas y sonoras, dispositivos restrictivos, superficie de rodamiento considerando junta de concreto armado, rehabilitación de vía incluyendo obras de drenaje, reductores de velocidad e incorporación al Sistema Central de Monitoreo de Cruces, programación y puesta en operación de 120 cruces a nivel en caminos y calles con vías férreas, en distintos puntos del Sistema Ferroviario Nacional; así como implementación y puesta en operación del sistema de video vigilancia a través de un circuito cerrado de televisión compatible con el Sistema Central de Monitoreo de Cruces en 120 cruces a nivel, colocación de reductores de velocidad en 215 cruces a nivel y mantenimiento de los cruces a nivel señalizados en 2008 y 2009, dentro del marco del Programa de Seguridad Ferroviaria 2010”**, que acuerdan suscribir La Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la SCT, representado en este acto por el Lic. Jorge Tlacaélel Montes Fonseca en su carácter de Presidente de la licitación, a quien en lo sucesivo se le denominará “La Convocante” y _____, representada por _____ en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se le denominará “El Licitante”, de conformidad con el Art. 61, frac. IX inciso c) del RLOPSRM al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

Consideraciones

- I. El gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia.
- II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- IV. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- V. Se requiere la participación de las partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación.
- VI. Este pacto representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.

Dentro de este marco los firmantes, asumen los siguientes:

Compromisos

I.- De “El Licitante”

1. Vigilar que sus empleados que intervengan en el proceso de contratación cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al proyecto.
4. Conocer y aceptar el proyecto para el cual está capacitado y considerar en su propuesta los elementos necesarios para en su caso, realizar el proyecto con calidad, eficacia y eficiencia.
5. Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
6. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización del proyecto.
7. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
8. Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para sí o para terceros.
9. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

II.- De “La Convocante”

1. Exhortar que los servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, cumplan con los compromisos aquí pactados y difundir el presente pacto entre su personal, así como terceros que trabajen para “La Convocante”, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
2. Desarrollar sus actividades en el proceso de contratación dentro de un código de ética y conducta.
3. Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer la contratación del proyecto.
4. Rechazar cualquier tipo de compensación que pudiera predisponerle a otorgar ventajas

en el proceso de contratación.

5. Actuar con honestidad y transparencia durante el proceso de contratación.
6. Actuar en todo momento con imparcialidad en beneficio de la SCT y sin perjuicio de la Unidad Administrativa.
7. Llevar a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

Declaraciones

I.- De “El Licitante”

Manifiesta de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “La Convocante”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación de los demás participantes.

La presente declaración de integridad y compromiso con la transparencia se firma de común acuerdo en México, D.F., a los XXXXX **días del mes de xxxx de 2010.**

Por “La Convocante”

Por “El Licitante”

Lic.- Jorge Tlacaélel Montes Fonseca

Nombre y firma del
Representante

Presidente de la Licitación

Legal

Nota 1.- En caso de proposiciones conjuntas este documento deberá ser firmado por el representante común elegido por la agrupación, y deberá anotarse en el proemio de este documento la denominación social de todas y cada una de las empresas de la agrupación.

Nota 2.- Este documento deberá ser firmado por el servidor público designado para presidir la licitación.

Nota 3.- Este formato deberá entregarse en tres tantos, antes de la entrega de propuestas y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Formato DT-7

Estados financieros de los licitantes, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite que:

- a) Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;
- b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
- c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

Formato DT-8

Convenio privado de participación conjunta

Convenio privado de propuesta conjunta que celebran _____, _____ y _____ (listar a todas las personas), representadas por _____, _____ y _____ (listar a todos los representantes) respectivamente, en sus carácter de representante legal de las mismas, para participar en la Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10 referente a: **“Suministro e instalación de señalamiento vertical y horizontal, señales luminosas y sonoras, dispositivos restrictivos, superficie de rodamiento considerando junta de concreto armado, rehabilitación de vía incluyendo obras de drenaje, reductores de velocidad e incorporación al Sistema Central de Monitoreo de Cruces, programación y puesta en operación de 120 cruces a nivel en caminos y calles con vías férreas, en distintos puntos del Sistema Ferroviario Nacional; así como implementación y puesta en operación del sistema de video vigilancia a través de un circuito cerrado de televisión compatible con el Sistema Central de Monitoreo de Cruces en 120 cruces a nivel, colocación de reductores de velocidad en 215 cruces a nivel y mantenimiento de los cruces a nivel señalizados en 2008 y 2009, dentro del marco del Programa de Seguridad Ferroviaria 2010”**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. Declara _____ (DECLARACIÓN PARA PERSONAS MORALES)

I.1.- Que acredita la existencia de la empresa con el testimonio de la Escritura Pública Número. _____, volumen Número. _____, de fecha ____ de _____ de _____, inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, bajo el acta número _____, tomo número _____ volumen número _____, de fecha _____, otorgada ante la Fe del Notario Público Número. _____ de la Ciudad de _____, Lic. _____.

I.2.- Que el Señor _____, acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha Sociedad, mediante el testimonio de la Escritura Pública Número _____ de fecha _____ de _____ de _____ otorgada ante la fe del Notario Público Número. _____, de la Ciudad de _____, Lic. _____.

I.3.- Que su domicilio fiscal se encuentra ubicado en: _____ número _____, Colonia _____, Código Postal _____, en la ciudad de _____.

II.- Declara _____ (DECLARACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAS)

II.1.- Que acredita la existencia y nacionalidad mediante _____.

II.2.- Que el Señor _____, acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha persona, mediante _____.

II.3.- Que su domicilio fiscal se encuentra ubicado en: _____ número _____, Colonia _____, Código Postal _____, en la ciudad de _____.

III.- las partes declaran:

III.1.- Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 61, fracción IX de su Reglamento, y a la regla referente a participación Conjunta de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10 referente a: **“Suministro e instalación de señalamiento vertical y horizontal, señales luminosas y sonoras, dispositivos restrictivos, superficie de rodamiento considerando junta de concreto armado, rehabilitación de vía incluyendo obras de drenaje, reductores de velocidad e incorporación al Sistema Central de Monitoreo de Cruces, programación y puesta en operación de 120 cruces a nivel en caminos y calles con vías férreas, en distintos puntos del Sistema Ferroviario Nacional; así como implementación y puesta en operación del sistema de video vigilancia a través de un circuito cerrado de televisión compatible con el Sistema Central de Monitoreo de Cruces en 120 cruces a nivel, colocación de reductores de velocidad en 215 cruces a nivel y mantenimiento de los cruces a nivel señalizados en 2008 y 2009, dentro del marco del Programa de Seguridad Ferroviaria 2010”**.

III.2.- Las partes de este Convenio Privado de propuesta conjunta, nos comprometemos y

Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10

obligamos a participar en forma conjunta en la Licitación Pública _____ número _____, referente a _____.

Al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS.

PRIMERA.- OBJETO.

Las partes convienen en agruparse con el objeto de presentar propuesta conjunta para participar en la Licitación Pública Nacional, Núm. 00009082-004-10 referente a “**Suministro e instalación de señalamiento vertical y horizontal, señales luminosas y sonoras, dispositivos restrictivos, superficie de rodamiento considerando junta de concreto armado, rehabilitación de vía incluyendo obras de drenaje, reductores de velocidad e incorporación al Sistema Central de Monitoreo de Cruces, programación y puesta en operación de 120 cruces a nivel en caminos y calles con vías férreas, en distintos puntos del Sistema Ferroviario Nacional; así como implementación y puesta en operación del sistema de video vigilancia a través de un circuito cerrado de televisión compatible con el Sistema Central de Monitoreo de Cruces en 120 cruces a nivel, colocación de reductores de velocidad en 215 cruces a nivel y mantenimiento de los cruces a nivel señalizados en 2008 y 2009, dentro del marco del Programa de Seguridad Ferroviaria 2010**”.

SEGUNDA.- PARTES DE LA OBRA QUE CADA AGRUPADO SE OBLIGA A CUMPLIR.

Las partes en este convenio se obligan a aportar, en caso de resultar su propuesta conjuntada adjudicada en la Licitación Pública Nacional, Núm. 00009082-004-10, lo siguiente:

I. _____ se obliga a: ejecutar (indicar en un numeral por persona)
_____ (relacionar las partes de la obra que se obliga a ejecutar o la participación que tendrá en el grupo)

II. _____ se obliga a: ejecutar (indicar en un numeral por persona)
_____ (relacionar las partes de la obra que se obliga a ejecutar o la participación que tendrá en el grupo)

TERCERA.- DOMICILIO COMÚN.

Las partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado

Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10

en _____ número _____, Colonia _____, Código Postal _____, en la ciudad de _____.

CUARTA REPRESENTANTE COMÚN.

Las partes convienen que (nombre del representante común), a través de su Representante Legal, (nombre del representante legal del representante común), será el Representante Común, otorgándole poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante [NOMBRE DEL ORGANISMO] en nombre y representación de las partes en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública Número 00009082-004-10, y los que de ella se deriven.

QUINTA.- OBLIGACIÓN CONJUNTA Y SOLIDARIA

Las partes, se obligan en forma conjunta y solidaria entre si y ante [NOMBRE DEL ORGANISMO], para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme producto de la licitación pública número _____.

El presente Convenio Privado de Propuesta Conjunta, se firma por las partes en dos ejemplares originales, en la Ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

[Nombre de cada persona]
[Representante legal de cada persona]

[Nombre de cada persona]
[Representante legal de cada persona]

Formato DT-9

(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

**Dirección General de Transporte Ferroviario
y Multimodal
Secretaría de Comunicaciones y Transportes**

Presente:

En referencia a la convocatoria a la Licitación Pública Nacional N°. 00009082-004-10, que la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, lleva a cabo para la adjudicación del contrato de la obra pública a precio alzado y tiempo determinado a precio alzado, N° 00009082-004-10 referente **“Suministro e instalación de señalamiento vertical y horizontal, señales luminosas y sonoras, dispositivos restrictivos, superficie de rodamiento considerando junta de concreto armado, rehabilitación de vía incluyendo obras de drenaje, reductores de velocidad e incorporación al Sistema Central de Monitoreo de Cruces, programación y puesta en operación de 120 cruces a nivel en caminos y calles con vías férreas, en distintos puntos del Sistema Ferroviario Nacional; así como implementación y puesta en operación del sistema de video vigilancia a través de un circuito cerrado de televisión compatible con el Sistema Central de Monitoreo de Cruces en 120 cruces a nivel, colocación de reductores de velocidad en 215 cruces a nivel y mantenimiento de los cruces a nivel señalizados en 2008 y 2009, dentro del marco del Programa de Seguridad Ferroviaria 2010”**, y con relación a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 38 de la Ley, manifiesto lo siguiente:

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de *[NOMBRE DEL LICITANTE]*, manifiesto tener _____ (indicar el número) de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se dio con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación de referencia, que representan el _____% (indicar el porcentaje) de la planta laboral.

Para el efecto anexo a la presente copia de las altas en el IMSS.

Fechado a los _____ días del mes de _____ de _____.

Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10

Protesto lo necesario

[NOMBRE DEL LICITANTE]
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]

Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10

FORMATO DT-10 En formato libre El Licitante señalará la clasificación de su empresa.

FORMATO DT-11

(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

Formato Libre, en el que se enlisten y anexen conforme al orden correspondiente, los documentos que permitan corroborar el cumplimiento total de las obligaciones contractuales de los contratos considerados en el formato DT-4, respecto a las obras realizadas por el licitante en los cinco años anteriores a la presente convocatoria.

Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10

Formato DT-12, Formato libre en el cual el licitante deberá señalar el porcentaje de contenido nacional de la obra en cuanto a la incorporación de materiales, componentes prefabricados, maquinaria y equipo de instalación permanente nacionales, así como el porcentaje de mano de obra nacional que se incluya para la ejecución de los trabajos, considerando dentro de ésta a los especialistas, técnicos y administrativos.

Parte III: Contenido de la propuesta económica

- Formato DE-1 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, con la descripción de cada uno de ellos, agrupado como sigue:
A).- Materiales más significativos y equipo de instalación permanente
B).- Mano de obra
C).- Maquinaria y equipo de construcción.
- Formato DE-2 Red de actividades calendarizada, indicando las duraciones o bien, la ruta crítica.
- Formato DE-3 Cédula de avances y pagos programados, calendarizados y cuantificados mensualmente por actividades a ejecutar.
- Formato DE-4 De conformidad con el artículo 226 del Reglamento, programa de ejecución general de los trabajos conforme al presupuesto total con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado, conforme a los periodos determinados por la convocante, mismo que será presentado de forma grafica, debiendo existir congruencia con el Documento DE-6. Éste deberá considerarse dentro del contrato respectivo, como el programa de ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo 45, fracción X del Reglamento;
- Formato DE-5 Programas cuantificados y calendarizados de erogaciones, describiendo las actividades de la obra, así como la cuantificación del suministro o utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, de los siguientes rubros:
a. De la mano de obra;
b. De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características;
c. De los materiales más significativos y equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos;
d. De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, y
- Formato DE-6 Presupuesto total de los trabajos, el cual deberá dividirse en actividades de obra, indicando con número y letra sus importes, así como el monto total de la propuesta.
- Formato DE-7 Carta de Conocimiento de la Convocatoria de Licitación y sus Anexos, incluyendo el Acta de la Junta de Aclaraciones y sus Anexos.

Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10

Formato DE-1A
Materiales más significativos y equipo de instalación permanente

 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	<p>Licitación Núm. 00009082-004-10 Objeto: "Suministro e instalación de señalamiento vertical y horizontal, señales luminosas y sonoras, dispositivos restrictivos, superficie de rodamiento considerando junta de concreto armado, rehabilitación de vía incluyendo obras de drenaje, reductores de velocidad e incorporación al Sistema Central de Monitoreo de Cruces, programación y puesta en operación de 120 cruces a nivel en caminos y calles con vías férreas, en distintos puntos del Sistema Ferroviario Nacional; así como implementación y puesta en operación del sistema de video vigilancia a través de un circuito cerrado de televisión compatible con el Sistema Central de Monitoreo de Cruces en 120 cruces a nivel, colocación de reductores de velocidad en 215 cruces a nivel y mantenimiento de los cruces a nivel señalizados en 2008 y 2009, dentro del marco del Programa de Seguridad Ferroviaria 2010".</p>	Fecha de inicio: 20 de septiembre de 2010.	Formato DE-1A
		Plazo de ejecución de la obra: 103 días naturales	
Razón Social del Licitante	Firma del Licitante		Hoja __ de __

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA, DE LOS MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA

Nº.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
TOTAL					

Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10

Formato DE-1B
Mano de obra

 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	Licitación Núm. 00009082-004-10 Objeto: "Suministro e instalación de señalamiento vertical y horizontal, señales luminosas y sonoras, dispositivos restrictivos, superficie de rodamiento considerando junta de concreto armado, rehabilitación de vía incluyendo obras de drenaje, reductores de velocidad e incorporación al Sistema Central de Monitoreo de Cruces, programación y puesta en operación de 120 cruces a nivel en caminos y calles con vías férreas, en distintos puntos del Sistema Ferroviario Nacional; así como implementación y puesta en operación del sistema de video vigilancia a través de un circuito cerrado de televisión compatible con el Sistema Central de Monitoreo de Cruces en 120 cruces a nivel, colocación de reductores de velocidad en 215 cruces a nivel y mantenimiento de los cruces a nivel señalizados en 2008 y 2009, dentro del marco del Programa de Seguridad Ferroviaria 2010".	Fecha de inicio: 20 de septiembre de 2010 Plazo de ejecución de la obra: 103 días naturales	03-1B
Razón Social del Licitante	Firma del Licitante		Hoja ___ de ___

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA DE CATEGORÍAS DE MANO DE OBRA

Nº	CATEGORÍA	UNIDAD	SALARIO BASE	FACTOR DE SALARIO REAL	SALARIO REAL	CANTIDAD	IMPORTE
TOTAL							

Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10

Formato DE-1C

Maquinaria y equipo de construcción.

 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	Licitación Núm. 00009082-004-10 Objeto: "Suministro e instalación de señalamiento vertical y horizontal, señales luminosas y sonoras, dispositivos restrictivos, superficie de rodamiento considerando junta de concreto armado, rehabilitación de vía incluyendo obras de drenaje, reductores de velocidad e incorporación al Sistema Central de Monitoreo de Cruces, programación y puesta en operación de 120 cruces a nivel en caminos y calles con vías férreas, en distintos puntos del Sistema Ferroviario Nacional; así como implementación y puesta en operación del sistema de video vigilancia a través de un circuito cerrado de televisión compatible con el Sistema Central de Monitoreo de Cruces en 120 cruces a nivel, colocación de reductores de velocidad en 215 cruces a nivel y mantenimiento de los cruces a nivel señalizados en 2008 y 2009, dentro del marco del Programa de Seguridad Ferroviaria 2010".	Fecha de inicio: 20 de septiembre de 2010	Formato DE-1C
	Plazo de ejecución de la obra: 103 días naturales		
Razón Social del Licitante	Firma del Licitante		Hoja __ de __

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO HORARIO	IMPORTE
TOTAL					

DE-2

Red de actividades calendarizada indicando las duraciones, o bien, la ruta crítica.

Artículo 224 Reglamento.- La red de actividades es la representación gráfica del proceso constructivo que seguirá el contratista para realizar los trabajos, en la que se deberán contemplar las actividades a realizar, indicando su duración y secuencia de ejecución, así como las relaciones existentes con las actividades que las anteceden y las que le proceden, a efecto de calcular las fechas de inicio y de terminación y las holguras de cada una de ellas.

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	<p>Licitación Núm. 00009082-004-10 Objeto: "Suministro e instalación de señalamiento vertical y horizontal, señales luminosas y sonoras, dispositivos restrictivos, superficie de rodamiento considerando junta de concreto armado, rehabilitación de vía incluyendo obras de drenaje, reductores de velocidad e incorporación al Sistema Central de Monitoreo de Cruces, programación y puesta en operación de 120 cruces a nivel en caminos y calles con vías férreas, en distintos puntos del Sistema Ferroviario Nacional; así como implementación y puesta en operación del sistema de video vigilancia a través de un circuito cerrado de televisión compatible con el Sistema Central de Monitoreo de Cruces en 120 cruces a nivel, colocación de reductores de velocidad en 215 cruces a nivel y mantenimiento de los cruces a nivel señalizados en 2008 y 2009, dentro del marco del Programa de Seguridad Ferroviaria 2010".</p>	<p>Fecha de inicio: 20 de septiembre de 2010</p>	<p>Formato DE-3</p>
		<p>Plazo de ejecución de la obra: 103 días naturales</p>	
<p>Razón Social del Licitante</p>	<p>Firma del Licitante</p>	<p>Hoja __ de __</p>	

Cédula de avances y pagos programados

Clave	Descripción de la actividad	Importe de la actividad	Fechas		Avances y pagos programados	Mes						
			Inicio	Término		1 fecha	2 fecha	3 fecha	4 fecha	5 fecha	6 fecha	7 fecha
A	Suministro e instalación, de señalamiento horizontal, señalamiento vertical informativo, preventivo y restrictivo, en 120 cruces de ferrocarril con caminos y calles, de conformidad con las NOM-050-SCT2-2001, "Disposición para la señalización de cruces a nivel de caminos y calles con vías férreas" y NOM-034-SCT2-2003, "Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas"; así como, zona restrictiva en área de influencia de barrera.				Avances %							
					Pagos Prog.							
B	Suministro, instalación, programación y puesta en operación, de dispositivos automáticos para control de tráfico en 120 cruces de vías férreas con caminos y calles a base de barreras automáticas, mecanismos, semáforos y señales sonoras, de conformidad con la NOM-050-SCT2-2001, "Disposición de la señalización de cruces a nivel de caminos y calles con vías férreas".				Avances %							
					Pagos Prog.							
C	Incorporación al Sistema Central de Monitoreo de Cruces de los 120 cruces a nivel referidos en el numeral 2.				Avances %							
					Pagos Prog.							
D	Implementación de reductores de velocidad conforme la Norma N-PRY-CAR-10-04-006/08, Parte 10, Título 04, Capítulo 006 "Proyecto de Señalamiento y Dispositivos de Seguridad en Calles y Carreteras" (señalados en los numerales 2 y 2.1 incisos a) y b).				Avances %							
					Pagos Prog.							

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	<p>Licitación Núm. 00009082-004-10 Objeto: “Suministro e instalación de señalamiento vertical y horizontal, señales luminosas y sonoras, dispositivos restrictivos, superficie de rodamiento considerando junta de concreto armado, rehabilitación de vía incluyendo obras de drenaje, reductores de velocidad e incorporación al Sistema Central de Monitoreo de Cruces, programación y puesta en operación de 120 cruces a nivel en caminos y calles con vías férreas, en distintos puntos del Sistema Ferroviario Nacional; así como implementación y puesta en operación del sistema de video vigilancia a través de un circuito cerrado de televisión compatible con el Sistema Central de Monitoreo de Cruces en 120 cruces a nivel, colocación de reductores de velocidad en 215 cruces a nivel y mantenimiento de los cruces a nivel señalizados en 2008 y 2009, dentro del marco del Programa de Seguridad Ferroviaria 2010”.</p>	<p>Fecha de inicio: 20 de septiembre de 2010</p>	<p>Formato DE-3</p>
--	--	--	-------------------------

Razón Social del Licitante	Firma del Licitante	Hoja __ de __
----------------------------	---------------------	---------------

Cédula de avances y pagos programados

Clave	Descripción de la actividad	Importe de la actividad	Fechas		Avances y pagos programados	Mes						
			Inicio	Término		1 fecha	2 fecha	3 fecha	4 fecha	5 fecha	6 fecha	7 fecha
E	Implementación y puesta en operación del Sistema de Video Vigilancia a través de un circuito cerrado de televisión compatible con el Sistema Central de Monitoreo de Cruces de los 120 cruces señalados en los numerales 2 y 2.1 (incisos a) y b).				Avances %							
					Pagos Prog.							
F	Suministro e instalación, de superficie de rodamiento a base de losas de concreto o placas de hule de neopreno, complementada con junta de concreto armado entre las losas de concreto o placas de hule de neopreno y el pavimento en 120 cruces de ferrocarril con caminos y calles, de conformidad con las Normas NOM-050-SCT2-2001, Disposición para la señalización de cruces a nivel de caminos y calles con vías férreas.				Avances %							
					Pagos Prog.							
G	Rehabilitación de vía, remplazando el durmiente, riel de acero y balasto, complementando con obras de drenaje a lo largo del cruce, en 120 cruces de ferrocarril con caminos y calles, de conformidad con la NOM-050-SCT2-2001, “Disposición para la señalización de cruces a nivel de caminos y calles con vías férreas” y Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-048/1-SCT2-2000, “Para Durmiente de Concreto. Parte 1.- Durmiente monolítico” y NOM-056-SCT2-2000, para Durmientes de Madera.				Avances %							
					Pagos Prog.							

		Licitación Núm. 00009082-004-10 Objeto: "Suministro e instalación de señalamiento vertical y horizontal, señales luminosas y sonoras, dispositivos restrictivos, superficie de rodamiento considerando junta de concreto armado, rehabilitación de vía incluyendo obras de drenaje, reductores de velocidad e incorporación al Sistema Central de Monitoreo de Cruces, programación y puesta en operación de 120 cruces a nivel en caminos y calles con vías férreas, en distintos puntos del Sistema Ferroviario Nacional; así como implementación y puesta en operación del sistema de video vigilancia a través de un circuito cerrado de televisión compatible con el Sistema Central de Monitoreo de Cruces en 120 cruces a nivel, colocación de reductores de velocidad en 215 cruces a nivel y mantenimiento de los cruces a nivel señalizados en 2008 y 2009, dentro del marco del Programa de Seguridad Ferroviaria 2010".				Fecha de inicio: 20 de septiembre de 2010				Formato DE-3			
H	Señalización con Rayas logarítmicas realizadas en los 120 cruces señalados en el numeral 2 y 2.1 incisos a) y b) de conformidad con la Norma N-PRY-CAR-10-04-006/08, Parte 10, Título 04, Capítulo 006 "Proyecto de Señalamiento y Dispositivos de Seguridad en Calles y Carreteras" con aplicación de pintura que tenga una durabilidad de al menos dos años.												
Total				Parcial	Avances %								
					Pagos Prog.								
				Acumulado	Avances %								
					Pagos Prog.								

Nota.-El Licitante adecuará el número de columnas de meses que se requiera de acuerdo al plazo de ejecución

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	<p>Licitación Núm. 00009082-004-10 Objeto: "Suministro e instalación de señalamiento vertical y horizontal, señales luminosas y sonoras, dispositivos restrictivos, superficie de rodamiento considerando junta de concreto armado, rehabilitación de vía incluyendo obras de drenaje, reductores de velocidad e incorporación al Sistema Central de Monitoreo de Cruces, programación y puesta en operación de 120 cruces a nivel en caminos y calles con vías férreas, en distintos puntos del Sistema Ferroviario Nacional; así como implementación y puesta en operación del sistema de video vigilancia a través de un circuito cerrado de televisión compatible con el Sistema Central de Monitoreo de Cruces en 120 cruces a nivel, colocación de reductores de velocidad en 215 cruces a nivel y mantenimiento de los cruces a nivel señalizados en 2008 y 2009, dentro del marco del Programa de Seguridad Ferroviaria 2010".</p>	<p>Fecha de inicio: 20 de septiembre de 2010</p>	<p>Formato DE-4</p>
		<p>Plazo de ejecución de la obra: 103 días naturales</p>	
<p>Razón Social del Licitante</p>	<p>Firma del Licitante</p>	<p>Hoja __ de __</p>	

Programa de ejecución general de los trabajos conforme al presupuesto total con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado, por mes

PARTIDA	SUB PARTIDA	CONCEPTO DE TRABAJOS	UNIDAD	CANTIDAD	Mes												IMPORTE TOTAL
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	

PARCIAL MES																	
TOTAL ACUMULADO																	

Notas.-

En la programación se indicarán, para la parte a Precio Alzado, por mes los importes de los trabajos por realizar

El Licitante adecuará el número de columnas del mes que se requiera de acuerdo al plazo de ejecución

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	<p>Licitación Núm. 00009082-004-10 Objeto "Suministro e instalación de señalamiento vertical y horizontal, señales luminosas y sonoras, dispositivos restrictivos, superficie de rodamiento considerando junta de concreto armado, rehabilitación de vía incluyendo obras de drenaje, reductores de velocidad e incorporación al Sistema Central de Monitoreo de Cruces, programación y puesta en operación de 120 cruces a nivel en caminos y calles con vías férreas, en distintos puntos del Sistema Ferroviario Nacional; así como implementación y puesta en operación del sistema de video vigilancia a través de un circuito cerrado de televisión compatible con el Sistema Central de Monitoreo de Cruces en 120 cruces a nivel, colocación de reductores de velocidad en 215 cruces a nivel y mantenimiento de los cruces a nivel señalizados en 2008 y 2009, dentro del marco del Programa de Seguridad Ferroviaria 2010".</p>	<p>Fecha de inicio: 20 de septiembre de 2010</p>	<p>Formato DE-5-a</p>
		<p>Plazo de ejecución de la obra: 103 días naturales</p>	
<p>Razón Social del Licitante</p>	<p>Firma del Licitante</p>	<p>Hoja __ de __</p>	
<p>Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado de utilización mensual de la mano de obra</p>			

Núm.	Categoría	Unidad	Cantidad	Año										Importe total
				Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
Parcial mensual														
Parcial acumulado														

Notas.-

En la programación se indicarán por mes los importes por utilización del personal propuesto.

El Licitante adecuará el número de columnas de meses que se requiera de acuerdo al plazo de ejecución.

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	<p>Licitación Núm. 00009082-004-10 Objeto: "Suministro e instalación de señalamiento vertical y horizontal, señales luminosas y sonoras, dispositivos restrictivos, superficie de rodamiento considerando junta de concreto armado, rehabilitación de vía incluyendo obras de drenaje, reductores de velocidad e incorporación al Sistema Central de Monitoreo de Cruces, programación y puesta en operación de 120 cruces a nivel en caminos y calles con vías férreas, en distintos puntos del Sistema Ferroviario Nacional; así como implementación y puesta en operación del sistema de video vigilancia a través de un circuito cerrado de televisión compatible con el Sistema Central de Monitoreo de Cruces en 120 cruces a nivel, colocación de reductores de velocidad en 215 cruces a nivel y mantenimiento de los cruces a nivel señalizados en 2008 y 2009, dentro del marco del Programa de Seguridad Ferroviaria 2010".</p>	<p>Fecha de inicio: 20 de septiembre de 2010</p>	<p>Formato DE-5-b</p>
		<p>Plazo de ejecución de la obra: 103 días naturales</p>	
<p>Razón Social del Licitante</p>	<p>Firma del Licitante</p>	<p>Hoja __ de __</p>	

Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado de utilización mensual de maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características

N°	TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MES												IMPORTE TOTAL
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
PARCIAL MENSUAL																
TOTAL ACUMULADO																

Notas.-

En la programación se indicarán, para la parte a Precio Alzado, por mes las cantidades y los importes de la maquinaria y equipo de construcción por utilizar.
El Licitante adecuará el número de columnas del mes que se requiera de acuerdo al plazo de ejecución

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	<p>Licitación Núm. 00009082-004-10 Objeto: "Suministro e instalación de señalamiento vertical y horizontal, señales luminosas y sonoras, dispositivos restrictivos, superficie de rodamiento considerando junta de concreto armado, rehabilitación de vía incluyendo obras de drenaje, reductores de velocidad e incorporación al Sistema Central de Monitoreo de Cruces, programación y puesta en operación de 120 cruces a nivel en caminos y calles con vías férreas, en distintos puntos del Sistema Ferroviario Nacional; así como implementación y puesta en operación del sistema de video vigilancia a través de un circuito cerrado de televisión compatible con el Sistema Central de Monitoreo de Cruces en 120 cruces a nivel, colocación de reductores de velocidad en 215 cruces a nivel y mantenimiento de los cruces a nivel señalizados en 2008 y 2009, dentro del marco del Programa de Seguridad Ferroviaria 2010".</p>	<p>Fecha de inicio: 20 de septiembre de 2010</p>	<p>Formato DE-5-c</p>
		<p>Plazo de ejecución de la obra: 103 días naturales</p>	
<p>Razón Social del Licitante</p>	<p>Firma del Licitante</p>		<p>Hoja __ de __</p>

Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado de utilización mensual de los materiales más significativos y equipos de instalación permanente

N°	CATEGORÍA	UNIDAD	CANTIDAD	MES												IMPORTE TOTAL
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
PARCIAL MENSUAL																
TOTAL ACUMULADO																

Notas.-

En la programación se indicarán, para la parte a Precio Alzado, por mes, las cantidades y los importes de los materiales y equipo de instalación permanente por suministrar.

El Licitante adecuará el número de columnas del mes que se requiera de acuerdo al plazo de ejecución

 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	<p>Licitación Núm. 00009082-004-10</p> <p>Objeto: “Suministro e instalación de señalamiento vertical y horizontal, señales luminosas y sonoras, dispositivos restrictivos, superficie de rodamiento considerando junta de concreto armado, rehabilitación de vía incluyendo obras de drenaje, reductores de velocidad e incorporación al Sistema Central de Monitoreo de Cruces, programación y puesta en operación de 120 cruces a nivel en caminos y calles con vías férreas, en distintos puntos del Sistema Ferroviario Nacional; así como implementación y puesta en operación del sistema de video vigilancia a través de un circuito cerrado de televisión compatible con el Sistema Central de Monitoreo de Cruces en 120 cruces a nivel, colocación de reductores de velocidad en 215 cruces a nivel y mantenimiento de los cruces a nivel señalizados en 2008 y 2009, dentro del marco del Programa de Seguridad Ferroviaria 2010”.</p>	<p>Fecha de inicio: 20 de septiembre de 2010</p> <p>Plazo de ejecución de la obra:</p> <p>103 días naturales</p>	<p>Formato DE-5-d</p>
	<p>Razón Social del Licitante</p>	<p>Firma del Licitante</p>	

Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado de utilización mensual del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MES												IMPORTE TOTAL
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	

PARCIAL MENSUAL																
TOTAL ACUMULADO																

Notas.- En la programación se indicarán, para la parte a Precio Alzado, por mes las cantidades y los importes del personal por utilizar.

El Licitante adecuará el número de columnas del mes que se requiera de acuerdo al plazo de ejecución

Presupuesto total de la obra a precio alzado			
Clave	Descripción de la actividad	Importe	Importe (con letra)
A	Suministro e instalación, de señalamiento horizontal, señalamiento vertical informativo, preventivo y restrictivo, en 120 cruces de ferrocarril con caminos y calles, de conformidad con las NOM-050-SCT2-2001, "Disposición para la señalización de cruces a nivel de caminos y calles con vías férreas" y NOM-034-SCT2-2003, "Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas"; así como, zona restrictiva en área de influencia de barrera.		
B	Suministro, instalación, programación y puesta en operación, de dispositivos automáticos para control de tráfico en 120 cruces de vías férreas con caminos y calles a base de barreras automáticas, mecanismos, semáforos y señales sonoras, de conformidad con la NOM-050-SCT2-2001, "Disposición de la señalización de cruces a nivel de caminos y calles con vías férreas".		
C	Incorporación al Sistema Central de Monitoreo de Cruces de los 120 cruces a nivel referidos en el numeral 2.		
D	Implementación de reductores de velocidad conforme la Norma N-PRY-CAR-10-04-006/08, Parte 10, Título 04, Capítulo 006 "Proyecto de Señalamiento y Dispositivos de Seguridad en Calles y Carreteras" (señalados en los numerales 2 y 2.1 incisos a) y b).		
E	Implementación y puesta en operación del Sistema de Video Vigilancia a través de un circuito cerrado de televisión compatible con el Sistema Central de Monitoreo de Cruces de los 120 cruces señalados en los numerales 2 y 2.1 incisos a) y b).		
F	Suministro e instalación, de superficie de rodamiento a base de losas de concreto o placas de hule de neopreno, complementada con junta de concreto armado entre las losas de concreto o placas de hule de neopreno y el pavimento en 120 cruces de ferrocarril con caminos y calles, de conformidad con las Normas NOM-050-SCT2-2001, Disposición para la señalización de cruces a nivel de caminos y calles con vías férreas.		
G	Rehabilitación de vía, remplazando el durmiente, riel de acero y balasto, complementando con obras de drenaje a lo largo del cruce, en 120 cruces de ferrocarril con caminos y calles, de conformidad con la NOM-050-SCT2-2001, "Disposición para la señalización de cruces a nivel de caminos y calles con vías férreas" y Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-048/1-SCT2-2000, "Para Durmiente de Concreto. Parte 1.- Durmiente monolítico" y NOM-056-SCT2-2000, para Durmientes de Madera.		
H	Señalización con Rayas logarítmicas realizadas en los 120 cruces señalados en el numeral 2 y 2.1 incisos a) y b) de conformidad con la Norma N-PRY-CAR-10-04-006/08, Parte 10, Título 04, Capítulo 006 "Proyecto de Señalamiento y Dispositivos de Seguridad en Calles y Carreteras" con aplicación de pintura que tenga una durabilidad de al menos dos años.		

Total		
--------------	--	--



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Formato DE-7

(Preferentemente en papel membretado del Licitante)

**Dirección General de Transporte Ferroviario
y Multimodal**
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Presente.

Por medio de la presente, declaro bajo protesta de decir verdad que he leído y entendido el alcance de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. 00009082-004-10 y sus Anexos, incluyendo las aclaraciones y modificaciones presentadas en la sesión de preguntas y respuestas de la Junta de Aclaraciones de Convocatoria, celebradas el día **31 de agosto de 2010 a las 11:00 horas**, para la ejecución de la obra pública consistente en **“Suministro e instalación de señalamiento vertical y horizontal, señales luminosas y sonoras, dispositivos restrictivos, superficie de rodamiento considerando junta de concreto armado, rehabilitación de vía incluyendo obras de drenaje, reductores de velocidad e incorporación al Sistema Central de Monitoreo de Cruces, programación y puesta en operación de 120 cruces a nivel en caminos y calles con vías férreas, en distintos puntos del Sistema Ferroviario Nacional; así como implementación y puesta en operación del sistema de video vigilancia a través de un circuito cerrado de televisión compatible con el Sistema Central de Monitoreo de Cruces en 120 cruces a nivel, colocación de reductores de velocidad en 215 cruces a nivel y mantenimiento de los cruces a nivel señalizados en 2008 y 2009, dentro del marco del Programa de Seguridad Ferroviaria 2010”**.

Así mismo, manifiesto mi conformidad de que en el caso de resultar el Licitador ganador, previo a la firma del contrato respectivo, entregaré a la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, toda la documentación que me fue proporcionada en el proceso de



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

la licitación, debidamente firmada por nuestro representante legal (o Representante Común en el caso de proposición conjunta).

El Contenido de la Convocatoria de Licitación y sus Anexos así como las aclaraciones y modificaciones que nos fueron proporcionados por la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, es el que a continuación se detalla.

Contenido de la Convocatoria de Licitación y sus Anexos

Contenido del paquete de Licitación para la obra pública, a precio alzado, consistentes en “Suministro e instalación de señalamiento vertical y horizontal, señales luminosas y sonoras, dispositivos restrictivos, superficie de rodamiento considerando junta de concreto armado, rehabilitación de vía incluyendo obras de drenaje, reductores de velocidad e incorporación al Sistema Central de Monitoreo de Cruces, programación y puesta en operación de 120 cruces a nivel en caminos y calles con vías férreas, en distintos puntos del Sistema Ferroviario Nacional; así como implementación y puesta en operación del sistema de video vigilancia a través de un circuito cerrado de televisión compatible con el Sistema Central de Monitoreo de Cruces en 120 cruces a nivel, colocación de reductores de velocidad en 215 cruces a nivel y mantenimiento de los cruces a nivel señalizados en 2008 y 2009, dentro del marco del Programa de Seguridad Ferroviaria 2010”.

Sección I: Instrucciones para la Licitación

Anexo A: **Formato** de preguntas para Junta de Aclaraciones

Sección II: Información General del Proyecto



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Anexo B: **Términos** de referencia

Sección III: requisitos de la Proposición

Parte I: Documentación distinta de la propuesta técnica y económica

- Formato DA-1
- Formato DA-2
- Formato DA-3
- Formato DA-4
- Formato DA-5
- Formato DA-6
- Formato DA-7

Parte II: Contenido de la propuesta técnica

- Formato DT-1
- Formato DT-2
- Formato DT-3
- Formato DT-4
- Formato DT-5
- Formato DT-6
- Formato DT-7
- Formato DT-8
- Formato DT-9
- Formato DT-10
- Formato DT-11
- Formato DT-12

Parte III: Contenido de la propuesta económica

- Formato DE-1



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Formato DE-2
Formato DE-3
Formato DE-4
Formato DE-5
Formato DE-6
Formato DE-7

SECCIÓN IV: Criterios de Evaluación Técnica, Económica y de Adjudicación

Criterios de evaluación técnica
Criterios de evaluación económica
Criterios de adjudicación

Sección V: Modelo de Contrato y Formatos

Anexo C: Modelo de Contrato
Anexo D: Encuesta de Transparencia
Anexo E: Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE
Formato DI-1
Formato DI-1A
Formato DI-2
Formato DI-3
Formato DI-4
Formato DI-5

Aclaraciones y modificaciones proporcionadas mediante los siguientes documentos:

1.- Acta de la Junta de Aclaraciones y sus Anexos



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Fecha a los _____ días del mes de _____ de _____.

Protesto lo necesario

[NOMBRE DEL LICITANTE]

**[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O REPRESENTANTE COMÚN EN EL CASO
DE UNA PROPUESTA CONJUNTA]**



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Sección IV

Criterios de evaluación técnica, económica y de adjudicación.

Criterios de evaluación técnica

En general para la evaluación técnica de las propuestas se considerarán, los siguientes aspectos Generales:

- I. Que cada documento de la propuesta contenga toda la información solicitada; ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desechar la proposición.
- II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos, para lo cual se tomarán en cuenta entre otros aspectos, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en trabajos similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos, así como que las curriculares del personal tengan firmas autógrafas.

Si “El Licitante” participa con el mismo personal o equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo, al otorgársele la primera licitación automáticamente quedará descalificado de las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el proceso de licitación.

- III. Que los Licitantes cuenten con la maquinaria y equipo propio de construcción adecuado, suficiente y necesario, o en su caso contar con el contrato de arrendamiento del equipo



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

y/o maquinaria a utilizar, para desarrollar los trabajos que se convocan.

- IV. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- V. Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.

La propuesta técnica ponderará los siguientes aspectos de conformidad con el apartado Criterios de Adjudicación:

- a) **Calidad en la obra.** La convocante verificará que las propuestas técnicas presentadas por los licitantes cumplan con las especificaciones técnicas y los procedimientos establecidos en el apartado de "Términos de Referencia", así como que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en la Convocatoria para cumplir con los trabajos.

Las propuestas técnicas deberán cumplir con la normatividad aplicable en las materias de calidad, seguridad o medio ambiente.

- b) **Capacidad del licitante.** La convocante corroborará que los recursos humanos considerados en las propuestas técnicas, sean suficientes para ejecutar la obra de conformidad con lo establecido en el apartado de "Términos de Referencia".

Así mismo la convocante otorgará puntuación a los licitantes que cuenten cuando menos con un ingeniero certificado por la AREMA.

La convocante analizará que la información contenida en los formatos correspondientes a la Sección III Requisitos de la proposición, Parte II, Contenido de la propuesta técnica, garantice el adecuado cumplimiento de los trabajos objeto de la presente Convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras, la convocante otorgará la puntuación respectiva señalada el apartado "Criterios de Adjudicación"



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

bajo el subrubro “Personal con Discapacidad”, a la licitante que acredite contar con por lo menos el 5%, de su personal cuenta con alguna discapacidad.

c) **Experiencia y especialidad del licitante.** La convocante corroborará la experiencia de los licitantes tomado en cuenta:

Experiencia.- El número de contratos de trabajos ejecutados de la misma **naturaleza** a la que se convoca en los últimos cinco años, previos a la fecha de publicación de la convocatoria, así como cartas emitidas por los concesionarios que lo acrediten como proveedor confiable.

Trabajos de la misma naturaleza: aquellos desarrollados en el periodo establecido en la presente convocatoria, que se refieran a uno o más de los siguientes aspectos:

- Trabajos en vía.
- Trabajos de señalización horizontal o vertical.
- Trabajos correspondientes a superficie de rodamiento.
- Trabajos de implementación de sistemas de monitoreo.
- Trabajos de implementación de sistemas de video vigilancia a través de un circuito cerrado de televisión.

Especialidad.- Que acrediten contar con una experiencia en la realización de trabajos similares a los de la presente convocatoria en cuanto a **monto, complejidad o magnitud**, conforme a lo señalado en el apartado Criterios de Adjudicación.

- **Trabajos similares en monto:** Aquellos que fueron desarrollados en el periodo establecido y cuyo monto mínimo sea de 1.0 MDP.
- **Trabajos similares en complejidad:** Los desarrollados en el periodo establecido, que cumplen con la característica de que deben ser realizados en más de 90 días.



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

- **Trabajos similares en magnitud:** Los que fueron desarrollados en el periodo establecido y contemplan 12 obras, toda vez que la presente licitación contempla 120 obras.

En caso de no poder acreditar los subrubros antes citados, el licitante podrá presentar cualquier otro documento que permita comprobar la ejecución de obras.

Los licitantes deberán presentar un mínimo de 5 contratos o documentos que acrediten su experiencia y especialidad, en caso contrario no se considerará solvente la propuesta.

d) Cumplimiento de contratos. La convocante a fin de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la ejecución oportuna y adecuada de obras de la misma naturaleza realizadas en los últimos 5 años, verificará los documentos (DT-11) que permitan comprobar el cumplimiento que dio el licitante en los cinco años anteriores a la presente convocatoria, tales como: la cancelación de garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, el acta de extinción de derechos y obligaciones o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.

- e) Contenido nacional.** Los licitantes deberán señalar el porcentaje de contenido nacional de la obra en cuanto a la incorporación de materiales, componentes prefabricados, maquinaria y equipo de instalación permanente nacionales, así como el porcentaje de mano de obra nacional que se incluya para la ejecución de los trabajos, considerando dentro de ésta a los especialistas, técnicos y administrativos (DT-12).

A efecto de acreditar este rubro, la licitante presentará un documento en el que se realice un análisis que contenga los materiales, maquinaria y equipo nacional a utilizar y el porcentaje que representa con respecto del valor de los trabajos a ejecutar, así como el porcentaje de mano de obra nacional que utilizará para ejecutar los mismos.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

Criterios de evaluación económica

En general para la evaluación económica de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

I. Que cada documento de la propuesta contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desechar la propuesta, y

II. Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables en términos del artículo 71 de Reglamento, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.

La convocante corroborará que los licitantes cuenten con la capacidad económica suficiente para ejecutar la obra de conformidad con lo establecido en la presente Convocatoria, para tal fin los licitantes podrán acreditar su capacidad financiera, con documentos como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales, o en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.

La convocante analizará que los formularios DE-1, DE-2, DE-3, DE-4, DE-5, DE-6 y DE-7, cumplan con lo establecido en la presente Convocatoria, al tenor de los siguientes:

- Formato DE-1 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, con la descripción de cada uno de ellos, agrupado como sigue:
A).- Materiales más significativos y equipo de instalación permanente
B).- Mano de obra
C).- Maquinaria y equipo de construcción.
- Formato DE-2 Red de actividades calendarizada, indicando las duraciones o bien, la ruta crítica.
- Formato DE-3 Cédula de avances y pagos programados, calendarizados y cuantificados mensualmente por actividades a ejecutar.
- Formato DE-4 De conformidad con el artículo 226 del Reglamento, programa de ejecución general de los trabajos conforme al presupuesto total con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado, conforme a los periodos



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

-
- determinados por la convocante, mismo que será presentado de forma gráfica, debiendo existir congruencia con el Documento DE-6. Este deberá considerarse dentro del contrato respectivo, como el programa de ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo 45, fracción X del Reglamento;
- Formato DE-5 Programas cuantificados y calendarizados de erogaciones, describiendo las actividades de la obra, así como la cuantificación del suministro o utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, de los siguientes rubros:
- a. De la mano de obra;
 - b. De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características;
 - c. De los materiales más significativos y equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos;
 - d. De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, y
- Formato DE-6 Presupuesto total de los trabajos, el cual deberá dividirse en actividades de obra, indicando con número y letra sus importes, así como el monto total de la propuesta.
- Formato DE-7 Carta de Conocimiento de la Convocatoria de Licitación y sus Anexos, incluyendo el Acta de la Junta de Aclaraciones y sus Anexos.



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Criterios de adjudicación

A. La convocante adjudicará el contrato, de entre los Licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a estos criterios, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante”, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Estos criterios solo aplicarán cuando existan dos o más propuestas determinadas como solventes.

La proposición económicamente más conveniente para el Estado será la que resulte solvente y reúna la mayor puntuación conforme a los criterios de evaluación establecidos con anterioridad, se aplicará el mecanismo de adjudicación que contiene los criterios y parámetros que identifican objetivamente las mejores condiciones de contratación para el Estado y por lo tanto para la convocante.

B. El mecanismo de adjudicación estará conformado por los siguientes criterios, parámetros y sus respectivas ponderaciones:

**I.- PROPUESTA TÉCNICA
(50 puntos)**

- | | |
|---|-------------------|
| i. Calidad en la obra. | 15 puntos. |
| a) Materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente | 1 punto |

La convocante analizará la propuesta y otorgará **1 punto** a los licitantes que consideren en las mismas,



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

materiales, maquinaria y equipo adecuados para el correcto desarrollo de los trabajos.

**b) Mano de obra
1 punto**

La convocante otorgará **1 punto** a los licitantes que acrediten la capacidad técnica del personal propuesto por la licitante para el adecuado cumplimiento de los trabajos.

c) Maquinaria y equipo de construcción 1 punto

La convocante otorgará **1 punto** a los licitantes que acrediten contar con la maquinaria y equipo de construcción adecuada para la realización de los trabajos con apego a los Términos de Referencia, de la presente convocatoria, así como que sea acorde con su proceso constructivo.

d) Esquema estructural de la organización de los trabajos. 3 puntos

La convocante otorgará **3 puntos** a los licitantes que presenten una estructura organizacional adecuada para cumplir en tiempo y forma con lo especificado en el apartado de Términos de Referencia.

e) Procedimientos constructivos 4 puntos

La convocante valorará las formas y técnicas propuestas por cada licitante para la ejecución de los trabajos, cumplan con las normas aplicables y otorgará **4 puntos** a los licitantes cuya propuesta cumpla con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

f) Programas. 4 puntos

La convocante valorará la congruencia de la propuesta y otorgará la siguientes puntuación a los que resulten congruentes:

f.1) Entre los trabajos solicitados y el programa de ejecución **1 punto**.

f.2) Entre el programa de ejecución y la mano de obra, suministros de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente propuestos **1 punto**.

f.3) Entre la cédula de avances y pagos programados **1 punto**.

f.4) Entre el calendario de realización propuesto por la convocante y la fecha de terminación de las obras **1 punto**.



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Nota. Si la propuesta presenta una omisión que a juicio de la convocante implique la imposibilidad de dar cumplimiento a los trabajos, la propuesta podrá ser desechada.

g) Red de actividades calendarizada.

1 punto

La convocante verificará que la red de actividades calendarizada sea congruente con el programa de trabajo y que éste cumpla con los tiempos establecidos en la presente convocatoria en caso de cumplir, otorgará **1 punto**.

ii. Capacidad del licitante.

14 puntos.

a) Capacidad de los recursos humanos.

La convocante revisará los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, de manera adecuada y en congruencia con los programas de ejecución, para lo anterior se asignarán **10 puntos** conforme a los subrubros a.1), a.2) y a.3):

a.1) Experiencia en obras de la misma naturaleza.

2 puntos

La convocante analizará los contratos presentados por los licitantes a fin de corroborar que las obras sean de la misma naturaleza que las de la presente licitación y otorgará **1 punto** al licitante que acredite contar de 1 a 5 años de experiencia, y **2 puntos** al que presente más de 5 de experiencia en trabajos similares.

a.2) Competencia

6 puntos

La convocante valorará la habilidad en el trabajo del personal propuesto por cada uno de los licitantes de acuerdo con los conocimientos académicos y experiencia de los profesionistas.

a.2.1) Director General (máximo 3 puntos)

- 0.2 de punto por año de experiencia en señalización y rehabilitación de cruces a nivel con apego a las normas aplicables y AREMA, hasta un máximo de **2 puntos**.
- 0.5 de punto por cada nivel de estudios de postgrado en ingeniería de transporte o dirección de proyectos, hasta un máximo de **1 punto**.

a.2.2) Superintendente (máximo 2 punto).

- 0.1 de punto por año de experiencia en señalización y rehabilitación de cruces a



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

nivel, hasta un máximo de **1 punto**.

- 0.5 de punto por cada nivel de estudios de postgrado en ingeniería ó especialidades afines, hasta un máximo de **1 punto**.

a.2.3) Coordinador (máximo 2 puntos).

- 0.1 de punto por año de experiencia en señalización y rehabilitación de cruces a nivel, hasta un máximo de **1 punto**.
- 0.5 de punto por cada nivel de estudios de postgrado en ingeniería ó especialidades afines, hasta un máximo de **1 puntos**.

a.3.) Certificación AREMA 1 puntos

La convocante otorgará **1 punto** a los licitantes que cuenten con al menos un ingeniero certificado por AREMA, como parte del personal propuesto.

b) Capacidad económica 3 puntos

La convocante otorgará **3 puntos** a los licitantes que acrediten su capacidad económica, conforme lo solicitado en la presente convocatoria.

c) Participación de discapacitados 1 punto

La convocante otorgará **1 punto** a los licitantes que en su plantilla de trabajadores comprueben la existencia de por lo menos con un 5% de personal con algún tipo de discapacidad.

iii. Experiencia y especialidad del licitante. 15 puntos.

a) Experiencia. 9 puntos

La convocante revisará el número de contratos de trabajos ejecutados por cada licitante de la misma **naturaleza** a la que se convoca en los últimos cinco años, previos a la presente convocatoria, por lo que la convocante otorgará **2 puntos** a los licitantes que presenten de 1 a 30 contratos, **4 puntos** a los licitantes que presenten de 31 a 70 contratos y **7 puntos** a los que presenten más de 70 contratos, los contratos deberán estar debidamente formalizados y deberá acreditarse su debido cumplimiento; **los dos**



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

puntos restantes se otorgaran conforme al inciso a.1.).

a.1.) **Cartas** **1 puntos**

La convocante otorgará **1 punto** a los licitantes que presenten al menos 3 cartas expedidas por los concesionarios.

b) **Especialidad.** **7 puntos**

La convocante corroborará el número de contratos o documentos respectivos, presentados por los licitantes para acreditar su experiencia en la realización de trabajos similares en cuanto a monto, complejidad o magnitud, por lo que la convocante otorgará **2 puntos** a los licitantes que presenten de 1 a 30 contratos, **5 puntos** a los licitantes que presenten de 31 a 60 contratos y **7 puntos** a los que presenten más de 60 contratos, los contratos deberán estar debidamente formalizados y deberá acreditarse su debido cumplimiento.

iv. **Cumplimiento de contratos.** **3 puntos.**

La convocante analizará los documentos presentados por los licitantes para cuantificar el número de contratos cumplidos satisfactoriamente, otorgando **3 puntos** al que acredite el 100% de cumplimiento, **2 puntos** al que acredite más del 50% hasta el 75% y **1 punto** hasta el 50%.

v. **Contenido nacional.** **3 puntos.**

La convocante analizará el grado de contenido nacional manifestado por los licitantes en cuanto a materiales, maquinaria, equipo de instalación y mano de obra, otorgando **3 puntos** al que acredite que el contenido nacional de su propuesta es del 100% de cumplimiento, **2 puntos** al que acredite más del 50% hasta el 75% y **1 punto** en el caso de que presente hasta el 50%.

II.- PROPUESTA ECONÓMICA (50 puntos)

Para efecto de evaluar las proposiciones de este rubro, la convocante tomará en cuenta las propuestas económicas sin impuesto al valor agregado.

I. **Criterio relativo al Precio.-** Representado por la proposición solvente cuyo precio o monto sea el más bajo, la que tendrá una ponderación de:

50 puntos



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

En estos términos, la puntuación que se le asigne a las demás proposiciones que hayan resultado solventes se determinará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$\text{PPAj} = 50 (\text{PSPMB}/\text{PPj}) \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PPAj = Puntos a asignar a la proposición “j” por el precio ofertado.

PSPMB = proposición solvente cuyo precio es el más bajo

PPj = Precio de la proposición “j”, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

III.- RESULTADO FINAL

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PTj} = \text{TPT} + \text{TPE} \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuaciones Totales de la proposición

TPT = Total de Puntuación asignada a la propuesta Técnica

TPE = Total de Puntuación asignada a la propuesta Económica

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a lo dispuesto en los presentes criterios de adjudicación.



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

ANEXO (CALIFICACION) LICITACION 00009082-004-10				
CRITERIOS DE CALIFICACION	PONDERACION	EMPRESAS		
Parte I PROPUESTA TÉCNICA	50.00	0.00	0.00	0.00
Calidad en la Obra	15.00	0.00	0.00	0.00
a) Materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente: Licitantes que consideran el desarrollo materiales, maquinarias y equipo adecuado	1.00	0.00	0.00	0.00
b) Mano de Obra: Acreditación de capacidad técnica del personal	1.00	0.00	0.00	0.00
c) Maquinaria y Equipo de Construcción: Acreditación de equipo y maquinaria adecuada.	1.00	0.00	0.00	0.00
d) Esquema estructural de la Organización de los trabajos: Estructura organizacional adecuada para cumplir en tiempo y forma	3.00	0.00	0.00	0.00
e) Procedimientos Constructivos Adecuado procedimiento constructivo	4.00	0.00	0.00	0.00
f) Programas f.1) trabajos solicitados y el programa de ejecución 1 punto f.2) programa de ejecución y la mano de obra, suministros de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente 1 punto f.3) cédula de avances y pagos programados 1 punto f.4) calendario de realización propuesto por la convocante y la fecha de terminación de las obras 1 punto	4.00	0.00	0.00	0.00
g) Red de actividades calendarizada: Red calendarizada y programa de trabajo	1.00	0.00	0.00	0.00
II. Capacidad del Licitante	14.00	0.00	0.00	0.00
a) Capacidad de los recursos humanos	10.00	0.00	0.00	0.00
a.1) Experiencia en obras de la misma naturaleza	2.00	2.00	2.00	2.00
a.1.1) De 1 a 5 años de experiencia 1 punto				
a.1.2) Más de 5 años de experiencia 2 puntos				
a.2) Competencia	7.00	6.00	6.00	6.00
a.2.1) Director General 0.2 de punto por año de experiencia en señalización y rehabilitación (máximo 2 puntos) 0.5 de punto por cada nivel de estudios de postgrado (Máximo 1 punto)				
a.2.2) Superintendente 0.1 de punto por año de experiencia en señalización y rehabilitación (máximo 1 punto) 0.5 de punto por cada nivel de estudios de postgrado (Máximo 1 punto)				
a.2.3) Coordinador 0.1 de punto por año de experiencia en señalización y rehabilitación (máximo 1 punto) 0.25 de punto por cada nivel de estudios de postgrado (Máximo 1 punto)				
a.3) Certificación AREMA Licitantes con al menos un ingenieros certificados por AREMA	1.00	1.00	1.00	1.00
b) Capacidad económica: Acreditación de capacidad económica 3 puntos	3.00	0.00	0.00	0.00
c) Participación de discapacitados Trabajadores con discapacidad 1 punto	1.00	0.00	0.00	0.00
III. Experiencia y especialidad del licitante	15.00	0.00	0.00	0.00
a) Experiencia (Contratos de la misma naturaleza en los últimos 5 años)	8.00	0.00	0.00	0.00
a.1) De 1 a 30 Contratos 2 puntos	7.00	7.00	7.00	7.00
a.2) De 31 a 70 Contratos 4 puntos				
a.3) Más de 70 Contratos 7 puntos				
a.1.1) Cartas (Proveedor confiable) Más de tres cartas 1 punto	1.00	0.00	0.00	0.00
b) Especialidad (Acreditación de experiencia en trabajos similares en monto, complejidad o magnitud)	7.00	0.00	0.00	0.00
b.1) De 1 a 30 Contratos 2 puntos	7.00	7.00	7.00	7.00
b.2) De 31 a 60 Contratos 5 puntos				
b.3) Más de 60 Contratos 7 puntos				
IV. Cumplimiento de Contratos	3.00	0.00	0.00	0.00
Porcentaje de cumplimiento de contratos satisfactoriamente				
a) Hasta el 50% 1 punto				
b) Mayor del 50% y hasta el 75% 2 puntos				
c) Del 100% 3 puntos				
V. Contenido Nacional	3.00	0.00	0.00	0.00
Relacionado con materiales, maquinaria, equipo de instalación y mano de obra				
a) Hasta el 50% 1 punto				
b) Mayor del 50% y hasta el 75% 2 puntos				
c) Del 100% 3 puntos				
Parte II PROPUESTA ECONÓMICA	50.00	50.00	50.00	50.00
I. Criterio Relativo al Precio	50.00	0.00	0.00	0.00
Fórmula: $PPA = 50(PSPMB/PP)$ Donde: Pspmb = Proposición solvente cuyo precio es el más bajo. Pp = Precio de la oferta económica Ppaj = Puntos a asignar a la proposición Calificación Atejamiento en % respecto al Pspmb				
PUNTOS TOTALES	100.00	0.00	0.00	0.00



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Sección V

Anexos y formatos complementarios

Anexo C: Modelo de Contrato

Anexo D: Encuesta de Transparencia

Anexo E: Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE

Formatos para firma del contrato

Formato DI-1 Texto de fianza para garantizar el debido cumplimiento de los contratos

Formato DI-1A Texto de carta de crédito para garantizar el debido cumplimiento de los contratos

Formato DI-2 Texto de garantía del anticipo

Formato DI-3 Texto de garantía para responder de los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad

Formato DI-4 Modelo de póliza de garantía para los equipos y dispositivos a instalar.

Formato DI-5 Guía de documentos que integran la propuesta.



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Anexo C

Modelo de Contrato

DIRECCIÓN GENERAL DE _____

CONTRATO No. _____

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____ Y POR LA OTRA,

_____ REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____ (REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO, APODERADO GENERAL, APODERADO ESPECIAL, ETCÉTERA, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL ACTA O PODER CORRESPONDIENTE), A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "LA DEPENDENCIA" Y "EL CONTRATISTA", RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "LA DEPENDENCIA" DECLARA QUE:

I.1.- Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

I.2.- Su representante, el (la) C. _____, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo (7°; en los casos en que se trate de la Oficial Mayor y 6°; cuando se suscriba por los Subsecretarios y Coordinadores Generales), fracción (XI en los casos en que se trate de la Oficial Mayor y IX cuando se suscriba por los Subsecretarios y Coordinadores Generales), del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

NOTA: En los supuestos en que los contratos se suscriban por los Directores Generales, esta declaración contendrá el siguiente texto: “Su representante, el (la) C. _____, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 10, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como en atención al contenido del Oficio-Circular número ____, emitido por la Oficial Mayor en fecha ____ de ____ de ____”.

I.3.- El presente contrato se adjudica (anotar el procedimiento que conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se haya observado para llevar a cabo la contratación, conforme a alguno de los siguientes supuestos, según sea el caso):

“... como resultado de la Licitación Pública Nacional (o Internacional, según sea el caso) No. _____, instaurada por "LA DEPENDENCIA", en términos de lo dispuesto por los artículos 27, fracción I, 28 y 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

“... como resultado del procedimiento de convocar a cuando menos tres personas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción II y 42, fracción XXX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

“... como resultado del procedimiento de invitar a cuando menos tres personas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción II, y 43, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas **(se aclara que ésta declaración es para el procedimiento de invitar a cuando menos tres personas, por monto, en base al artículo 43).**

“... directamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción III y 42, fracción XXX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

“... directamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción III y 43, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas **(se aclara que ésta declaración es para adjudicación directa, por monto, en base al artículo 43).**

I.4.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la inversión correspondiente a la obra objeto de este contrato, mediante el Oficio Núm. _____ de fecha _____.

I.5.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado **en (anotar el domicilio del área usuaria de la Secretaría).**

II. "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Acredita su legal existencia con la escritura pública número _____, de fecha ____ de ____ de 19__, otorgada ante la fe del Lic. _____ Notario Público No. _____, en la Ciudad de _____, y que se encuentra debidamente inscrita en el **Registro Público de Comercio en la Ciudad de _____, (a continuación**



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

deberán anotarse los datos de inscripción, tales como: número, volumen, tomo, a fojas, folio, según corresponda), de fecha ___ de ____ de 19__.

En caso de persona física se suprimirá ésta y la siguiente declaración, con el respectivo recorrimiento de declaraciones.

II.3.- Su representante, el (la) C. _____, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido de la escritura pública número _____, de fecha __ de ____ de 19__, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. ____ en la Ciudad de _____, y que se encuentra debidamente inscrita en el **Registro Público de Comercio, en la Ciudad de _____, (a continuación deberán anotarse los datos de inscripción, tales como: número, volumen, tomo, a fojas, folio, según corresponda), de fecha ____ de ____ de 19__, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.**

NOTA: En esta declaración, tratándose de poderes especiales y no generales, pueden omitirse los datos de inscripción en el Registro Público, en el supuesto de que tales instrumentos no estén inscritos.

II.4- Su Registro Federal de Contribuyentes es: **(anotar el número del RFC del contratista).**

II.5.- Su representante, se identifica con **(anotar los datos de la identificación oficial del representante del contratista o, en su caso, del representante legal de la persona física que firma el contrato).**

II.6.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

los requerimientos objeto del presente contrato.

II.7.- Tiene establecido su domicilio en _____, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

II.8.- Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, incluyendo las especificaciones generales y particulares de la obra objeto de este contrato y, en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato.

II.9.- Conoce debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

III. DECLARAN “LA DEPENDENCIA” Y “EL CONTRATISTA” que:

III.1 La Convocatoria de Licitación que originan el presente contrato, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.2.- Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican la convocatoria de _____ (licitación o de la invitación), que le dan origen.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

C L A U S U L A S



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

“La Dependencia” encomienda a “El Contratista” la realización de una obra consistente en **(describir los trabajos a realizar)** y este se obliga a realizarla hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en la declaración II.8 **(En caso de persona física será la declaración II.6)** del apartado de declaraciones de “El Contratista”, apegándose de igual modo a los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones generales y particulares, **relación del equipo de construcción**, así como a las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.

Los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente instrumento.

Queda entendido por las partes que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este contrato, formará parte del mismo y su uso será obligatorio. De igual forma, queda pactado que el acta administrativa a que alude el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este instrumento, pasará a formar parte integrante del mismo.

SEGUNDA .- MONTO DEL CONTRATO

El monto total del presente contrato, es de \$ _____ **(CANTIDAD CON LETRA)**, más el impuesto al valor agregado.

NOTA: Para el supuesto de contratos de obra que abarquen más de un ejercicio



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

presupuestal, deberá incluirse la siguiente redacción: “Y la asignación aprobada para el presente ejercicio es de \$_____ (CANTIDAD CON LETRA), más el impuesto al valor agregado, en el entendido de que para los siguientes ejercicios quedarán sujetas las asignaciones correspondientes para los fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestal de los años subsecuentes”.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

“EL Contratista”, se obliga a realizar los trabajos materia del presente contrato en un plazo que no exceda de (anotar el número de días naturales en que se efectuarán los trabajos, cuidando que dicho periodo coincida con el señalado en la Convocatoria de Licitación o solicitudes de cotización, según sea el caso). El inicio de los trabajos se efectuará el día ___ del mes de _____ de 200__ y se concluirán a más tardar el día _____ del mes de _____ de 200__, de conformidad con el programa de ejecución pactado.

NOTA: En el supuesto de otorgarse anticipos, deberá agregarse el siguiente texto: “Este plazo se diferirá en el caso señalado por la fracción I del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con lo pactado en la Cláusula Quinta de este contrato”.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

“La Dependencia” se obliga a poner a disposición de “El Contratista” el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

NOTA: En el caso de que en la Convocatoria de Licitación o solicitudes de cotización, según sea el caso, se hayan establecido trámites a cargo del contratista adjudicatario,



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

se precisarán tales gestiones, conforme al siguiente texto: “Por su parte, el contratista tramitará ante las autoridades Estatales, Municipales y concesionarios las gestiones para establecer la coordinación y llevar a cabo las obras (en este apartado el área convocante deberá describir los trámites)”.

QUINTA.- ANTICIPOS

Para que “El Contratista” realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, “La Dependencia” otorga un anticipo por la cantidad de \$ _____, **(con letra)** más el impuesto al valor agregado, lo que representa un ___ % del importe total del presente contrato. Queda establecido que el anticipo señalado, es el contemplado en la Convocatoria de Licitación y el resultante del programa de erogación contenido en la propuesta presentada por “El Contratista” dentro del procedimiento de contratación que motiva la firma del presente instrumento.

NOTA: Para el supuesto de contratos cuyo plazo de ejecución comprendan más de un ejercicio presupuestal, se deberá utilizar la siguiente redacción: “Para que “El Contratista” realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, “La Dependencia” otorga un anticipo por la cantidad de \$ _____, más el impuesto al valor agregado, lo que representa un ___ % de la asignación presupuestal aprobada al presente contrato para el primer ejercicio presupuestario, quedando obligado “El Contratista” a utilizar dicho anticipo para los conceptos señalados.



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

De estarse en el caso de que el anticipo se efectúe en varias exhibiciones, deberá indicarse así en este párrafo.

El anticipo se entregará a “El Contratista” el día _____ del mes de _____ de 200__ **(la fecha de entrega del anticipo debe efectuarse con antelación al inicio de los trabajos, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)**, previa entrega que efectúe éste a “La Dependencia” de la garantía a que se alude en la cláusula séptima inciso A. El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir sin modificar en igual plazo el programa de ejecución pactado, formalizando mediante convenio entre las partes la nueva fecha de iniciación. Si “El Contratista” no entrega la garantía del anticipo dentro del plazo señalado en el artículo 48, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no procederá el diferimiento y por lo tanto éste deberá iniciar la obra en la fecha establecida.

El otorgamiento y amortización del anticipo, se sujetará a lo establecido al respecto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y su amortización se hará proporcionalmente a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

NOTA: (Esta cláusula aplica solo cuando se otorgue anticipo. En caso de que no se otorgue éste deberá suprimirse y, por ende, recorrerse el orden de las cláusulas).

SEXTA.- FORMA DE PAGO.

Las partes convienen en que el pago de los trabajos del presente contrato se realice mediante _____ **(señalar el número de pagos)** pagos parciales, mismos que deberán corresponder a la finalización de cada una de las actividades principales de obra **(en su**



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

caso contemplar las subactividades en atención a lo que al respecto se haya establecido en la Convocatoria de Licitación, cuidando que para ello se cumpla con las previsiones del artículo 104 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas), conforme al programa de ejecución que se detalla en el anexo _____.

Cada uno de los pagos parciales mencionados corresponderá a una etapa de los trabajos, representando cada etapa un porcentaje del monto total, de acuerdo con las siguientes denominaciones y porcentajes:

No de pago parcial:	No. de etapa:	Descripción de la Actividad	Porcentaje (%) de los trabajos que representa:
---------------------	---------------	-----------------------------	--

Derivado de que las especificaciones y el proyecto contemplan todos los conceptos de trabajo a ejecutar, “La Dependencia”, no cubrirá a “El Contratista” el pago de trabajos extraordinarios ejecutados por “El Contratista”.

NOTA: Tratándose de obras a pagar mediante un solo pago la cláusula deberá redactarse como un pago único y por ende total.

El presente contrato no estará sujeto a ajuste de costos; sin embargo, cuando con posterioridad a su adjudicación se presentan circunstancias económicas de tipo general que sean ajenas a la responsabilidad de las partes y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del presente contrato; como son, entre otras: variaciones a la paridad cambiaria en la moneda o cambios en los precios nacionales o internacionales que provoquen directamente un aumento o reducción en los costos de los insumos de los trabajos pendientes por ejecutar según el programa originalmente pactado, “La Dependencia” deberá reconocer incrementos o requerir reducciones a “El Contratista”.



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Queda entendido por las partes contratantes, que de darse los supuestos que se señalan en el párrafo anterior, ambas se sujetarán a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública; y celebrarán al efecto oportunamente, una vez que se tengan determinadas las posibles modificaciones al contrato respectivo, los convenios del caso a que se alude en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las estimaciones que se generen se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las que serán presentadas por "El Contratista" al residente de la obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte y serán pagadas por "La Dependencia" por trabajos ejecutados, en (anotar el domicilio de la dependencia en que se efectuará el pago O BIEN LOS DATOS CORRESPONDIENTES PARA EL CASO DE USO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA), dentro de un plazo de **(anotarlo, cuidando que el mismo coincida con el señalado en la Convocatoria de Licitación o solicitudes de cotización, y en el entendido de que no sea mayor a 20 días naturales) contados a partir de que hayan sido autorizadas por el residente de la obra.**

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del presente contrato, serán las correspondientes por trabajos ejecutados y de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El residente de obra efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones por parte de “La Dependencia”, ésta a solicitud de “El Contratista” y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, pagará gastos financieros conforme a **una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago** de créditos fiscales. Dichos gastos **empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar** y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que **sean determinadas** y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “El Contratista”.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “El Contratista”, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “La Dependencia”.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente, **o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.**

SÉPTIMA.- GARANTÍAS.

“El Contratista” se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las garantías siguientes:

A) FIANZA PARA EL ANTICIPO.- Fianza a favor de la Tesorería de la Federación, por la totalidad del monto concedido como anticipo tanto para que “El Contratista” realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos objeto del presente contrato, así como para la compra y producción de materiales que se instalen permanentemente, conforme a la Cláusula Quinta y deberá ser presentada por “El Contratista” previamente a la entrega de los anticipos, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de adjudicación y, para los ejercicios subsecuentes, a partir de que “El Contratista” reciba la notificación por escrito del monto del anticipo concedido; la garantía subsistirá hasta la total amortización de los anticipos correspondientes.

NOTA: Si no se otorgara anticipo, el inciso A precedente denominado “FIANZA PARA EL ANTICIPO” deberá suprimirse, haciendo el corrimiento de los incisos siguientes.

B) FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Fianza a favor de la Tesorería de la Federación por el veinte por ciento (20%) del monto total del presente contrato.

Para el caso de contratos que abarquen más de un ejercicio presupuestal deberá utilizarse el siguiente texto: B) “FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Fianza a favor de la Tesorería de la Federación por el veinte por ciento (20%) del monto total del presente contrato. Tomando en cuenta que los trabajos objeto de este instrumento se realizarán en más de un ejercicio presupuestario, la referida fianza se substituirá por otra equivalente al veinte por ciento (20%) del monto autorizado para el ejercicio presupuestal de que se trate, considerando los trabajos faltantes de ejecutar conforme al programa convenido y actualizando el importe de la misma de acuerdo con los ajustes de costos autorizados y modificaciones contractuales. Esta última fianza deberá ser presentada dentro de los quince días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que “El Contratista” hubiere recibido la notificación por escrito por parte de “La Dependencia” respecto del monto de la inversión autorizada para dicho ejercicio. Si transcurrido este plazo no se otorga la fianza, “La Dependencia” procederá a la rescisión administrativa del contrato.



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

C) GARANTÍA PARA RESPONDER DE OBRA MAL EJECUTADA O VICIOS OCULTOS.- “El Contratista” garantizará los trabajos dentro de los quince días naturales anteriores a la recepción formal de los mismos, sustituyendo la fianza vigente de cumplimiento por otra garantía que a su elección podrá ser mediante fianza por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto total ejercido de la obra, por carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total ejercido de la obra, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, para responder de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución. Esta garantía tendrá una vigencia de doce meses contados a partir de la fecha de entrega-recepción de los trabajos.

OCTAVA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Para la recepción de los trabajos materia del presente contrato, las partes se sujetan al siguiente procedimiento.

Una vez concluidos los trabajos encomendados, “El Contratista” comunicará a “La Dependencia” de dicha circunstancia, con objeto de que ésta dentro de un plazo que no exceda de los siguientes **(anotar el número de días, cuidando al estipularlo que se respete el plazo máximo señalado para el inicio de la recepción de los trabajos, contado a partir de la notificación de “El Contratista”, sobre la terminación de los trabajos, que se contempla en el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)** días calendario contados a partir de la señalada comunicación, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el presente contrato.

Finalizada la verificación de los trabajos por parte de “La Dependencia”, ésta procederá a su recepción física, en un plazo que no exceda de **(anotar el número de días naturales, en el**



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

entendido de que no excedan de 15 y cuidando que coincida con el plazo previsto al efecto en la Convocatoria de Licitación o solicitudes de cotización, según sea el caso), lo cual se realizará mediante la suscripción del acta correspondiente en la que intervendrán los representantes de ambas partes, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, quedando los trabajos recibidos a partir de dicho acto, bajo la responsabilidad de “La Dependencia”.

“La Dependencia” podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas partes procederán a los **(señalar los días, conforme a lo dispuesto para el caso en la Convocatoria de Licitación o solicitudes de cotización el cual no podrá exceder de 60 días naturales)** días naturales *contados a partir de dicha recepción*, a elaborar el finiquito correspondiente. De existir desacuerdo entre las partes o bien en el supuesto de que “El Contratista” no acuda a las instalaciones de “La Dependencia” en la fecha indicada para la elaboración del finiquito, esta última procederá a elaborarlo, comunicando su resultado a “El Contratista” dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión, quien una vez notificado del resultado de dicho finiquito, tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda. Si transcurrido este plazo “El Contratista” no realiza alguna gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, “La dependencia” pondrá a disposición de “El Contratista” el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; y en forma simultánea, se levantará el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

Nota: Los espacios que aparecen en blanco en esta cláusula, deberán estar



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

determinados de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, en términos de lo dispuesto por el artículo 46, fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NOVENA.- REPRESENTANTES DEL CONTRATISTA

“El Contratista” se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que fungirá como superintendente de construcción, el cual debe estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

“La Dependencia” se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de construcción, y “El Contratista” tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato y de la correspondiente Convocatoria de Licitación (o solicitudes de cotización para el caso de procedimientos de adjudicación directa).

DÉCIMA.- RELACIONES LABORALES

“El Contratista”, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. “El Contratista” conviene por tanto en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de “La Dependencia”, en relación con los trabajos del contrato, debiendo cubrir cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a “La Dependencia”, a más tardar a los diez días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última y, en los supuestos de que con dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad, “El Contratista” la



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

reintegrará a “La Dependencia” en igual término.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

“El Contratista” se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto de este contrato, cumplan con las Normas de Calidad que “La Dependencia” tiene en vigor, mismas que forman parte integrante del presente contrato, y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen de conformidad con el proyecto y las especificaciones generales y particulares para los trabajos materia del presente contrato, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que se llegaran a presentar en los trabajos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a “La Dependencia” o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

Igualmente se obliga “El Contratista” a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, salvo los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de “La Dependencia”, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Si con motivo de la cesión de los derechos de cobro solicitada por el contratista se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NOTA: PARA EL CASO DE QUE SE HAYA PERMITIDO LA SUBCONTRATACIÓN, SE AGREGARÁ LO SIGUIENTE:

“El Contratista”, será el único responsable de las obligaciones que adquiera con las



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

personas que subcontrate para la realización de la obra. El subcontratista no tendrá ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de “La Dependencia” por tales obligaciones.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

“La Dependencia” tendrá la facultad de verificar si las obras objeto de este contrato se están ejecutando por “El Contratista” de acuerdo con el programa de obra aprobado, para lo cual “La Dependencia” comparará periódicamente el avance de las obras. Si como consecuencia de dichas comparaciones el avance de las obras es menor que lo que debió realizarse, “La Dependencia” procederá a:

I.- Retener en total el cinco por ciento (5%) de las diferencias entre el importe de la obra realmente ejecutada (total estimado acumulado) y el importe de la que debió realizarse (total programado acumulado). Por lo tanto, (mensualmente, quincenalmente, semanalmente o diariamente, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato) se hará la retención o devolución que corresponda.

Si al efectuarse la comparación correspondiente (al) (la) último (a) **(mes, quincena, semana o día, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato) del programa *general y sin aplicar el impuesto al valor agregado***, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor del Erario Federal, como pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Contratista”.

II.- Aplicará, para el caso de que “El Contratista” no concluya la obra en la fecha señalada en el programa *general y sin aplicar el impuesto al valor agregado*, una pena convencional consistente en una cantidad igual al cinco por ciento (5%) (mensual, quincenal, semanal o



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

diaria, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato) del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa general. Esta pena se ajustará a la obra faltante por ejecutar y la cubrirá “El Contratista” (**mensualmente, quincenalmente, semanalmente o diariamente, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato**) y hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de “La Dependencia”; estas penas convencionales se aplicarán (**mensualmente, quincenalmente, semanalmente o diariamente, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato**) en las estimaciones correspondientes. En el supuesto que persistan los atrasos en la terminación de la obra al extremo de no haber en un **((a) (mes, quincena, semana o día, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato)** volúmenes de obra que estimar y por lo mismo de los cuales se pueda efectuar la retención y aplicación, “El Contratista” deberá enterar a “La Dependencia” mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación los importes que se generen por este motivo.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas por “El Contratista”.

Estas penas, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso y llegado a dicho límite se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, cuando no se haya llegado al límite de la fianza de cumplimiento, “La Dependencia” podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a “El Contratista” se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas, aplicando además, si da lugar a ello, la fianza de cumplimiento, conforme a lo estipulado en la Cláusula Décima Cuarta. (NOTA: en caso de **que no se otorgue anticipos y se haya efectuado el recorrimiento de las cláusulas sería la cláusula décima tercera**).

DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA

“La Dependencia” podrá suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados en cualquier momento por causa justificada para ello; temporalidad que no podrá prorrogarse o ser indefinida.

En caso de suspensión del presente contrato, éste podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que la motivaron.

La fecha de terminación del contrato se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, la formalización se realizará mediante el acta circunstanciada de suspensión, en términos de lo dispuesto por el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor únicamente se suscribirá un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución del presente contrato, en términos del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

“La Dependencia” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

trabajos, **y se demuestre que** de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; **se determine la nulidad total o parcial de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente**, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, “El Contratista” podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a “La Dependencia”, quien determinará lo conducente dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo, en caso de negativa, será necesario que el contratista obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

En el evento de que “La Dependencia” no produzca contestación a la solicitud de “El Contratista” dentro del plazo señalado, se tendrá por aceptada la petición de este último.

Una vez comunicada la terminación anticipada del contrato, “La Dependencia” procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de “El Contratista”, acta circunstanciada del estado en que se encuentren los mismos, quedando obligado “El Contratista” a devolver a “La Dependencia”, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Las partes convienen que “La Dependencia” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato, por cualesquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir si “El Contratista”:



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

-
- a) Contraviene las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas sobre la materia.
 - b) No cumple con los trabajos objeto de este contrato, conforme a los términos y condiciones pactados en el mismo y sus anexos.
 - c) Suspende injustificadamente los trabajos objeto de este contrato.
 - d) Incurrir en alguno de los supuestos previstos en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - e) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

Las causales referidas dan lugar a la rescisión inmediata de este contrato, sin responsabilidad para “La Dependencia”, además de que se le apliquen a “El Contratista” las penas convencionales conforme a lo establecido por este contrato **o el sobre costo que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro, independientemente de hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo y aplicarse en su caso a “El Contratista” los demás cargos que procedan.**

Las partes convienen que cuando “La Dependencia” determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, el inicio del procedimiento correspondiente se comunicará a “El Contratista” exponiendo las razones que al efecto se tuvieron para que éste, dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación del inicio de la rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga, en cuyo caso, transcurrido dicho plazo, “La Dependencia” resolverá lo procedente, dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

contestación de “El Contratista”. En el supuesto de no producir contestación “El Contratista”, dentro del plazo señalado, se emitirá la resolución respectiva, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como en apego a los demás ordenamientos aplicables.

Una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato “La Dependencia procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, **y en su caso, proceder a suspender los trabajos**, levantando con o sin la comparecencia de “El Contratista”, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra y “El Contratista” estará obligado a devolver a “La Dependencia, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, no podrá ser revocada o modificada por “La Dependencia”.

Iniciado el procedimiento de rescisión y antes de su conclusión, “La Dependencia” podrá a su juicio, suspender el trámite del citado procedimiento, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

En el caso de que se determine no rescindir el contrato, se reprogramarán los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente por “La Dependencia” a “El Contratista”

DÉCIMA QUINTA.-

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos,



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DÉCIMA SEXTA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS

“El Contratista” acepta que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca para los efectos de su aplicación por concepto de inspección de obras, conforme a las previsiones de la normatividad aplicable, EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%), del monto de los trabajos contratados.

NOTA: EN LOS CONTRATOS EN QUE RESULTEN DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS SE PACTARÁ LO SIGUIENTE:

LOS DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS QUE RESULTEN DE ESTE CONTRATO INVARIABLEMENTE SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DE LA DEPENDENCIA.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS FUTURAS Y PREVISIBLES DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO.

En el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato surjan discrepancias estrictamente sobre problemas específicos de carácter técnico o administrativo derivados de la ejecución de los trabajos, y que no impliquen en modo alguno una audiencia de conciliación, ambas partes la resolverán conforme al siguiente procedimiento:

(SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO)

DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de la legislación vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día (**anotar con letra**) del mes de (**señalar el mes**) de **200__**.

POR “LA DEPENDENCIA”
(Anotar el cargo del servidor público que suscriba el contrato en representación de la Secretaría)

POR “LA CONTRATISTA”
(Anotar el carácter del representante legal del contratista que suscriba el contrato que deberá coincidir con el del rubro del contrato)

(Anotar el nombre del servidor público que suscriba el contrato en representación de la Secretaría.)

(Anotar el nombre del representante que suscriba el contrato en representación del contratista)

NOTA: LAS FIRMAS NO DEBEN QUEDAR SEPARADAS DEL CLAUSULADO



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Anexo D

Encuesta de transparencia

Como parte del programa de transparencia y combate a la corrupción, se entrega al Licitante la siguiente encuesta de transparencia, la cual deberá entregarse debidamente requisitada el día del fallo.

Dicha encuesta tiene por objeto conocer la opinión de los contratistas que participan en la Licitación Pública Nacional Núm. 00009082-004-10, sobre el nivel de transparencia con el que fue llevado a cabo dicho procedimiento.

Encuesta de transparencia del procedimiento de la licitación pública nacional núm. 00009082-004-10 para la contratación de la obra pública a precio alzado y tiempo determinado referente a **“Suministro e instalación de señalamiento vertical y horizontal, señales luminosas y sonoras, dispositivos restrictivos, superficie de rodamiento considerando junta de concreto armado, rehabilitación de vía incluyendo obras de drenaje, reductores de velocidad e incorporación al Sistema Central de Monitoreo de Cruces, programación y puesta en operación de 120 cruces a nivel en caminos y calles con vías férreas, en distintos puntos del Sistema Ferroviario Nacional; así como implementación y puesta en operación del sistema de video vigilancia a través de un circuito cerrado de televisión compatible con el Sistema Central de Monitoreo de Cruces en 120 cruces a nivel, colocación de reductores de velocidad en 215 cruces a nivel y mantenimiento de los cruces a nivel señalizados en 2008 y 2009, dentro del marco del Programa de Seguridad Ferroviaria 2010”**.



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Encuesta de transparencia

Instrucciones: Por favor califique los supuestos planteados en esta encuesta con una "X", según considere

Factor	Evento	Supuestos	Calificación			
			Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1	Junta de Aclaraciones	El contenido de la Convocatoria es claro para la contratación de los trabajos que se pretenden realizar.				
2		Las preguntas en el evento, se contestaron con claridad				
8	Presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los Licitantes				
4	Resolución técnica y apertura de ofertas económicas	La resolución técnica fue emitida conforme a las Convocatoria y Junta de Aclaraciones del concurso				
5	Fallo	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los contratistas adjudicados y los que no				



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

		resultaron adjudicados				
10	Generales	El acceso al inmueble fue expedito.				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación fue respetuoso y amable				
7		Volvería a participar en otra licitación que emita la institución				
3		El concurso se apegó a la normatividad aplicable				



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003.

Anexo E

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, dependientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

tener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Formato DI-1

Texto de fianza para garantizar el debido cumplimiento de los contratos

FORMATO DE FIANZA QUE EL CONTRATISTA PRESENTARA PARA RESPONDER DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

NUMERO DE LA PÓLIZA

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA, LA QUE INVARIABLEMENTE SERÁ POR EL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO) NO INCLUYE I.V.A.

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL CONTRATISTA) CUYO DOMICILIO SE ENCUENTRA EN ..., EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE ... NÚMERO ... DE FECHA ..., QUE TIENE POR OBJETO ..., POR UN MONTO DE \$ (CANTIDAD CON



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

NÚMERO Y LETRA) SIN INCLUIR I.V.A., CUYA ADJUDICACIÓN SE LLEVÓ A CABO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS XXXX (SEÑALAR LOS CITADOS EN EL CONTRATO) DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON FECHA- LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 89 Y 98 DE SU REGLAMENTO POR UN MONTO DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA) SIN INCLUIR I.V.A., QUE CORRESPONDE AL 20% DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, Y EN CASO DE QUE LOS MISMOS SE REALICEN EN MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, LA FIANZA SE SUSTITUIRÁ POR OTRA EQUIVALENTE AL 20% DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, PETICIÓN QUE HARÁ EL FIADO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACOMPAÑANDO A TAL EFECTO OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, QUIEN FIJARA EL NUEVO MONTO.- ASIMISMO, EL FIADO RENUNCIA AL PRIVILEGIO DE ORDEN Y EXCUSIÓN.- ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA QUE LA CALZA Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA, ASIMISMO ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE LA DEPENDENCIA OTORQUE PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTICULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.- QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA LA CUAL SE LIBERARÁ UNA VEZ QUE HAYA SIDO CONSTITUIDA Y ENTREGADA A LA DEPENDENCIA LA GARANTÍA A QUE ALUDE EL ARTICULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Formato DI-1A

Texto de carta de crédito para garantizar el debido cumplimiento de los contratos

Modelo de carta de crédito standby que deberán presentar los terceros

(Hoja membretada del banco emisor)

Beneficiario

(Nombre del organismo y/o empresa filial y dirección oficial)

Ordenante

(Nombre y dirección oficial del proveedor y/o contratista)

Fecha de emisión "fecha de emisión" (fecha de inicio del contrato)

Núm. referencia "no. de referencia" (será proporcionado por el banco emisor)

Estimado (s) señor (es):

Por solicitud del ordenante, *(nombre del banco emisor)* (en lo sucesivo "banco emisor"), con domicilio en la ciudad de México en *(dirección del banco emisor)* emite la presente carta de crédito standby irrevocable (la "carta de crédito") hasta por la cantidad de *(cantidad con número, letra y moneda)* ("el importe") (10% del monto del contrato) a favor del beneficiario.

Esta carta de crédito estará vigente hasta la primera fecha entre las siguientes en la ciudad de México:

(I) "fecha de vencimiento" (en lo sucesivo "fecha de vencimiento") (la fecha de vencimiento estipulada en el contrato más 90 días naturales adicionales)

(II) fecha en que se realice el pago total de "el importe"

Esta carta de crédito standby irrevocable es emitida en relación al contrato o convenio *(número y fecha del contrato o convenio)* celebrado entre "el ordenante" y "el beneficiario" para *(breve descripción del objeto del contrato)* sujeto a las demás estipulaciones contenidas en esta carta de crédito, el beneficiario podrá requerir durante la vigencia de la misma al "banco emisor" el pago parcial o total de "el importe", por lo que podrá enviar más de un requerimiento de pago (el "requerimiento") al "banco emisor" apegado al modelo contenido



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

en el apéndice de esta carta de crédito, en la inteligencia de que la suma de todos los “requerimientos” no podrá exceder “el importe” de esta carta de crédito.

Dirección corporativa de finanzas

Gerencia de riesgos y seguros

Hoja 40 de 69

Capítulo 14

Normatividad institucional de gerencia de riesgos

Enero de 2002

Todas las comisiones y gastos derivados de esta carta de crédito son por cuenta de “el ordenante”.

Nos comprometemos con el beneficiario a honrar cada “requerimiento” escrito, siempre y cuando sea debidamente presentado en cumplimiento con los términos y condiciones de esta carta de crédito, en o antes de la “fecha de vencimiento” antes citada en las oficinas del “banco emisor” sitas en la ciudad de México en la dirección estipulada en el primer párrafo en días hábiles, entendiéndose como tales los estipulados por la comisión nacional bancaria y de valores el “banco emisor” manifiesta su obligación de efectuar el pago mediante transferencia electrónica de fondos a más tardar a las 13:00 horas (tiempo de la ciudad de México) del tercer día hábil inmediato siguiente a aquél en que se haya presentado el “requerimiento”, por la cantidad y en la cuenta bancaria del beneficiario que en el mismo “requerimiento” se señale. si el “requerimiento” del beneficiario no cumple con algunos de los requisitos estipulados en esta carta de crédito, el “banco emisor” lo hará del conocimiento del “ordenante” mediante aviso por escrito entregado en el domicilio del “ordenante” señalado en el “requerimiento”, a más tardar el segundo día hábil inmediato siguiente a aquél en que se haya presentado el “requerimiento”. Este aviso contendrá las razones por las que el “banco emisor” rechaza el “requerimiento”. El beneficiario podrá volver a presentar nuevos requerimientos ajustándose a lo estipulado en esta carta de crédito en o antes de la “fecha de vencimiento”.

Los derechos que en esta carta de crédito se consignan no son transferibles.



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Es una condición de esta carta de crédito que será extendida automáticamente, sin necesidad de modificación alguna por un periodo de *(12 o 18 meses de acuerdo al contrato)* a partir de la “fecha de vencimiento” estipulada, a menos que con un mínimo de 45 días de anticipación a la “fecha de vencimiento” mencionada, “ el beneficiario” reciba en su domicilio debida notificación por escrito, en la cual se indique que el “banco emisor” ha decidido no extender el vencimiento de la carta de crédito, por lo que a partir de ese momento “el beneficiario” podrá presentar “el requerimiento”, el cual deberá indicar que los fondos son requeridos en virtud de que han sido notificados por el “banco emisor” que la carta de crédito no será renovada.

Para todo lo no previsto en esta carta de crédito, la misma se regirá por las prácticas internacionales para standby irrevocables de la cámara internacional de comercio (“ISP98”) y en tanto no exista contradicción con ISP98, esta carta de crédito se regirá e interpretará de conformidad con las leyes federales de los estados unidos mexicanos. cualquier controversia deberá resolverse exclusivamente ante los tribunales federales competentes de los Estados Unidos Mexicanos con sede en la ciudad de México, cualquier comunicación al beneficiario respecto de esta carta de crédito deberá ser dirigida por escrito en nuestra dirección en la ciudad de México estipulada en el primer párrafo.

Nombre y firma del funcionario del “banco emisor”

Fin del texto.



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Formato DI-2

FORMATO DE FIANZA QUE EL CONTRATISTA PRESENTARA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

NUMERO DE LA PÓLIZA

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA, LA QUE INVARIABLEMENTE SERÁ POR EL 100% DEL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO) NO INCLUYE I.V.A.

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL CONTRATISTA) CUYO DOMICILIO SE ENCUENTRA EN..., LA CORRECTA APLICACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA PARTE NO AMORTIZADA DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL...% (... POR CIENTO) PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS, QUE REPRESENTA LA CANTIDAD DE ... (SEÑALAR CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA) SIN INCLUIR I.V.A., CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, RESPECTO DEL CONTRATO DE ... NÚMERO ... DE FECHA ..., QUE TIENE POR OBJETO ..., POR UN MONTO DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA) SIN INCLUIR I.V.A., CUYA ADJUDICACIÓN SE LLEVÓ A CABO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS ... DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON FECHA ... - LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS, 49 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 89 Y 98 DE SU REGLAMENTO.- ASIMISMO, EL FIADO RENUNCIA AL PRIVILEGIO DE ORDEN Y EXCUSIÓN.- ESTA GARANTÍA SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO Y ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA QUE LA CALZA Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA, ASIMISMO ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE LA DEPENDENCIA OTORQUE PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES ...- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARA PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTICULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.- QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA.

FECHA DE EXPEDICIÓN

FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR LA AFIANZADORA



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Formato DI-3

FORMATO DE FIANZA QUE EL CONTRATISTA PRESENTARA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA.

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

NUMERO DE LA PÓLIZA

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE LA AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA, LA QUE INVARIABLEMENTE SERÁ POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO) NO INCLUYE I.V.A.

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL CONTRATISTA) CUYO DOMICILIO SE ENCUENTRA EN ..., PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE ... NÚMERO ... DE FECHA ..., QUE TIENE POR OBJETO ..., POR UN MONTO DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA) SIN INCLUIR I.V.A., CUYA ADJUDICACIÓN SE LLEVÓ A CABO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS ... DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON FECHA ... - LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN I Y 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 89 Y 98 DE SU REGLAMENTO POR UN MONTO DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA) SIN INCLUIR I.V.A., QUE CORRESPONDE AL 10% DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.- EL FIADO POR ESTE MEDIO RENUNCIA AL PRIVILEGIO DE ORDEN Y EXCUSIÓN.- LA PRESENTE GARANTÍA SE LIBERARÁ TRANSCURRIDOS DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE QUE DURANTE ESE PERIODO NO HAYA SURGIDO UNA RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA.- ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA QUE LA CALZA Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARA PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.- QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA

FECHA DE EXPEDICIÓN

FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR LA AFIANZADORA



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Formato DI-4

Debe ser presentada en hoja membretada con los datos completos de la empresa.

PÓLIZA DE GARANTÍA No. _____

Esta póliza es expedida por _____ y establece las normas y condiciones para garantizar el equipo _____, mismo que fue instalado el día _____, en el _____, con motivo del contrato _____, de fecha _____, derivado de la Licitación Pública No. 00009082-004-10, entre quien la expide y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Los equipos y dispositivos a garantizar son:

- 1.- (la empresa deberá incluir todos los elementos a instalar, con modelo y marca)
- 2.- _____
- 3.- _____,...

Estos productos quedan garantizados por un plazo de dos años a partir del día _____ en el cual se realizó la recepción de las obras correspondientes al cruce _____.

La garantía presente se otorga para cualquier defecto de fabricación.

Desgaste por uso natural del equipo.

Desperfectos creados por mal uso o abuso de los equipos.

La presente garantiza los equipos respecto de todas sus piezas o componentes.

Esto entendiendo que el objeto de la naturaleza del acto del cual nace, es garantizar el buen



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

funcionamiento, esto con el objeto de garantizar la seguridad en los cruces señalados.

Condiciones

Para hacer valida la presente garantía:

Primero.- Se notificara a la empresa _____, al teléfono _____, o al correo electrónico, _____, o en la dirección _____, así mismo la empresa tendrá un plazo máximo de 30 días para poder realizar la revisión y reparación de los equipos averiados.

Segundo.- Se entenderá que la reparación realizada deberá incluir la revisión del equipo en el lugar, así como el retiro del mismo y el costo de reinstalación.

Tercero.- Se entenderá que todos los gastos de la reparación serán cubiertos por _____, ya que es quien garantizara el buen funcionamiento de los equipos.

Cuarto.- En caso de que el equipo no pueda ser reparado deberá ser remplazado por la empresa _____, sin costo para la Secretaría.

Quinto.- La empresa _____, propondrá un calendario de revisión periódico para los equipos, el cual deberá incluir por lo menos dos visitas por año para dar mantenimiento a los equipos instalados.

México ----, a ____ de _____ de _____.

El C. _____

Puesto

En representación de _____



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Formato DI-5

ANEXO A FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS											
Documentos de la Existencia de Personalidad Jurídica											
Formato	Documento	Licitante									
	Proposiciones	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
La documentación de esta parte podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica.											
DA-1	Escrito en el que el concursante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.										
DA-2	<p>A) Manifestación de domicilio. Escrito en el que El Licitante manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación.</p> <p>B) Declaración del artículo 51 de la LOPSRM. Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad estipulando que El Licitante no está legalmente impedido por cualquier razón de celebrar el Contrato, incluyendo una manifestación de que El Licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>C) Manifestación de facultades del representante. Escrito mediante el cual El Licitante manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.</p>										



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Documentos de la Existencia de Personalidad Jurídica											
Formato	Documento	Proveedores									
	Proposiciones	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

DA-3	<p>Los estados financieros de los licitantes, con los que acredite:</p> <p>c) Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.</p> <p>d) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.</p> <p>c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.</p> <p>Para acreditar la capacidad financiera requerida por la convocante, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria</p>										
DA-4	<p>Escrito mediante el cual El Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la LOPSRM, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, con el propósito de evadir los efectos</p>										



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

<p>de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción; b) Personas morales que en su capital social participen, personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas <p>La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.</p> <p>Para las personas que decidan agruparse para presentar proposición conjunta, deberán presentar en forma individual esta manifestación y deberán ser firmadas por el representante legal de cada una de las personas.</p> <p>La omisión en la entrega de este escrito no será causa para desechar la proposición, pero si será requisito indispensable para la firma del contrato..</p>																			
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Documentos de la Existencia de Personalidad Jurídica																				
Formato	Documento	Proveedores																		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10									
	Proposiciones																			
DA-5	<p>Manifestación por escrito relativa a lo dispuesto en los artículos 18 fracción I y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>La omisión en la entrega de este escrito no será causa para desechar la proposición.</p>																			
DA-6	<p>Manifestación de asegurarse de que cualquier extranjero contratado por él o por los subcontratistas o proveedores contará con la autorización de la autoridad migratoria.</p>																			
DA-7	<p>Manifestación bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables (contratistas nacionales).</p>																			



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Documentos de la Apertura de Propuestas Técnicas											
Formato	Documento	Proveedores									
	Proposiciones	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
DT-1	Escrito en el que el concursante expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.										
DT-2	Descripción de la planeación integral del Licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos que establezca la convocante.										
Documentos de la Apertura de Propuestas Técnicas											
Formato	Documento	Proveedores									
	Proposiciones	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
DT-3	Currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares, por lo que el personal contratado para ejecutar los trabajos de vía deberá contar con la experiencia equivalente a mayordomo de vía y reparador de vía.										
DT-4	Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, tanto en frentes de vía como en frentes de obra civil, con la identificación de los trabajos realizados por El Licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso, se deberán anexar los contratos debidamente formalizados para que se acredite lo antes señalado.										



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

DT-5	<ol style="list-style-type: none"> 1. Manifestación expresa y por escrito de conocer los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares de la obra a realizar que "La Convocante" les hubiere proporcionado, las leyes, reglamentos y normas aplicables, y su conformidad de ajustarse a sus términos. Asimismo aceptar todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de Licitación. 2. Manifestación escrita en la que se señale que no se subcontratará parte alguna de la obra. 3. Manifestación escrita de conocer y haber considerado en la integración de su propuesta, la documentación y planos que, en su caso, le proporcionará "La Convocante". 4. Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de las obras y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a la Convocatoria de Licitación. 5. Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos. 										
Documentos de la Apertura de Propuestas Técnicas											
Formato	Documento	Proveedores									
	Proposiciones	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
DT-6	Declaración de integridad que se presentará en el documento denominado "Compromisos con la Transparencia".										
DT-7	<p>Estados financieros de los licitantes, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite que:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado; b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa. 										
DT-8	En el caso de proposición conjunta, una copia del convenio privado referido en el Artículo 47 del Reglamento y en el apartado "Proposiciones Conjuntas" de la Sección I de la Convocatoria de Licitación.										
DT-9	En caso de contar con personal con discapacidad en su planta laboral, declaración por escrito del porcentaje dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social. (La omisión en la entrega de este documento no será motivo de desechamiento)										
DT-10	Escrito en el que manifieste la clasificación de su empresa.										



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

DT-11	(Preferentemente en papel membretado del Licitante) Formato Libre, en el que se enlisten y anexen conforme al orden correspondiente, los documentos que permitan corroborar el cumplimiento total de las obligaciones contractuales de los contratos considerados en el formato DT-4, respecto a las obras realizadas por el licitante en los cinco años anteriores a la presente convocatoria.																			
DT-12	Formato libre en el cual el licitante deberá señalar el porcentaje de contenido nacional de la obra en cuanto a la incorporación de materiales, componentes prefabricados, maquinaria y equipo de instalación permanente nacionales, así como el porcentaje de mano de obra nacional que se incluya para la ejecución de los trabajos, considerando dentro de ésta a los especialistas, técnicos y administrativos.																			
	[NOTA: los documentos DT-8 y DT-9 los utilizará el licitante cuando proceda]																			

Documentos de la Apertura de Propuestas Económicas											
Formato	Documento	Proveedores									
	Proposiciones	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
DE-1	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, con la descripción de cada uno de ellos, agrupado como sigue: A).- Materiales más significativos y equipo de instalación permanente. B).- Mano de obra C).- Maquinaria y equipo de construcción.										
DE-2	Red de actividades calendarizada, indicando las duraciones o bien, la ruta crítica.										
DE-3	Cédula de avances y pagos programados, calendarizados y cuantificados mensualmente por actividades a ejecutar.										
DE-4	De conformidad con el artículo 226 del Reglamento, programa de ejecución general de los trabajos conforme al presupuesto total con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado, conforme a los periodos determinados por la convocante, mismo que será presentado de forma grafica, debiendo existir congruencia con el Documento DE-6. Éste deberá considerarse dentro del contrato respectivo, como el programa de ejecución de los trabajos a que hace referencia el artículo 45 fracción X del Reglamento.										



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

DE-5	Programas cuantificados y calendarizados de erogaciones, describiendo las actividades de la obra, así como la cuantificación del suministro o utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, de los siguientes rubros: a. De la mano de obra; b. De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características; c. De los materiales más significativos y equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos; d. De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.										
DE-6	Presupuesto total de los trabajos, el cual deberá dividirse en actividades de obra, indicando con número y letra sus importes, así como el monto total de la propuesta.										
Documentos de la Apertura de Propuestas Económicas											
Formato	Documento	Proveedores									
	Proposiciones	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
DE-7	Carta de Conocimiento de la Convocatoria de Licitación y sus Anexos, incluyendo el Acta de la Junta de Aclaraciones y sus Anexos.										